

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

NUEVOS TIEMPOS, NUEVAS IDEAS



ESCUELA DE POSGRADO

DR. LUIS CLAUDIO CERVANTES LIÑÁN

MAESTRIA EN ECONOMÍA

TESIS

**“ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS INVERSIONES Y SU
INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD EN EL FONDO DE SEGURO
DE RETIRO Y CESACION DE LA MARINA DE GUERRA DEL
PERÚ, EN LOS AÑOS 2015 AL 2019”**

Para optar el grado de Maestro en Economía

PRESENTADO POR: VICTOR GERMAN HERNÁNDEZ CRESPO

ASESOR: ALBERTO JUAN CARLOS RENGIFO ALEGRÍA

2021

Contenido

RESUMEN	3
ABSTRACT	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: Fundamentos Teóricos de la Investigación	6
1.1. Marco Histórico	6
1.2. Marco Teórico	9
1.2.1. Patrocinador de Plan de Pensión (Administrador del Fondo)	9
1.2.2. Fondo de Inversión.....	10
1.2.3. Generalidades de las Inversiones de los Fondos Mutuos	10
1.2.4. Tipos de Fondos Mutuos	13
1.2.5. Definición, Normatividad y Operatividad de los Fondos Mutuos	17
1.2.5.1. Régimen Legal del Fondo	17
1.2.5.2. Inversiones de los Fondos de Corto Plazo.....	18
1.2.6. Rentabilidad.....	25
1.2.7. Base Legal.....	26
1.3. Investigaciones	28
1.4. Marco Conceptual	30
CAPÍTULO II: El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables	34
2.1. Planteamiento del Problema.....	34
2.1.1. Descripción de la Realidad Problemática	34
2.1.2. Antecedentes Teóricos	42
2.1.3. Definición del Problema.....	44
2.2. Finalidad y Objetivos de la Investigación.....	44
2.2.1. Finalidad.....	44
2.2.2. Objetivo General y Específicos	44
2.2.3. Delimitación del Estudio	45
2.2.4. Justificación e Importancia del Estudio	45
2.3. Hipótesis y Variables.....	46
2.3.1. Supuestos Teóricos.....	46
2.3.2. Hipótesis Principal y Específicas	46
2.3.3. Variables e Indicadores	47
CAPÍTULO III: Método, Técnica e Instrumentos	48
3.1. Tipo de investigación	48
3.2. Nivel de la investigación	48
3.3. Población y Muestra.....	48

3.4.	Diseño Utilizado en el Estudio.....	48
3.5.	Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos.....	49
3.6.	Procesamiento de Datos.....	49
CAPÍTULO IV: Presentación y Análisis de los Resultados		50
4.1.	Presentación de Resultados.....	50
4.2.	Discusión de Resultados.....	59
CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones		60
5.1.	Conclusiones.....	60
5.2.	Recomendaciones.....	60
BIBLIOGRAFÍA.....		62
a.	Matriz de coherencia interna.....	64
ANEXOS		66

RESUMEN

Los fondos de seguros de retiro y cesación, y en particular el de la Marina de Guerra del Perú, corresponden a Instituciones legalmente conformadas, quienes deberían considerar dentro de la diversificación de sus inversiones financieras la opción de inversiones en fondos mutuos (Administradas por instituciones financieras y bancarias), producto financiero que busca mejorar la rentabilidad frente al benchmark (depósitos a plazos), además de hacer crecer el patrimonio de los fondos; en ese sentido el presente estudio tiene por **objetivo** Evaluar resultados de inversiones financieras que incidan en la rentabilidad del Fondo con el fin de **brindar seguridad y confianza en inversiones como en el caso de los fondos mutuos**. El funcionamiento, la operatividad y la legalidad de las instituciones indicadas se desarrollan en el primer capítulo.

En el capítulo 2 se indica que, la constante rotación de la dirección ejecutiva y/o directorio, no permite que al inicio de su gestión dichos funcionarios se encuentren especializados en las finanzas, y por lo tanto nace la interrogante del problema del estudio de investigación **“las inversiones financieras son rentables o no para el Fondo de Seguro Retiro y Cesación de la Marina (Depósitos a plazos y fondos mutuos)”**, el mismo que tiene como hipótesis general que, las inversiones conllevan a mayor rentabilidad en el Fondo y específicamente los depósitos a plazos y los fondos mutuos.

Seguidamente, se explica que la **Metodología corresponde a una investigación de tipo Aplicada y Descriptiva, así como de nivel Cuantitativo**, basado en los resultados de los valores cuotas de la población de análisis (2015 – 2019), correspondiente a los fondos mutuos del mercado peruano, teniendo como muestra de análisis los fondos mutuos mixtos, de corto y mediano plazo, así como de algunas inversiones específicas realizadas en este producto. La data obtenida esta validada con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Con la información de la investigación obtenida en dicho periodo se ha preparado cuadros estadísticos mediante el cual se ha procesado los valores cuotas de los fondos mutuos y se ha obtenido los resultados de **rentabilidades anualizadas**, siendo los de corto plazo menores al benchmark, los de mediano plazo los superan, oscilando entre 7% al 8%, y los fondos mutuos mixtos muy variables desde 17% de rentabilidad hasta pérdida de capital (-10%). Los depósitos a plazos fijos (Benchmark) tienen rentabilidades entre 4% y 5%.

Finalmente, queda demostrado que las inversiones en fondos mutuos de mediano plazo son convenientes para el Fondo de Seguro de Retiro de la Marina, cuya política de inversiones es conservadora.

Inversiones en fondos mutuos, Fondo de Seguros de Retiro y Cesación de la Marina, Benchmark, Rentabilidades anualizadas, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

ABSTRACT

Retirement and cessation insurance funds, particularly those administrated by the Peruvian Navy, correspond to legally established institutions, who should consider within the financial diversification investments the option of investing in mutual funds (Managed by financial institutions and banking). This financial product seeks to improve profitability compared to the benchmark (term deposits).

In this sense, this study **aims** to evaluate the results of financial investments and their impact on the Fund's profitability to **provide security and confidence in investments, as in mutual funds**. The functionality, operation, and legality of the indicated institutions are developed in the first chapter.

Chapter 2 indicates that the constant rotation of the executive management and/or board of directors, which generally takes place every one or two years, does not allow said officials to specialize in finance at the beginning of their management. Therefore, the research question is born: "**Financial investments are profitable or not for the Marine Retirement and Cessation Insurance Fund (Time deposits and mutual funds).**"

Next, it is explained that the **Methodology** corresponds to an Applied and Descriptive type research, as well as a Quantitative level, based on the results of the quota values of the population of analysis (2015 - 2019), corresponding to the mutual funds in the Peruvian market, taking as an analysis sample the Mixed, short and medium-term mutual funds, as well as some specific investments made in this product. The data obtained is validated with the Superintendency of Banking, Insurance, and AFP.

With the information from the research obtained in the mentioned period, statistical tables have been prepared through which the quota values of the mutual funds have been processed, and the results of **annualized returns** have been obtained, the short-term ones being lower than the benchmark the medium-term ones. The term exceeds them, ranging from 7% to 8%, and mixed mutual funds highly variable from 17% profitability to loss of capital (-10%). Time deposits (Benchmark) have returned between 4% and 5%.

Finally, it is demonstrated that investments in medium-term mutual funds are convenient for the Navy Retirement Insurance Fund. This entity has a conservative investment policy.

Investments in mutual funds, Retirement and cessation insurance funds, Benchmark, Annualized returns, Superintendency of Banking, Insurance and AFP

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Seguro, Retiro y Cesación, tiene un funcionamiento operativo que se asemeja a las instituciones patrocinadoras de Plan de Pensiones o similares, su objetivo financiero principal está en obtener una rentabilidad adecuada a través de su gestión financiera, para poder cumplir con éxito los compromisos de pago a futuro de beneficios acorde a los precios actuales; en nuestro caso es el otorgamiento del beneficio (30 remuneraciones pensionables comunes-RPC actuales y 25 RPC en el caso de las mujeres) que se hacen acreedor los aportantes al término del último año de servicio a la Institución, por los aportes mensuales de 3.5% de la RPC efectuado por el trabajador y del 7.0% de la RPC efectuado por el empleador, y si en caso falleciera un aportante, a partir del tercer mes de aporte se le otorga 30 RPC a los deudos.

Para cumplir con el pago de beneficios a los aportantes en el marco de la normativa del Fondo, los aportes mensuales tienen que generar en el tiempo una tasa de rentabilidad positiva para que crezca y conserve a valor real esos aportes, de tal forma que sean equivalentes a precios de las planillas remunerativas de hoy, que es la referencia para el pago del beneficio.

En ese sentido, el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación dentro de su diversificación de inversiones financieras permitidas, que le dan la opción de generar rentabilidades para el sostenimiento del Fondo, están los fondos mutuos que ofrecen las financieras y la banca nacional como el Banco de Crédito, el BBVA, Interbank, Scotiabank, Sura, etc.; y es aquí donde está dirigido el presente estudio como opción de invertir en el referido producto financiero.

CAPÍTULO I: Fundamentos Teóricos de la Investigación

Marco Histórico

La industria de Fondos Mutuos se inicia el 21 de marzo de 1924; con la fundación del Massachusetts Investors Trust (actualmente MFS Investment Management).

El portal de historia de los fondos mutuos, describe la siguiente reseña histórica “El desplome de la bolsa de 1929 obstaculizó el crecimiento de los fondos de inversión. En respuesta a la caída de la bolsa, el Congreso (EE.UU.) aprobó la Ley de Valores de 1933 y la Securities Exchange Act de 1934. Estas leyes requieren que un fondo debe registrarse en la Securities and Exchange Commission de EE.UU. (SEC) y proporcionar a los inversores potenciales con un folleto que contenga las revelaciones necesarias sobre el fondo, los propios valores, y administrador del fondo con objeto de facilitar su toma de decisiones. La Ley de Sociedades de Inversión de 1940 establece las directrices a los que todos los sectores de fondos registrados a día de hoy deben cumplir.

Con renovada confianza en el mercado de valores, los fondos de inversión comenzaron a florecer. A finales de la década de 1960, había aproximadamente 270 fondos con \$ 48 mil millones en activos. El primer fondo de índice al por menor, primer índice de Fideicomiso de Inversión, se formó en 1976 y lo dirigía John Bogle, quien ideó muchos de los principios clave de la industria en su tesis de 1951 de la Universidad de Princeton. Ahora se llama el Vanguard 500 Index Fund y es uno de los fondos más grandes del mundo, con más de \$ 100 mil millones en activos.

Un factor clave en el crecimiento de los fondos de inversión fue el cambio en el Código de Rentas Internas de 1975 que permite a los particulares abrir cuentas de retiro individual (IRA). Incluso las personas ya inscritas en planes de pensiones de las empresas podrían contribuir con una cantidad limitada (en su momento, hasta \$ 2.000 al año).

En octubre de 2007, había 8.015 fondos de inversión que pertenecen a la Investment Company Institute (ICI), una asociación nacional de empresas de inversión en los Estados Unidos, con activos combinados de 12.356 mil millones dólares. A principios de 2008, el valor de todo el mundo de todos los fondos de inversión ascendió a más de \$ 26 billones de dólares.

Los fondos mutuos pueden invertir en muchos tipos de valores. Los más comunes son los instrumentos de efectivo, acciones y bonos, pero hay cientos de sub-categorías. Los fondos de acciones, por ejemplo, pueden invertir

principalmente en las acciones de una industria en particular, como la tecnología o los servicios públicos. Estos son conocidos como los fondos de sector. Fondos de renta fija pueden variar en función del riesgo (por ejemplo, de alto rendimiento de los bonos basura o grado de inversión de los bonos corporativos), tipo de emisores (por ejemplo, agencias gubernamentales, corporaciones, o los municipios), o vencimiento de los bonos (a corto o largo plazo). El Cuadro N° 01 muestra la variedad de valores en los que pueden invertir los fondo mutuos, el nivel de renta fija o renta variable, o combinaciones de ambas; así como, el grado de riesgo de los valores definirá la categoría del fondo mutuo, esto quiere decir, si es un fondo mutuo de renta fija o renta variable o mixta, de corto, mediano o largo plazo, así como su nivel de riesgo que puede ser alto, medio o bajo.

Cuadro N° 01
TIPOS DE FONDOS MUTUOS

TIPO	NIVEL DE RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
Renta Fija (RF)	BONOS DE GOBIERNOS	BONOS CORPORATIVOS	BONOS BASURA
	DEPÓSITOS A PLAZOS	INSTRUMENTOS DE MEDIANO PLAZO	
	INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO	BONOS INDUSTRIALES (Tecnológicos, Médicos, Alimentarios, etc.)	
Renta Variable (RV)			ACCIONES COORPORATIVAS
			ACCIONES INDUSTRIALES (Tecnológicos, armamentísticos, etc.)

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de las carteras de los fondos mutuos de inversión se ajusta continuamente bajo la supervisión de un gerente profesional, con las previsiones de flujos de efectivo de entrada y salida del fondo de los inversores, así como el desempeño futuro de las inversiones adecuadas para el fondo y elige los que él o ella cree se acerquen más a la inversión objetivo declarado del fondo. Un fondo mutuo es administrado bajo un contrato de asesoramiento con una sociedad de gestión, que pueden contratar o despedir a los administradores de los fondos.

Los fondos de inversión están sujetos a un conjunto especial de regulación, contabilidad, y normas fiscales y no suelen pagar dividendos al contrario que la inversión directa en bolsa.

Si bien es cierto que **los fondos mutuos no garantizan una tasa de rentabilidad**, se asume que los administradores de la cartera de activos, la

manejan de la manera más eficiente posible para lograr la más alta tasa, de tal forma que en este sistema se busque:

Que las empresas deficitarias (prestatarias) ganen al obtener los recursos financieros que necesitan de parte de los inversionistas.

Que las empresas administradoras de los fondos mutuos ganen las comisiones respectivas por invertir eficientemente los recursos de los inversionistas, y

Que los inversionistas que entregaron sus recursos en forma de dinero a los fondos mutuos, para ser invertidos por las sociedades administradoras, también ganen.

La historia de Fondos Mutuos nos muestra que es un tema de inversión financiera que tuvo una transición y que hoy en día su eficiencia y desempeño se basa en una serie de técnicas y normativa financiera que busca que los partícipes (inversionistas) obtengan una rentabilidad, considerando los riesgos propios de esta actividad económica.

La industria de Fondos Mutuos no fue desapercibida en el Perú se inició en 1995, también bajo una serie de normativa técnica financiera y legal siendo el ente regulador la CONASEV.

Es necesario indicar que las inversiones en fondos mutuos son diversas, y por lo tanto el riesgo también. Hay fondos mutuos de renta fija, de renta variable, mixta, y de otras combinaciones.

Existe un marco normativo para los Fondos Mutuos en el Perú, que tiene como base la *Ley N° 30708 “Ley Que Promueve el Desarrollo del Mercado de Capitales”* aprobado con fecha 19 de diciembre de 2017, y el *Decreto Legislativo N° 862 “Texto Único Ordenado de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras”*.

El Decreto Legislativo en su primer Artículo sobre Normas Generales indica lo siguiente: “Artículo 1.- Fondo de Inversión es un patrimonio autónomo integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en instrumentos, operaciones financieras y demás activos, bajo la gestión de una sociedad administradora constituida para tal fin, por cuenta y riesgo de los partícipes del Fondo. La denominación “Sociedad Administradora de Fondos de Inversión” es exclusiva de aquellas sociedades administradoras que cuenten con autorización de funcionamiento de la SMV. Las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión en Valores a las que se refiere la Ley del Mercado de Valores pueden también gestionar Fondos de Inversión. En adelante toda mención a “Fondo” debe entenderse referida a Fondo de Inversión”

La referida norma señala que, la Superintendencia de Mercado de Valores es la que supervisa el funcionamiento y la operativa de los Administradoras de fondos, por lo tanto, son instituciones que están en el marco de la ley peruana, que dan la confianza necesaria para invertir en instrumentos financieros a través de ellos, y los fondos mutuos están insertos en ellos. En ese sentido, estas instituciones como tal, no son instrumentos de análisis en la presente investigación.

Respecto al Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra es una institución que está regida por los decretos supremos que la crean (Decreto Supremo N° 041 DE/CCFFAA), estructural y organizacionalmente depende de la Marina de Guerra-Ministerio de Defensa; no son parte de las administradoras de fondos de pensiones, aunque su funcionamiento se parece en parte.

Marco Teórico

Patrocinador de Plan de Pensión (Administrador del Fondo)

De acuerdo al **Libro Mercado e Instituciones Financieras (2001) de Jeff. Maduro**, se entiende que el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú se encuentra enmarcado dentro de las instituciones, denominado Patrocinador de Plan de Pensión, al igual que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en el libro indica que “Un patrocinador de plan puede hacer algo de lo siguiente con los activos de pensión bajo su control: (1) usar personal propio para administrar por el mismo, todos los activos de pensiones, (2) distribuir todos los activos de pensiones a una o más empresas de administración de dinero para que lo administre o (3) combinar las alternativas (1) y (2). En el caso de un plan de pensiones de contribución, el patrocinador del plan permite con facilidad a los partícipes, que seleccione la manera de asignar sus contribuciones entre fondos manejados por un grupo de fondos.”

En este sentido, no cabe duda que el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú se encuentra en el rubro de Patrocinador de Plan de Pensión, en el ítem número (3) porque dentro de su operativa financiera ha realizado y realiza inversiones directas como depósitos a plazos, bonos, acciones, operaciones de reportes, etc., y también asigna recursos económicos a productos financieros como administradoras de fondos y Fondos de Inversión (Fondos Mutuos), este último es materia de nuestra investigación, que detallaremos más adelante.

Respecto a las instituciones patrocinadoras de Plan de Pensiones o similares, su objetivo financiero principal está en obtener una **rentabilidad adecuada**, esto quiere decir, además de ser una tasa de interés positiva debe incluir como mínimo la inflación, como producto de su gestión financiera. En ese sentido, hay

que tener en cuenta lo que dice Jeff. Maduro en la página 224 de su libro mencionado “4. La ley de Fisher establece que la tasa de interés nominal observable está compuesta de dos variables no observables: la tasa de interés real y la prima por la inflación esperada.” Esta afirmación lógica, indica de antemano que la rentabilidad (el interés ganado) no solo tiene que ser positivo, si no también tiene que mejorar el costo de vida (la inflación), para que las capacidades de los fondos administrados no pierdan valor adquisitivo en el tiempo, de tal manera que los beneficios que se entreguen en el futuro sean satisfactorios y no paupérrimos (escaso), ya que la distribución de los beneficios estará en función de los percibos y de los intereses que se haya generado en el tiempo.

Fondo de Inversión

Joaquín López pascual, Altima Sebastián Gonzales (1998); en su libro Gestión Bancaria – Los Nuevos Retos en un Entorno Global, en la página 143 indica que “El fondo de inversión es un producto de indudable interés para el inversor particular que puede responder a sus expectativas y a sus necesidades financieras y que, si bien va a estar dirigido en principio al pequeño inversor, puede ir orientado a patrimonios mayores”

Estos fondos de inversión, son el origen de los fondos mutuos con algunas características diferentes, por ejemplo, estos últimos son de participación abierta y son productos financieros que se comercializan dentro del mercado de capitales a través de bancos y/o administradoras de fondos quienes ofrecen sus mejores oficios técnicos financieros a fin de rentabilizar los excedentes financieros que les entrega las personas naturales o jurídicas. Los fondos mutuos buscan obtener las mejores rentabilidades para que puedan ser reconocidas dentro de la competencia que tienen el mercado financiero, con el fin de ganar más clientes, pero como dicen los autores del libro en mención en la página 211 “En principio, el problema es el de siempre, buscar el equilibrio rentabilidad/riesgo” esto se refiere a que tienen que enfrentar un mercado financiero activo (compra venta de instrumentos financieros) y buscar la mejor rentabilidad con los mínimos riesgos a través de su gestión financiera, por lo tanto la rentabilidad no es fija, en algunos casos puede ser negativo.

Generalidades de las Inversiones de los Fondos Mutuos

El señor **Luis Costa Velarde** representante bursátil de la Empresa “Equilibrium Perú Clasificadora de Riesgo S.A” con sedes además en Chile y Estados Unidos, en su Artículo Fondos Mutuos Oct. 2004 dice que “Un Fondo Mutuo de Inversión en Valores es un patrimonio común constituido por aportes voluntarios de personas naturales o jurídicas denominados partícipes. Este patrimonio se divide en cuotas iguales, cuyo valor cambia diariamente en función al comportamiento

del mercado; por lo tanto, la rentabilidad de un fondo mutuo se ve reflejada en la variación del valor de esa cuota.

Así, las Inversiones en Fondos Mutuos se constituyen en un mecanismo que **permite a los inversionistas alcanzar, no siempre, rendimientos mayores a otras alternativas tradicionales**, como las cuentas de ahorro, depósitos a plazo entre otros, con la gran diferencia que éstos Fondos Mutuos son reflejo de una inversión, sobre la cual también se está expuesto a obtener algún rendimiento nulo o incluso negativo.

Es importante entender que el invertir en fondos mutuos **no asegura de ninguna forma un rendimiento positivo**, sino más bien un rendimiento que acompaña a las condiciones crediticias y de mercado que afectan a las inversiones (renta fija o renta variable) que ha realizado un fondo mutuo por cuenta de los partícipes. Es decir, si las inversiones con que cuenta un fondo son afectadas (a manera de ejemplo) por un retroceso en su clasificación de riesgo o por una variable de riesgo de mercado (especialmente tasa de interés), se verán reflejadas en el valor cuota del fondo de forma negativa.

De igual forma, si la cartera del fondo mutuo tiene mejores clasificaciones de riesgo para sus inversiones (lo que asegura un flujo de ingresos por concepto de cupones, redenciones o dividendos) y un contexto de tasas de interés bajas (lo que asegura una mayor valorización de sus inversiones) el valor cuota del fondo se verá afectado de forma positiva.”

Las Inversiones en Fondos Mutuos corresponde a una alternativa de ahorro e inversión donde el dinero que suscriben distintas personas (naturales o jurídicas) se junta a través de una Sociedad Administradora de Fondos Mutuos quien lo invierte buscando hacerlo crecer, pudiendo el cliente elegir el fondo mutuo que se adecúe mejor a sus objetivos, entonces se puede deducir que hay categorías de fondos mutuos que difieren por el grado de riesgo que estos asumen, como la liquidez, tiempo, si es renta fija, renta variable, Soles, Dólares o la combinación de ellos, tal como se detalla en lo siguiente:

Cuadro N° 02
**FACTORES QUE INCIDEN EN LOS TIPOS
DE FONDOS MUTUOS**

INSTRUMENTOS PREPONDERANTES	RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
DEPOSITO A PLAZO	X		
BONOS		X	
ACCIONES			X

Fuente: Elaboración Propia

El Banco Interbank (24 abril 2019. Interfondos.com. Tipos de Fondos Mutuos. <https://www.interfondos.com.pe/fondo/if-oportunidad-soles-fmiv>) en su portal electrónico indica que, Existen varios tipos de Fondos Mutuos. Cada uno de ellos está diseñado para diferentes perfiles de clientes respecto al nivel de tolerancia al riesgo y horizonte de inversión; Así tenemos, los Fondos Mutuos sin acciones, llamados fondos mutuos de Instrumentos de Deuda. Son ideales para personas que toleran poco o muy poco riesgo con su dinero. Pero a la vez buscan rentabilizar más que las opciones de ahorro tradicional. Por otro lado, hay Fondos Mutuos Mixtos y Variables que invierten en acciones, es decir, instrumentos que ofrecen rendimientos que suben y bajan a diario; estas variaciones pueden ser muy al alza como muy a la baja, por lo que estos fondos son adecuados sólo para personas que toleran mucho riesgo y desean disponer de su inversión no antes de 1 año, por lo menos.

Las Inversiones en Fondos Mutuos, presentan características que favorecen a los partícipes conforme se indica a continuación:

Rentabilidad. Los fondos mutuos ofrecen una rentabilidad generalmente (no siempre) más atractiva que la de los productos tradicionales de ahorro (depósitos a plazos).

Disponibilidad. Rápida disponibilidad del dinero, algunos con plazos mínimos de permanencia de 1 a 30 días dependiendo del Fondo Mutuo elegido.

Accesibilidad. Las personas naturales o jurídicas pueden iniciar la inversión en fondos mutuos con cantidades relativamente pequeñas (S/.500 o \$200 más menos) y realizar suscripciones posteriores.

Diversificación. Los fondos mutuos permiten invertir en una variedad de instrumentos financieros distribuidos por: tipo de activo, industria, grupo económico, moneda, región; brindándote una adecuada combinación de rentabilidad y riesgo

Asesoría. Es administrado por un equipo de asesores profesionales expertos en inversiones.

Administración Profesional. Sin tener conocimientos técnicos se accede al Mercado de Capitales local e internacional de manera rápida y sencilla ya que los profesionales expertos en inversiones realizarán seguimiento constante de las condiciones del mercado y las oportunidades de inversión que se presentan.

Simplicidad. Cualquier persona natural o jurídica puede suscribirse en un fondo mutuo con el importe mínimo a invertir y con los documentos que acrediten su titularidad.

Conveniencia. Se tiene a disposición la amplia red de tiendas bancarias y administradoras de fondos a nivel nacional, para realizar operaciones de suscripción y retiro de fondos mutuos.

También se puede ver los saldos, movimientos, estados de cuenta y realizar operaciones a través de la Banca por Internet.

Información constante. Están enviando estados de cuenta mensuales a domicilio, así como también boletines e información periódica sobre las inversiones.

Costos. Los fondos mutuos no cobran ITF, portes ni mantenimiento, y los costos de administración son cargados a los resultados por lo que la rentabilidad del valor cuota es neta.

Las inversiones en Fondos Mutuos no están exentas del **riesgo**, es un tema importante que hay que considerar en estas inversiones, todos los fondos mutuos tienen un riesgo asociado de no ganar o afectar capital, sin embargo, uno puede elegir el nivel de riesgo que desea asumir.

Interbank, indica que “Existen varios tipos de Fondos Mutuos. Cada tipo de Fondos Mutuos está diseñado para diferentes perfiles de clientes respecto al nivel de tolerancia al riesgo y horizonte de inversión.” y da el siguiente ejemplo “La mayoría de peruanos elige los Fondos Mutuos sin acciones, llamados fondos mutuos de Instrumentos de Deuda. Son ideales para personas que toleran poco o muy poco riesgo con su dinero. Pero a la vez suelen rentabilizar más que las opciones de ahorro tradicional. Por otro lado, hay Fondos Mutuos Mixtos y Variables que invierten en acciones, es decir, instrumentos que ofrecen rendimientos que suben y bajan a diario; estas variaciones pueden ser muy al alza como muy a la baja, por lo que estos fondos son adecuados sólo para personas que toleran mucho riesgo y desean disponer de su inversión no antes de 1 año, por lo menos.”

Tipos de Fondos Mutuos

A continuación, procederemos a realizar la descripción de los fondos. Tradicionalmente, los fondos se suelen agrupar en fondos de renta fija, renta variable y renta mixta; todos ellos pueden, a su vez, subdividirse en función de

la moneda en que son manejados o del plazo de sus inversiones. Además, existen también los fondos internacionales y los fondos estructurados.

Fondos de Renta Fija

Los fondos de renta fija se clasifican en cuatro grupos, de acuerdo con el plazo de sus inversiones y la moneda en que operan. En el mercado financiero peruano existen más o menos 8 fondos mutuos de corto plazo o monetarios, que tienen un horizonte de inversión menor a un año, y más o menos 13 fondos mutuos de renta fija, que son, por el contrario, los que mantienen títulos de inversión con un horizonte de mediano o largo plazo (más de un año).

Corto Plazo Soles (Monetarios soles)

Los fondos de corto plazo soles usan como benchmark las tasas pasivas en moneda nacional del Banco Central de Reserva del Perú o de los tres principales bancos del país. A diciembre de 2007, ningún fondo cobraba comisión de suscripción y solo cobraban la de rescate cuando el retiro se realizaba antes del plazo mínimo de permanencia, que varía entre 4 y 7 días. Cabe señalar que solo el fondo BBVA Tesorería Soles carece de plazo mínimo de permanencia. La comisión unificada que se cobra, en la actualidad, varía entre 0,38% y 1% anual, con un rango autorizado de 3% para BCP Corto Plazo Soles, BBVA Tesorería Soles y Scotia Fondo Cash Soles, respectivamente.

Corto Plazo Dólares (Monetario dólares)

En el mercado financiero peruano, existen fondos mutuos de corto plazo manejados en dólares, de ellos, algunos utilizan como referencia el promedio aritmético simple de las tasas pasivas del BCRP y de los principales bancos como benchmark. Ninguno cobra, por el momento, comisión de suscripción; tampoco la de rescate, si la operación ocurre después del plazo mínimo de permanencia, que fluctúa entre 3 y 7 días dependiendo del tipo de fondo. La comisión unificada que podrían cobrar oscila entre 1,20% (Interfondo Cash US\$) y 5% (BCP Corto Plazo Dólares); mientras que la comisión de intermediación, entre 0,35% y 3%, en el mercado local, y 5%, en mercados extranjeros.

Renta Fija Soles

Dentro de los fondos mutuos de renta fija en soles, se tiene al BBVA Soles, BCP Conservador Soles, ING Renta soles y Scotia Fondo Premium soles. Utilizan como benchmark las tasas pasivas, aunque cada uno con especificaciones distintas. Por ejemplo, escogen a las de los 3 o 4 principales bancos por activos o por pasivos. Interfondo Soles, por su parte, toma como referencia la tasa de interés interbancaria publicada por el BCRP. En cuanto a los gastos a cargo del

inversionista, en la actualidad, ninguno cobra comisión de suscripción y solo cobran comisión de rescate, si el retiro se efectúa durante el período mínimo de permanencia, que varía entre 7 y 31 días. En el caso de la comisión unificada, se puede observar que se han fijado parámetros menores que los de los fondos de renta mixta. Las comisiones varían entre 0% y 3%; aunque, normalmente, cobran por debajo de los límites establecidos. Las comisiones de intermediación más bajas son las cobradas por BBVA Soles y BCP Conservador Soles (hasta 0,5% del monto transado); mientras que la más alta es la del Scotia Fondo Premium Soles, que puede cobrar hasta 5% para inversiones locales o extranjeras. Los rangos que cobran los otros dos fondos dependen del mercado donde se realice la transacción. Las comisiones suelen ser mayores cuando se transa en mercados extranjeros.

Renta Fija Dólares

El mercado financiero peruano también cuenta con fondos de renta fija que operan con moneda extranjera (dólares). La mayoría de los fondos utilizan como referencia el rendimiento de los depósitos a plazo en dólares, pero varían según el banco y el plazo del depósito que se elija. Por ejemplo, Scotia Fondo Premium Dólares emplea la tasa de los certificados de depósitos. Por otro lado, Promoinvest RF Dólares es el único que utiliza como referencia la tasa de interés pasiva en moneda extranjera (TIPMEX), publicada por la SBS. Ninguno de los fondos cobra, por ahora, comisión de suscripción. Solo cobran comisión de rescate cuando se desea retirar la inversión antes del plazo mínimo establecido, excepto Promoinvest RF Dólares que no cobra. El plazo mínimo de permanencia varía entre 7 y 180 días para los distintos fondos. El rango de lo que pueden cobrar como comisión unificada varía entre 0% y 5%, según el fondo; aunque la tasa efectiva cobrada por este rubro oscila entre 0,5% y 2,8%. La tasa de la comisión de intermediación se mantiene también dentro del mismo rango; aunque, en algunos casos, se distingue entre transacciones realizadas en mercados extranjeros o en el mercado local y, de acuerdo con ello, se puede llegar a cobrar incluso hasta el 5%.

Fondos de Renta Mixta

En el Perú, existen fondos de renta mixta, de los cuales se manejan en moneda extranjera (dólares) y en moneda nacional (soles). Los benchmark utilizados se basan en diferentes criterios. Interfondo Mixto utiliza el Índice General de la Bolsa de Valores de Lima (IGBVL). Promoinvest usa el Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima (ISBVL). El BBVA Largo Plazo pondera el indicador según las proporciones de inversión en renta fija y en renta variable que contenga la cartera por evaluar. Los otros diez fondos utilizan como indicadores un promedio ponderado, que se calcula a partir de los rendimientos de las cuentas de ahorro o a plazo del BCP, o de los tres o cuatro principales bancos y algún rendimiento

bursátil –sea el IGBVL, ISBVL o el ISP-15122– Con respecto a la comisión de suscripción, la mayoría de las administradoras puede cobrar hasta 1%, pero no lo suelen hacer con el fin de promocionar sus fondos. La comisión de rescate varía entre 0,5% y 3%, si se rescata antes del período mínimo de permanencia, que varía entre los 7 y 30 días. Con relación a la comisión unificada, esta puede variar entre 0% y 3% + IGV para el BBVALP, y entre 0% y 5% + IGV para el caso de Interfondo RM Balanceada¹²³; aunque, en la práctica, suelen cobrar menos. Por último, las comisiones de intermediación varían desde 0,50%, para el caso de BBVA largo plazo, hasta 5%, si se trata de una transacción en un mercado extranjero, para el caso de Interfondos Mixto. Al revisar las comisiones cobradas y establecidas, se observa que existe una diferencia significativa para el caso de las dos últimas comisiones.

Los Fondos de Renta Variable

El Perú existen muchos fondos mutuos de renta variable. Utilizan como benchmark los índices de acciones de la BVL, específicamente el Índice Selectivo Perú 15 (ISP-15) y el IGBVL, respectivamente. Actualmente, no cobran comisión de suscripción, pero pueden hacerlo en el futuro hasta por el 1%, el primero, y 5%, el segundo. Los plazos mínimos de permanencia, dentro de los cuales se cobra comisión si se rescatan cuotas del fondo, son de 30 días y 180 días. Las comisiones de rescate son de 1% y 1,5%, respectivamente. El tope de las comisiones unificadas de ambos fondos asciende a 3% de su patrimonio. En cuanto a las comisiones de intermediación, BCP Acciones cobra hasta 0,75% del monto transado; mientras que ING Renta Acciones no puede cobrar más de 2% por transacciones en el mercado peruano y de 4% por transacciones en mercados internacionales.

Fondos Internacionales

También encontramos fondos mutuos Internacionales en el Perú, entre los benchmark utilizados por estos fondos se encuentran los siguientes índices internacionales: Global Broad Market Index de Merrill Lynch, el MSCI ACWI (All Country World Index) de Morgan Stanley, el Morgan Stanley Capital International World (MSCI) y el promedio de la tasa LIBOR a 3 meses. La comisión unificada puede llegar a ser de hasta 5%, para BCP Internacional, y de 2,4%, para Interfondo Global. La comisión de intermediación tiene como límite 0,75% y 2%, respectivamente; mientras que la comisión de rescate varía entre 0,50% y 1,50%. El plazo mínimo de permanencia es de 7 días (BCP Internacional) y 180 días (Interfondo Global), plazo luego del cual no se cobra esta comisión. La comisión de suscripción puede llegar a ser 1%; aunque, en la actualidad, no la están cobrando.

Fondos Estructurados

En el Perú, encontramos fondos mutuos estructurados, garantizan el rendimiento mínimo de la inversión a la fecha de vencimiento del fondo. Es un fondo mutuo hecho a la medida del riesgo del inversor.

Definición, Normatividad y Operatividad de los Fondos Mutuos

El portal de la página web de interfondos del Banco Interbank (24 abril 2019. Fondos mutuos Interbank. <https://interbank.pe/inversiones-seguros/fondos-inversion-depositos/fondos-mutuos>), describe en un lenguaje muy sencillo lo que es un Fondo Mutuo a quien en adelante en este apartado lo llamaremos “El Fondo” y a la administración del fondo “La Administradora”. Cabe indicar que es la forma más precisa de detallar la teoría de la normatividad y operatividad de los fondos mutuos, al menos a lo que al Perú se refiere y lo define así:

Régimen Legal del Fondo

La industria de Fondos mutuos se rige en su mayoría por lo siguiente:

Un Prospecto Simplificado

El Reglamento de Participación

Contrato de Administración y sus Términos y Condiciones

Ley de Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores,

Ley N° 30708, Ley Que Promueve el Desarrollo del Mercado de Capitales, 19 de diciembre de 2017

Texto Único Ordenado de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, DL. N° 862

Otras disposiciones de carácter general que dicte SMV.

El siguiente acápite; detalla los parámetros de inversión de un fondo mutuo (objetivo de inversión, Política de Inversiones, Indicador de comparación de rendimientos de El Fondo), allí se discrimina, identifica y se define los parámetros de inversión del Fondo Mutuo de acuerdo al nivel de Riesgo que le corresponde. Cabe indicar que cada categoría de fondo mutuo tiene sus propios parámetros de inversión; en el apartado de anexos se muestran diferentes perfiles simplificados de fondos mutuos indicando los parámetros de inversión según el nivel de riesgo. (Anexo 1)

Todos los Fondos Mutuos tienen sus parámetros de inversión, definidos por su estructura de inversión, que pueden ser solo de renta fija o renta variables, así como la combinación de estos. A continuación, se detalla los parámetros de inversión relacionado a un Fondo Mutuo de Corto Plazo.

Inversiones de los Fondos de Corto Plazo

Generalmente los Fondos Mutuos de Corto Plazo tienen la siguiente estructura o parámetros de inversión (caso IF Cash soles FMIV - Interbank).

El Objetivo de Inversión

El Fondo invierte únicamente en instrumentos representativos de deuda o pasivos (mínimo 100%); predominantemente en Soles (mínimo 75%) y mayoritariamente en el mercado local (mínimo 51%).

La duración promedio del portafolio de inversiones es mayor a noventa días (90) días y hasta trescientos sesenta (360) días.

Las inversiones en el mercado local se realizan en instrumentos de deuda y en pasivos de entidades financieras con clasificaciones de riesgo en los mejores niveles. Las inversiones en el mercado extranjero se realizan en instrumentos con clasificaciones de riesgos iguales o mejores a BBB-.

Las inversiones en instrumentos derivados son realizadas únicamente con fines de cobertura.

El objetivo de rentabilidad del fondo es lograr un rendimiento similar o superior al indicador de comparación establecido.

Política de Inversiones

Prospecto Simplificado del Fondo Mutuo IF Cash Soles FMIV

Política de Inversiones

Instrumentos representativos de deuda o pasivos

Inversiones en moneda del valor cuota

Inversiones en el mercado local o nacional

Locales

Internacionales

- Forward

* A la moneda del valor cuota

* A monedas distintas del valor cuota

- Swap

Plazo

Largo Plazo

-BBB+ hasta BBB

-CP1

-CP2

Entidades Financieras

-A

-B

Instrumentos emitidos por el Estado Peruano (incluye Instrumentos emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú y el Ministerio de Economía y Finanzas)
Instrumentos sin clasificación

Inversiones en moneda distintas del valor cuota

Inversiones en el mercado extranjero, válido solamente para las inversiones en instrumentos representativos de deuda o pasivos.

Clasificaciones según equivalencias establecidas por el Reglamento.

Se podrán tomar emisiones realizadas en el exterior con clasificación menor a BBB- siempre y cuando el emisor del instrumento representativo de deuda sea la empresa matriz de una empresa bancaria de acuerdo con el Reglamento.

Se podrán contratar forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.

Indicador de comparación de rendimientos de El Fondo

El indicador de comparación de los rendimientos del fondo mutuo de corto plazo (benchmark) es el promedio simple de las tasas de interés anual para los depósitos a plazo en moneda nacional de 31 a 90 días de los cuatro primeros bancos locales (en función del tamaño de sus pasivos) publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el último día de cada mes en su página web (www.sbs.gob.pe).

La comparación entre el desempeño de El Fondo y el indicador de comparación mencionado será informada al partícipe en su estado de cuenta de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de El Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos (“benchmark”).

$$\text{Benchmark} = \frac{\text{Banco1} + \text{Banco2} + \text{Banco3} + \text{Banco4}}{4}$$

Donde:

Banco: Tasas de interés anual para los depósitos a plazo en moneda nacional de 31 a 90 días del Banco correspondiente al último día del período de comparación.

Comisiones y Gastos del Fondo

1d. Gastos a cargo del Inversionista

Comisión de Suscripción: Actualmente, los Fondos no cobra esta comisión.

Comisión de Rescate: Aplicable si el partícipe efectúa su rescate antes de cumplir el plazo mínimo de permanencia establecido. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre 0.00% y 2.50% del monto rescatado.

Comisión de Transferencia: Actualmente, no se cobra esta comisión.

Comisión de Traspaso: Se cobra comisión por operación de traspaso; cargos y comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción.

Operaciones Particulares: Los gastos derivados de las operaciones particulares de cada partícipe, tales como transferencias BCR al/del exterior, operaciones con cheque otra plaza, cheques del exterior, duplicados de documentos, certificaciones de tenencias, entre otros que sean de interés o en beneficio exclusivo del partícipe serán asumidos por éste.

Comisión de emisión de certificados físicos de participación, tienen un costo aproximado de US\$ 60 por cada título físico.

2d. Gastos a cargo de El Fondo

Comisión unificada de El Fondo: Es la comisión de administración calculada sobre el patrimonio neto de pre-cierre del Fondo, que se devenga diariamente en función del factor correspondiente y es pagada una vez al mes a La Administradora, pudiendo variar en un rango comprendido entre 0.00% y 5.00% nominal anual más IGV. Cualquier variación de la comisión dentro del rango señalado será informada a los partícipes quince (15) días útiles antes de su aplicación.

Comisiones propias de las operaciones de inversión: Comprenden las comisiones que cobran los agentes de intermediación, las Bolsas de Valores, los organismos reguladores y las entidades de compensación y liquidación y en general, todas las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias

interbancarias y otras de similar naturaleza. En el caso del mercado peruano no podrán exceder el 3.00% del monto negociado, mientras que para el caso de los mercados del extranjero, no podrán exceder el 5.00% del monto negociado. Estos porcentajes incluyen los impuestos de ley de cada mercado.

Otros aspectos particulares de El Fondo

Moneda de El Fondo: Soles.

Valor inicial de colocación: tienen límites mínimos.

Inversión mínima inicial: Quinientos Soles (S/. 500). Esta inversión mínima inicial también será exigible en la suscripción inmediatamente siguiente a un rescate total.

Monto mínimo de posteriores suscripciones y rescates: Cien Soles (S/. 100). Si el rescate se realiza por cuotas, el monto mínimo se calculará tomando en cuenta el valor cuota que figure en el sistema al momento de realizar la operación, salvo que se trate de rescates totales.

Saldo mínimo de permanencia: Quinientos Soles (S/. 500), salvo que dicho saldo se vea reducido por variaciones en el valor cuota. El saldo mínimo se calculará tomando en cuenta el valor cuota que figure en el sistema al momento de realizar una operación de rescate, sin considerar las suscripciones del día. Si al realizar el cálculo, el cliente no llega a cubrir el saldo mínimo establecido, la solicitud de rescate será rechazada.

En este caso, el plazo mínimo de permanencia es de siete (7) días calendario por cada suscripción.

Hora de corte: Las 00:00 horas de cada día. El valor cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas que comienza a las 0:00 horas hasta las 23:59 horas de cada día.

Método de asignación del valor cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan en el día (desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas) se asignarán al valor cuota del día.

A los aportes acreditados en el día (desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas) se les asignará el valor cuota del día. En todos los casos, los aportes se consideran realizados cuando son ciento por ciento (100%) líquidos en las cuentas del Fondo, es decir cuando están disponibles para inversión por parte del Fondo.

Los rescates efectuados en el día (desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas) se realizarán al valor cuota del día; y el pago se efectuará al día útil siguiente de presentada la solicitud.

Para el caso de suscripciones y rescates cuya asignación de valor cuota corresponda, según las presentes reglas, a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día.

En el caso de solicitudes de traspaso, el valor cuota asignado a la operación del rescate y posterior suscripción será determinado según el método de asignación del fondo respectivo establecido en el Prospecto Simplificado correspondiente.

El número de decimales que se utilizará para efectuar todos los cálculos relacionados al valor cuota y al número de cuotas es de cuatro (04) decimales.

Medios y Hora de Atención: De acuerdo a política institucional.

Las solicitudes de suscripciones programadas, rescates programados, transferencia o traspasos serán recibidas únicamente en las oficinas de la Administradora.

Rescates: La liquidación del rescate se realizará al siguiente día útil de presentada la solicitud, excepto cuando se trate de rescates significativos. Para el caso de rescates totales, estos deben realizarse por el número de cuotas vigente. Los rescates se realizarán bajo el principio de primeras entradas – primeras salidas.

Rescates programados: Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una fecha determinada distinta a la fecha de presentación de la solicitud de rescate, indicando en forma precisa la(s) fecha(s) o plazo(s) en que deberá(n) ejecutarse. Si la fecha programada de la solicitud de rescate fuera un día no útil, la solicitud se procesará al día útil siguiente. El valor cuota a asignar para la liquidación de estas operaciones será el del día del proceso de la solicitud del rescate programado, según el criterio de asignación del fondo. La liquidación de los rescates se realizará al siguiente día útil de procesada la solicitud del rescate programado salvo que este rescate sea considerado un rescate significativo. Esta solicitud estará vigente por tiempo indefinido, pudiendo ser revocada por el partícipe mediante comunicación escrita a La Administradora, con dos (2) días hábiles de anticipación.

Suscripción programada: Las suscripciones programadas son una alternativa que pone a disposición de los partícipes del fondo que tienen una cuenta activa en el banco correspondiente. Las características, requisitos y condiciones de las

mismas se encuentran detalladas en el Artículo 10 del Reglamento de Participación.

Rescates significativos: son aquellos que superen:

En forma individual o por cliente y en un día, un porcentaje mayor o igual al 2% del patrimonio neto de El Fondo del día en que se realiza el rescate en uno o más contratos. En estos casos, La Administradora se encuentra facultada a liquidar dicho rescate dentro de los 7 (siete) días útiles posteriores a la presentación de la solicitud de rescate;

En forma grupal y en un día, un porcentaje mayor o igual al 3% del patrimonio neto de El Fondo del día en que se realiza el rescate o en tres (3) días consecutivos un porcentaje mayor o igual al 5% del patrimonio neto de El Fondo del tercer día de rescate. En este caso, La Administradora se encuentra facultada a liquidar dichos rescates dentro de los 7 (siete) días útiles posteriores.

En cualquiera de las situaciones descritas, La Administradora comunicará al partícipe la información respectiva al siguiente día útil de haber recibida la solicitud de rescate, a la dirección indicada en el respectivo Contrato de Administración.

El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de rescates significativos; sin embargo, el monto del endeudamiento no podrá ser mayor al 10% del patrimonio neto de El Fondo del día de la solicitud del financiamiento.

Agente colocador: se determina un banco una administradora de fondos.

Política de descuentos o devoluciones: No se otorgan descuentos en las comisiones cobradas, ni devoluciones, ni ningún tipo de tratamiento individual para los partícipes.

Monto Máximo por operación a través del uso de medios electrónicos: El monto máximo de suscripciones por contrato y al día a través del uso de este medio electrónico es de S/. 350,000 (trescientos cincuenta mil soles). El monto máximo de rescates por contrato y al día a través del uso de este medio electrónico es de S/. 35,000 (treinta y cinco mil soles).

Factores de riesgo de las Inversiones

El valor de los instrumentos financieros que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos

inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos:

Riesgo de tasa de interés: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.

Riesgo de liquidez de la cartera: Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.

Riesgo cambiario: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del fondo respecto de otra moneda en la cual invierte la Administradora los recursos del Fondo.

Riesgo país: Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.

Riesgo sectorial: Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.

Riesgo emisor: Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.

Riesgo de reinversión: Posibilidad de que los rendimientos de las nuevas inversiones del fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del fondo.

Riesgo de contraparte: Posibilidad de que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del fondo.

Riesgo tributario: Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.

Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas: Posibilidad que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen con la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.

Rentabilidad

Se conceptualiza como una **medida o resultado** de cómo unos inversionistas colocan fondos para generar ingresos, generalmente se expresan como porcentaje. Este indicador es el resultado (positivo o negativo) de la inversión financiera o económica del capital propio o de los inversionistas. El resultado se obtiene dividiendo el beneficio anual, una vez deducidos los intereses de las deudas o coste del capital ajeno más el impuesto que grava la renta de la sociedad, por el valor de los fondos propios, multiplicado por 100.

Alberto Ibarra Mares en su tesis doctoral (2010) Análisis de las dificultades financieras de las empresas en una economía emergente: las bases de datos y las variables independientes en el sector hotelero de la bolsa mexicana de valores en su apartado 6.3. Factor y Ratios de Rentabilidad, indica lo siguiente “La Rentabilidad es la relación que existe entre el beneficio y el capital invertido. Es decir, es una tasa que nos indica el grado de eficiencia en la utilización de los recursos que hace una empresa en un período de tiempo dado. El beneficio, primer componente de la tasa de rentabilidad, lo entiende Vergés (1997) como una “cifra-resumen” que depende de los valores que hayan tomado un cierto número de variables durante un período. Pero también para él esta cifra tiene en sí un significado propio y directo, e incluso es considerada como la variable con mayor entidad y relevancia para evaluar sintéticamente el funcionamiento económico y financiero de la empresa, es decir, el concepto más aceptado del éxito empresarial”.

Con respecto al Capital Invertido, segundo componente de la rentabilidad, este mismo autor considera que éste tiene que estar integrado por: los recursos propios más los recursos ajenos menos los intereses efectivamente pagados por su utilización durante un período de tiempo, y cuyo fin es producir bienes o servicios para su comercialización.

Para Brealey y Myers (1999) la tasa de **rentabilidad** es la recuperación que el inversor exige por la aceptación de un pago aplazado. Esta retribución que se

obtiene al utilizar un bien financiero o económico en una actividad productiva específica, y no en otras actividades productivas, durante un tiempo determinado (coste de oportunidad del capital o tasa mínima), se trata siempre de maximizar por parte del inversionista.

Según Bernstein (1999: p.662), “el ratio del rendimiento sobre la inversión es una medida fundamental de **rentabilidad** económica y está compuesta entre la relación del beneficio y el tamaño del capital para generarlo. Para él, este ratio es el más importante para medir los resultados, pues considera que la rentabilidad económica es la primera y principal finalidad de la empresa e incluso constituye la razón de su existencia.”

Base Legal

El Decreto Legislativo N° 861 de fecha 21 octubre 1996; dispuso en su Título IX de la Ley del Mercado de Valores, la normativa para el **funcionamiento de los Fondos Mutuos** acorde al mercado de capitales y a los objetivos del Estado.

Con Resolución CONASEV (hoy SMV - Superintendencia del Mercado de Valores) N° 0068-2010; de fecha 16/07/2010, se publica el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras disponiendo en su Artículo 1°. - Aprobar el **nuevo texto del Reglamento de Fondos Mutuos** de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras a que se refiere el Título IX de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861.

Con Decreto Supremo N° 001-77-CCFA del **10 de enero de 1977** se creó el Fondo de Seguro de Cesación, para los **Empleados Civiles** de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior y se actualizo el dispositivo de creación con Decreto Supremo N° 010-85-CCFA del 24 de Julio de 1985.

Actualmente la normativa de administración, el financiamiento del Fondo y los pagos de protección y de beneficios se encuentra normado por el **Decreto Supremo N° 41 DE/CCFFAA de fecha 25 junio 1997** (Anexo N° 02) y su modificatoria **N° 048-99-DE/CCFFAA D1/PERS del 18 agosto 1998** (Anexo 03).

La Administración Ejecutiva está a cargo de un Oficial Superior (Capitán de Navío), quien tiene como línea de mando superior a la Junta de Administración (Directorio) conformado por ocho Oficiales Navales.

Dentro del artículo 2º del dispositivo vigentes (Decretos Supremos N° 041 y 048 DE/CCFFAA de fecha 25 junio 1997 y 18 agosto 1998) indica **el financiamiento para el pago de beneficio**, que a la letra dice “El Fondo de Seguro de Retiro de Cesación (**FOSERECE**) está constituido por el **aporte del Estado** y del **Personal**

Civil de los Organismo del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, a razón del **7% y 3.5%** respectivamente, calculado sobre el monto de las Remuneraciones Pensionables Comunes del Servidor; por los aportes o donaciones que perciba; y por los **intereses** que obtenga de sus colocaciones financieras”

Cuadro N° 03
FINANCIAMIENTO DEL FOSERECE



FUENTE: D.S. N° 041 DE/CCFFAA 25 junio 1997

Asimismo dentro del artículo 3º y 5º del Decretos Supremo N° 041 y su complementaria 048 DE/CCFFAA de fecha 25 junio 1997 y 18 agosto 1998, dispositivos actualmente vigentes, indica que el monto (pago) de beneficio del Seguro de Retiro es el equivalente a tantas Remuneraciones Pensionables Comunes del grado como años de servicios reales, efectivos, reconocidos y aportados tenga el personal civil de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, hasta un máximo de Treinta (30) Remuneraciones Pensionables Comunes, los mismos que tienen carácter cancelatorio y se percibirá en cualquiera de los siguientes casos:

Al cumplir Treinta años de servicio en situación de actividad los varones y Treinta (25) las mujeres.

Al pasar a la situación de retiro a su solicitud con Treinta (30) o más años de aportaciones al Fondo el varón y Veinticinco (25) o más años la mujer.

Al alcanzar los Treinta (30) años de aportaciones el personal civil que se encuentra en la situación de Retiro, y al alcanzar Veinticinco (25) años de aportaciones la mujer.

Al pasar al Retiro por alcanzar el límite de edad laboral 60 años los varones y 55 años las mujeres.

Al pasar a la situación de Retiro por invalidez o incapacidad.

Al fallecer el personal civil, en cuyo caso se abonará a sus beneficiarios o herederos legales.

El personal que no llegue a cumplir como aportante 20 años los hombres y 17 años las mujeres, se efectúa la devolución de sus aportes, a excepción de fallecimiento o invalidez.

Además, en la primera disposición transitoria del personal civil, dice que los miembros del Fondo que alcancen el derecho a percibir el Seguro de Retiro, **percibirán el beneficio sobre la última escala de remuneraciones Pensionables Comunes de su grado vigente** a la fecha de obtener el beneficio.

Investigaciones

Consultando información de la Universidad de Chile en la facultad de Ingeniería Industrial, respecto a los Fondos Mutuos se encontró el resumen de la tesis denominada **“Optimización de la Liquidez de Un Fondo Mutuo Del Money Market”**

El trabajo de esta tesis se enmarca dentro de la industria de fondos mutuos, específicamente en la categoría de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor a 90 días. Estos fondos permiten a los usuarios recibir una rentabilidad por solo un día de permanencia en el fondo, haciéndolos especialmente atractivos para las empresas que invierten su capital disponible en ellos.

Las distintas administradoras deben cuadrar sus cajas de los fondos a modo de que el dinero que ingresa de nuevas captaciones, más los vencimientos de ese día calce con los retiros que se producen del fondo. En caso de que se produzca un déficit, la administradora deberá vender papeles en su posesión en el mercado de remates, lo cual puede ser muy perjudicial si en ese momento las otras administradoras no están comprando instrumentos. Por ende, la administradora tendrá que vender el papel a un muy bajo precio, perjudicando la

rentabilidad del fondo. Cuando todas las administradoras venden sus papeles a muy bajos precios, las tasas en el mercado suben bruscamente.

Una forma de estar siempre calzado es que el fondo tenga una alta liquidez, lo cual se logra con vencimientos de muy corto plazo. Ello conlleva un costo de oportunidad al fondo ya que los papeles de corto plazo ofrecen una rentabilidad menor que los de largo plazo.

La pregunta que pretende resolver la tesis consultada es que, si es conveniente tener una alta liquidez y no tener problemas en la caja de la administradora, pero con papeles que rentan poco o viceversa.

Para ello realizó un estudio de esta industria durante el periodo 2005-2007 y comprobó que en los fines de mes de los últimos 6 meses del año las tasas del mercado suben producto de un retiro masivo por parte de los clientes, lo cual equivale a una caída en el nivel de patrimonio de la industria. Del estudio mencionado se pudo construir un modelo logarítmico que determina la rentabilidad que tendrá un determinado papel en función de su duración.

Posterior se hizo otro estudio sobre un grupo de fondos de la industria (65 % de representación) y se demostró estadísticamente que el tener un mayor volumen de vencimientos para fin de mes implica un mejor desempeño del fondo en términos de rentabilidad para los últimos 6 meses del año.

Una vez verificada la hipótesis se construyeron modelos de probabilidad para los últimos 6 meses del año los cuales permiten cuantificar el beneficio en términos de rentabilidad que tendrá un fondo en función de los vencimientos de su cartera, posteriormente se prosiguió a la formulación matemática del problema para optimizarlo, en donde se recogieron los beneficios de corto plazo como también los de largo plazo.

La resolución permitió identificar claramente las variables críticas que debe tener en cuenta una administradora al maximizar la rentabilidad de sus fondos, como también los efectos que estas tienen. Se pudo cuantificar los beneficios que trae a la administradora el anticiparse a los 6 meses críticos y empezar a acumular vencimientos para ellos, en donde esto último se pudo hacer al cambiar el mes de inicio de la optimización.

La variable de mayor relevancia es el porcentaje del activo del fondo que una administradora debe tener disponible para re invertir en cada periodo. Esta variable representa la liquidez del fondo. Se logró cuantificar los beneficios en términos de rentabilidad que trae al fondo un determinado nivel de liquidez.

Con lo cual fue posible encontrar una liquidez óptima según los requerimientos de una administradora.

Consultando también, información de la tesis doctoral de **Alberto Ibarra Mares**, respecto a la **Rentabilidad**, se deduce que la variable rentabilidad en un proceso de inversión es la variable con mayor importancia, que sirve para medir el resultado de la operación financiera realizada por una persona o una empresa, pudiendo tener esta un resultado favorable o negativa en el proceso.

Marco Conceptual

Administradoras de Fondos

Son instituciones jurídicas, conformados con plataforma y personal técnico en el manejo del mercado de capitales a quienes se les encarga un capital para que lo administren de tal forma que sea sostenible en el tiempo (ganen intereses) con el fin de poder cumplir con los inversionistas financieros (otorgar utilidades) o poder cumplir con sus compromisos futuros de pago (beneficio pactado).

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Las AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones) son instituciones financieras privadas que tienen como único fin la administración de los Fondos de Pensiones bajo la modalidad de cuentas personales. Otorgan pensiones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y proporciona gastos de sepelio. Las AFP fueron creadas en 1993 y operan dentro del Sistema Privado de Pensiones (SPP), el cual es supervisado y fiscalizado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Colocaciones Financieras

Las colocaciones financieras se refieren a las inversiones financieras ya efectuadas, como los depósitos a plazos, compra de bonos, acciones, suscripción de fondos mutuos, entre otros; estas inversiones ex post, son definidos por los contadores como colocaciones financieras.

SMV

Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), ex CONASEV es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal

Eficiencia

Es la utilización óptima de los recursos, para la consecución de un objetivo, tarea o proyecto, por ejemplo, se da cuando con una determinada cantidad dineraria se quiere tener un determinado margen de rentabilidad en un determinado tiempo; también se es eficiente si la rentabilidad se obtiene antes y/o se tiene mayor margen de rentabilidad dentro del tiempo establecido.

Fondos de Inversión

El término fondos de inversión puede referirse a Fondos de inversión libre que son fondos de alto riesgo y/o Fondos común de inversión o fondos mutuos para realizar inversiones. Los fondos comunes de inversión o fondos mutuos, corresponde a una alternativa de inversión diversificada, ya que invierten en numerosos instrumentos, lo que reduce el riesgo.

Un fondo de inversión es un patrimonio constituido por las aportaciones de diversas personas, denominadas partícipes del fondo, administrado por una Sociedad gestora responsable de su gestión y administración, y por una Entidad Depositaria que custodia los títulos y efectivo y ejerce funciones de garantía y vigilancia ante las inversiones, su rendimiento se hace efectivo en el momento de venta de las participaciones, la cual puede llevarse a cabo en el momento en que se desee.

Fondo de Seguro de Retiro y Cesación

Es una Institución dependiente de la Marina de Guerra, forma un beneficio económico, que actualmente es solo para el Personal Civil nombrado (No militares), su financiamiento está constituido por el aporte del Estado 7% y del Personal Civil 3.5%, del monto de las Remuneraciones Pensionables Comunes (RPC) del Servidor; por donaciones que perciba; y por los intereses que obtenga de sus colocaciones financieras; el pago de beneficio del Seguro de Retiro es el equivalente a tantas Remuneraciones Pensionables Comunes actuales a partir de los 25 años las mujeres y a los 30 años los varones o por invalidez o mortalidad. Cabe indicar que mediante Decreto Legislativo 1133 de fecha 09 diciembre 2012, se publicó en el diario oficial "El Peruano", el Ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, en el cual se dispone que dicho personal ya no percibirá el beneficio del Fondo, pero en contrapartida se le asignará una CTS acorde a su remuneración actual.

Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es un pasivo comerciable de cualquier tipo (deuda), ya sea dinero en efectivo (cuenta corriente, letra de cambio); evidencia de propiedad de alguna entidad (título valor, acción); o un derecho contractual a recibir o entregar (depósito a plazo, bono) o cualquier otro documento financiero con fuerza legal (swap, operación de reporte)

Inversiones Financiera

La inversión financiera consiste en la adquisición de activos financieros (depósitos a plazo, bonos, acciones, fondos mutuos, etc.) con ánimo de inversión; posibilita la transferencia de fondos (esquema financiación-inversión) y de riesgos (al comprar acciones de una empresa se asume parte del riesgo de la compañía), se clasifican en renta fija y renta variable.

Junta de Administración del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación

Llamado también Directorio, Representa la máxima autoridad del Fondo, está presidida generalmente por un Oficial Almirante y 7 Oficiales Superiores, quienes toman decisiones en la administración del Fondo, autorizan pagos de beneficio y velan por las políticas de inversión que se exponen en sesiones que se realiza mensualmente y cuando sea de carácter urgente.

Personal Aportante

Es el empleado civil nombrado de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior que es afectado porcentual y mensualmente de sus planillas de haberes hasta los 25 años las mujeres y 30 años los varones, o hasta su cese a la institución, para que al termino de ese tiempo puedan recibir su beneficio establecido por norma expresa.

Remuneración Pensionable Común (RPC)

La Remuneración Pensionable Común, está compuesta por las remuneraciones principales, que tienen carácter pensionable y que son componentes de la remuneración total, consignadas en las boletas de pago de remuneraciones del personal civil nombrado.

Equivalencia de Monedas

Es el proceso para convertir una cantidad de dinero con referencia de unidad monetaria pasada a su equivalente de moneda actual.

Stakeholders

El término agrupa a trabajadores, organizaciones sociales, accionistas y proveedores, entre muchos otros actores clave que se ven afectados por las decisiones de una empresa. Generar confianza con estos es fundamental para el desarrollo de una organización.

En español significa “participante”, “inversor”, “accionista”. y es que, desde el punto de vista empresarial, este concepto se utiliza para referirse a los grupos de interés de una empresa.

Operación de Rescate

Es la operación por la cual el partícipe solicita la liquidación de parte o la totalidad de sus cuotas dentro del Fondo. Esta liquidación se realiza respetando los plazos

establecidos en el reglamento de participación para ese Fondo. Esta operación es también conocida como venta de cuotas.

Performance de Rendimientos

Es la rentabilidad histórica en cada unidad de tiempo (mensual, trimestral, anual), que presenta un tipo de fondo mutuo; presenta el resultado de la gestión financiera del Fondo en el tiempo.

Forward

Un forward, es como instrumento financiero derivado, es un contrato a largo plazo entre dos partes para comprar o vender un activo a precio fijado y en una fecha determinada.

FOSERECE

Son las siglas del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación (FOSERECE) de la Marina de Guerra.

Instrumentos Preponderantes

Son los instrumentos financieros de un fondo mutuo que más tiene dentro de su composición de inversión, puede ser solo renta fija (depósitos, bonos), o solo de renta variable (acciones) o mixta, que puede concentrar más de un instrumento que de otro.

Titulización

La **titulización**, es una técnica **financiera** que consiste en la transferencia de activos **financieros** que proporcionan derechos de crédito, como, por ejemplo, bonos, facturas emitidas y no saldadas (factoring) o préstamos constituidos hacia un inversor, transformando esos derechos de crédito.

Empresas Deficitarias

Son aquellas empresas que requieren recursos financieros para apalancar generalmente nuevas inversiones dentro de la empresa.

Benchmark

Es una referencia que se usa para hacer comparaciones. En las finanzas, cualquier índice que se tome como referencia para valorar la eficiencia en la gestión de una cartera, es un benchmark

Rentabilidad Adecuada

En la gestión de administración de fondos, es cuando la rentabilidad no solo tiene que ser positiva, sino que además debe considerar la prima de inflación como mínimo.

CAPÍTULO II: El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables

Planteamiento del Problema

Descripción de la Realidad Problemática

El Fondo de Seguro de Retiro y Cesación, nació con el nombre de “Fondo de Indemnización de Retiro” hace 66 años tal como lo indica el Decreto Supremo S/N de fecha 8 de diciembre de 1954, cuyo alcance estaba dirigido a los Oficiales Generales, Almirantes, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos (Personal militar) de todos los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares (personal policial de la Policía Nacional del Perú). Posteriormente el 10 de enero de 1977, mediante DS. N° 177-CCFA, se dispuso que el beneficio tiene alcance también para los empleados civiles (Personal civil) de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior, cuyo objetivo supremo es indemnizar a dichas personas al pasar a la situación de retiro por límite de edad o, brindar un beneficio a sus deudos en caso de fallecimiento, como producto de los aportes mensuales realizados al Fondo, importe que se ha consignado en las planillas de pago de remuneraciones mensuales del personal aportante, tomando como referencia la Remuneración Pensionable Común (RPC)

El cuadro N° 01, denominado Conceptos Remunerativos Pensionables, son los conceptos que forman la “Remuneración Pensionable Común” (RPC), cuya suma (S/ 724.33) consolida parte de los conceptos remunerativos de la planilla de haberes que percibe un empleado civil de la Institución, este monto se toma como referencia para la aportación al Fondo de Seguro de Retiro y Cesación, y para el pago del beneficio del Fondo a los beneficiarios (aportantes).

Cuadro N° 04
Conceptos Remunerativos Pensionables que forman la Remuneración Pensionable Común (RPC)

CONCEPTO REMUNERATIVO		MONTO	SUB TOTAL	7.0%	3.5%
RPC	REMUN.BAS.DU.105-01	50.00			
RPC	BONIF.ESP 037	230.00			
RPC	MOD.TRABAJO	0.02			
RPC	BONF.ESP 098-93	51.00			
RPC	R.REUNIF.	25.00			
RPC	REF.Y MOVI	0.01			
RPC	D.L.26504	14.58			
RPC	BONIF.EXCEP. 276-91	63.00			
RPC	ASIG.ESPEC. L. 29142	80.00			
RPC	BONIF. ESPEC 090-96	60.00			
RPC	BONIF. ESPEC 037-97	73.00			
RPC	BONIF. ESPEC 011-99	77.72	724.33	50.70	25.35

Fuente: Boleta de Pago

Todos los conceptos remunerativos que forman la Remuneración Pensionable Común (RPC), se consideran en las planillas de haberes de los empleados civiles de las Fuerzas Armadas y por consiguiente de la Marina de Guerra del Perú, no obstante, la planilla de haberes considera otros conceptos remunerativos, conforme se puede apreciar en la planilla de haberes que se muestra a continuación. En la referida planilla se observar el campo de Descuentos, donde se consigna el rubro DS 041-FSC.P.CVL.ACT. que corresponde al 3.5% de la RPC como aporte del personal (S/ 25.35) al Fondo; y en el campo inferior, se muestra el concepto de Aportes del Empleador consignando el rubro DS 041-FSC.P.CVL.ACT. que corresponde al 7.0% de la RPC (S/ 50.70) que aporta el empleador al Fondo; los aportes y el beneficio se ilustraran posteriormente.

Cuadro N° 05
Planilla Mensual de Pago de Remuneraciones
(Soles)

MARINA DE GUERRA DEL PERU		Nro. Sec: 321		
Dirección General del Personal		Nro. Boleta 1/1		
LIQUIDACIÓN DE PAGO DE REMUNERACIONES		147		
CIP	5532709	MES/AÑO	08 / 2016	
Grado	STA	F.INGRESO	01 / 03 / 1990	
Nombres	Pedro	U DE PAGO	10011 MINDEF	
Apellidos	Gonzales Cubillas	BANCO	BANCO DE LA NACIÓN	
Situación	PIIa Personal Actividad	ESSALUD	6507132CHCSX112	
PERCIBOS		DESCUENTOS		
RPC	REMUN.BAS.DU.105-01	50.00	AFP HORIZONTE AP DL 25879	67.15
NB	RACMTO-RM.1391-98-DE	40.30	AFP HORIZONTE PS DL 25879	11.12
NB	BON.FAM.	3.00	COM. HORIZONTE MIXTA	9.02
RPC	BONIF.ESP 037	230.00	DS 041-FSC.P.CVL.ACT	25.35
RPC	MOD.TRABAJO	0.02	SEGURO RIMAC INTERNA	13.90
RPC	BONF.ESP 098-93	51.00	COOP.ALAS PERUANAS	30.00
RPC	R.REUNIF.	25.00		
RPC	REF.Y MOVI	0.01		
NB	MOVILIDAD	5.00		
NB	R.T. HOMOL	47.16		
RPC	D.L.26504	14.58		
RPC	BONIF.EXCEP. 276-91	63.00		
RPC	ASIG.ESPEC. L. 29142	80.00		
NB	ASIGNACION LEY 29289	70.00		
NB	ASIG.ESPEC. LEY 29951	350.00		
RPC	BONIF. ESPEC 090-96	60.00		
RPC	BONIF. ESPEC 037-97	73.00		
RPC	BONIF. ESPEC 011-99	77.72		
TOTAL PERCIBOS		1,239.79	TOTAL DESCUENTOS	
			156.54	
		NETO A PAGAR		1,083.25
APORTES DEL EMPLEADOR				
	5661 DS 041-FSC.P.CVL.ACT	50.70		
	5661 ESSALUD 22482	72.53		

El Fondo de Seguro de Retiro y Cesación que fue creado bajo norma específica (DS. N° 041 y 048 DE/CCFFAA de fecha 25 junio 1997 y 18 agosto 1998 respectivamente), generalmente son administrados por personal militar que, por la naturaleza de pertenecer a una institución castrense, por disposición de la superioridad estos permanecen por corto tiempo en el cargo (de 1 a 2 años); la permanencia corta del personal militar, es propia de las Instituciones Armadas y Policiales, lo cual, no les permite la formación profesional especializada en determinadas materias, en este caso en las finanzas. La función que realizan las direcciones de los fondos se ciñen a toma de decisiones, producto de las recomendaciones y asesoría del personal administrativo.

Actualmente, mediante con Decreto Legislativo N° 1132 “Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicables al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú”, de fecha 09 de diciembre de 2012, en su Séptima Disposición Complementaria Final, dispone, dejar sin efecto la obligación de efectuar los aportes del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú a sus respectivos fondos de seguros de retiro y cesación. No obstante, estos Fondo continúan funcionando al mando de la misma estructura administrativa (personal militar), pero teniendo como únicos aportantes y beneficiarios al personal civil.

El Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú como parte de este sistema de beneficio dispuesto en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en el año 2000 se identificó como unidad orgánica que depende administrativamente de la Dirección de Economía de la Marina de Guerra a través de su “Reglamento Orgánico del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación”. En el reglamento se establece que, dentro de su estructura organizacional, debe ser administrado por una Dirección Ejecutiva y contar con una Junta de Administración (Directorio) como órgano regulador del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación, cargos que son desempeñados por personal militar de la institución.

En ese sentido, cada año o dos, la nueva dirección ejecutiva y el directorio (Personal militar) dispuesto por la alta superioridad militar tienen la primera gran interrogante al momento de asumir la responsabilidad del Fondo. “¿Serán rentables y eficientes las inversiones financieras en el Fondo?”, y en este caso respecto al presente trabajo de investigación, especialmente en “fondos mutuos?”.

De otro lado, a diferencia de las personas que pueden buscar la mejor opción de colocar sus fondos en el mercado de bancos y de Administradoras de Fondos Privados (AFP), el personal civil aportante al Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior, realizan aportes mensuales obligatorios de acuerdo con el Artículo 4° del Decreto Supremo N°

041 DE/CCFFAA de fecha 25 de junio de 1997, normativa que indica que, “Son miembros del Fondo de Seguro de Cesación obligatoriamente, los empleados civiles nombrados en actividad sujetos al régimen de la Ley N° 11377 y Decreto Legislativo 276, así como de la ley N° 23536”, y por lo tanto, a ellos les corresponde el otorgamiento del beneficio de 30 Remuneraciones Pensionables Comunes (RPC) a los varones y en el caso de las mujeres 25 RPC, o a sus deudos en caso de fallecimiento; entonces, nace la interrogante de los aportantes al Fondo “¿Los aportes mensuales que me viene descontando con cargo a las planillas de remuneraciones, estarán siendo invertidas en instrumentos y productos financieros eficientes que aseguren mi beneficio a los 30 o 25 años de aportante?”.

Claro está, que los riesgos en inversiones financieras siempre existen, la pregunta de los aportantes es lógica, toda vez que en el Perú se ha vivido ciclos económicos, como fenómenos hiperinflacionarios, así como, crecimiento del PBI en 7% anual (crisis económica y boom económico).

El siguiente cuadro N° 03, muestra una tabla de conversión monetaria para el periodo de 1982 a 2019, publicada por el Banco Central de Reserva del Perú que es la autoridad de la Política Monetaria en nuestro país, en la cual se muestra la conversión de 3 unidades monetarias, como el Sol de Oro, Intis y Nuevo Sol (Sol), como resultado de ciclos económicos vividos en el Perú.

Cuadro N° 06
Equivalencia de Monedas

A: De	Sol de Oro	Inti	Sol (Nuevo Sol)
Sol de Oro		Divida el importe en Soles de Oro entre 1 000 Ejemplo: S/. 12 000 000/1000 = I/. 12 000	Divida el importe en Soles de Oro entre 1 000 000 000 Ejemplo: S/. 12 000 000/1 000 000 000 = S/ 0,012
Inti	Multiplique el importe en Intis por 1 000 Ejemplo: I/. 12 000 * 1 000 = S/. 12 000 000		Divida el importe en Intis entre 1 000 000 Ejemplo: I/. 12 000 000/1 000 000 = S/ 12
Sol (Nuevo Sol)	Multiplique el importe en Nuevos Soles por 1 000 000 000 Ejemplo: S/ 500 * 1 000 000 000 = S/. 500 000 000 000	Multiplique importe en Nuevos Soles por 1 000 000 Ejemplo: S/ 500 * 1 000 000 = I/. 500 000 000	

Fuente: BCRP

En ese sentido, se presentan casos de aportes y beneficios como los cuadros N° 07 y 08 que se presentan a continuación; el primer caso corresponde al periodo 1990 al 2019, cuyos aportes presentan un déficit por cubrir del 10.1%, lo cual debe ser solventado con la rentabilidad que se consiga de las inversiones

financieras (es una situación actual); y el segundo caso corresponde al periodo 1982 al 2011 con un déficit por cubrir de 35.0%, lo cual, también debe ser asumido con la rentabilidad de las inversiones financieras (es una situación con crisis económica). En ese sentido, cabe decir que los márgenes de rentabilidad deben ser eficientes, producto de una buena gestión de inversión que realiza la administración del Fondo.

Conforme se indicó anteriormente, el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú es una dependencia naval que administra los recursos del Fondo, financiados por la retención mensual que se le hace directamente de la planilla de haberes mensuales al personal aportante solo en actividad, a razón de 3.5% de la RPC, y del aporte del empleador a razón de 7.0% de la RPC, todo ello en el marco de la norma que lo dispone Decreto Supremo N° 041-de/CCFFAA. Actualmente los empleados civiles nombrados ascienden aproximadamente a 5,000 personas.

Los aportes recaudados en los primeros años (30 años) tienen como referencia la RPC de esos años para nuestro ejemplo el cuadro N° 05 Aporte y Beneficio del Personal Civil, muestra para el año 1990 = I/. 8,238,456 que traído a valores actuales conforme a la Tabla de Equivalencia Monetaria del Banco Central de Reserva del Perú significa S/ 8.24; hoy en día las remuneraciones en general y por tanto la RPC, por costo de vida se han incrementado, y la RPC para el mismo ejemplo en el año 2019 asciende a S/ 724.32. Es con este último importe, que se toma como referencia para otorgar el beneficio al correspondiente personal civil, que significa 30 o 25 veces el monto actual, significando ello que, la gestión administrativa del Fondo debe rentabilizar los aportes pasados del personal (3.5% RPC) y del empleador (7.0% RPC), para cumplir con su misión suprema, que es el pago del beneficio en el futuro, para ello debe tener una adecuada solvencia financiera. Con ello asegura la visión esperada, no solo del Fondo, sino de los stakeholders (grupos de interés del Fondo), en el sentido de ser vistos como una institución funcionalmente confiable, ordenada y técnica en la administración de los recursos que se le ha encargado al Fondo por norma expresa a lo largo de su vida Institucional, desde hace 66 años de creación.

Cabe incidir que la gestión de administración, el financiamiento (aportes) y el fin supremo del Fondo que corresponde a los pagos de protección y de beneficios al personal civil, se encuentra normados y obligados para el personal civil nombrado de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior, mediante Decreto Supremo N° 041-de/CCFFAA, conforme se puede ver en el anexo 02 del presente estudio, en ese sentido en los siguientes párrafos se precisa algunos detalles del referido Decreto Supremo.

El **financiamiento del Fondo**, está constituido principalmente por el **aporte mensual** del Estado 7% y del Personal Civil 3.5% de la **Remuneración Pensionable Común (RPC)**; asimismo, por **los intereses** que generan las aportaciones indicadas.

Los dispositivos vigentes indican que el **pago de beneficio** de Seguro y Cesación es el **equivalente** a tantas Remuneraciones Pensionables Comunes (**RPC**) actuales, multiplicado por el número de años de servicios aportados, en los siguientes casos:

- a.- Al cumplir **Treinta o más años los varones y en el caso de las mujeres Veinticinco o más años** de servicios aportados a la Institución.
- b.- Al pasar a la situación de Retiro por invalidez o incapacidad.
- c.- Al fallecer, en cuyo caso se abonará a sus beneficiarios.

La operativa antes indicada de generación y pago de beneficio, tiene como referencia la RPC, el mismo que va de menor a mayor monto en el tiempo, como respuesta al incremento de las remuneraciones (generadas en el periodo de aporte que van de 0 a 25 o 30 años) y por lo tanto de los conceptos remunerativos pensionables de referencia, en este caso de la RPC, lo cual se ha explicado en detalle en el marco conceptual (el incremento tiene que ver con las planillas de pagos de remuneraciones y el costo de vida) consecuentemente los primeros años de aporte toma como referencia la RPC de ese momento, que es menor respecto al momento de pago de beneficio que toma como referencia la RPC actual, el cual se efectúa a partir de los 25 años de aportantes en el caso de las mujeres y 30 años los varones, se ilustra en los siguientes cuadros.

El cuadro N° 07, corresponde a un aportante que recibe el beneficio en el año 2019, se puede observar que el aporte mensual que un Beneficiario ha realizado por 30 años de servicios (1990-2019), corresponde a un Personal Civil de la categoría Técnico, quien ha pasado por ciclos económicos, tal es así, que se puede visualizar cambios en las unidades monetarias (Intis, Nuevo Soles, Soles) por lo tanto el aporte efectuado, tomó como referencia las RPC vigentes en cada momento, lo que ha conllevado a que los aportes efectuados en el tiempo se conviertan a su equivalente en moneda actual considerando las equivalencias monetarias emitidas por el Banco Central de Reserva del Perú, llegando a aportar en este caso S/. 21,420.70 (aporte total, personal 3.5% y del Estado 7%), frente a un pago de beneficio de S/ 23,840.10, mostrando una **diferencia de S/ 2,419.40 (10.1%), importe que se cubrió con las rentabilidades de las inversiones financieras** (colocaciones en depósitos a plazo, fondos mutuos, otros).

Cuadro N° 07
APORTE Y BENEFICIO PERSONAL CIVIL TÉCNICO

Nº	AÑO	MONEDA	R. P. C.		INCREMENTO R.P.C.	APORTES		
			CORRIENTE NIVEL STA	EN SOLES ACTUALES		PERSONAL ANUAL	ESTADO ANUAL	TOTAL
1	1990	INTIS	8,238,456.00	8.24	0.0%	3.46	6.92	10.38
2	1991	NUEVO SOL	62.13	62.13	654.1%	26.09	52.19	78.28
3	1992	NUEVO SOL	105.01	105.01	69.0%	44.10	88.21	132.31
4	1993	NUEVO SOL	144.61	144.61	37.7%	60.74	121.47	182.21
5	1994	NUEVO SOL	347.61	347.61	140.4%	146.00	291.99	437.99
6	1995	NUEVO SOL	347.61	347.61	0.0%	146.00	291.99	437.99
7	1996	NUEVO SOL	424.87	424.87	22.2%	178.45	356.89	535.34
8	1997	NUEVO SOL	461.39	461.39	8.6%	193.78	387.57	581.35
9	1998	NUEVO SOL	537.45	537.45	16.5%	225.73	451.46	677.19
10	1999	NUEVO SOL	628.68	628.68	17.0%	264.05	528.09	792.14
11	2000	NUEVO SOL	628.68	628.68	0.0%	264.05	528.09	792.14
12	2001	NUEVO SOL	628.68	628.68	0.0%	264.05	528.09	792.14
13	2002	NUEVO SOL	684.08	684.08	8.8%	287.31	574.63	861.94
14	2003	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
15	2004	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
16	2005	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
17	2006	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
18	2007	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
19	2008	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
20	2009	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
21	2010	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
22	2011	NUEVO SOL	724.32	724.32	5.9%	304.21	608.43	912.64
23	2012	NUEVO SOL	724.32	724.32	0.0%	304.21	608.43	912.64
24	2013	NUEVO SOL	724.32	724.32	0.0%	304.21	608.43	912.64
25	2014	NUEVO SOL	724.32	724.32	0.0%	304.21	608.43	912.64
26	2015	NUEVO SOL	724.32	724.32	0.0%	304.21	608.43	912.64
27	2016	NUEVO SOL	724.32	724.32	0.0%	304.21	608.43	912.64
28	2017	NUEVO SOL	724.32	724.32	0.0%	304.21	608.43	912.64
29	2018	NUEVO SOL	724.32	724.32	0.0%	304.21	608.43	912.64
30	2019	SOL	724.32	724.32	0.0%	304.21	608.43	912.64
						7,140.23	14,280.47	21,420.70
PAGO DE BENEFICIO POR 30 AÑOS DE SERVICIO S/ 724.32 (DIC.2019) X 30 AÑOS =====>								23,840.10
DIFERENCIA QUE DEBERÁ CUBRIRSE CON GANANCIAS DE INTERESES =====>							10.1%	2,419.40

Fuente: Elaboración Propia

Seguidamente se muestra el cuadro N° 08, donde se puede observar una situación más crítica sucedida en el periodo 1982-2011, en el que el aporte mensual de un Beneficiario realizado por 30 años de servicios, correspondiente a un Personal Civil de la categoría Técnico, ha pasado por más ciclos economicos; tal es así que, se puede visualizar cambios en las unidades monetarias (Sol de oro, Intis, Nuevo Soles, Soles), por lo tanto el aporte efectuado en ese periodo tomó como referencia las RPC vigentes en cada momento, lo que convertido a su equivalente actual, conforme a la tabla de euivalencia del Banco Central de Reserva del Perú, sumó el importe de S/ 14,123.10 (aporte total, personal 3.5% y del Estado 7%), el pago de beneficio en el año 2011 ascendió a S/ 21,729.60, mostrando una **diferencia de S/ 7,606.50 (35.0%), importe que se cubrió con las rentabilidades de las inversiones financieras** (colocaciones en depósitos a plazo, fondos mutuos, otros), se puede deducir que en dicho periodo, las inversiones financieras del Fondos tuvieron que haber sido más eficientes, con coberturas de mayores tasas de rentabilidad.

Cuadro N° 08
APORTE Y BENEFICIO PERSONAL CIVIL TÉCNICO

Nº	AÑO	MONEDA	R. P. C.		INCREMENTO R.P.C.	APORTES		
			CORRIENTE NIVEL STA	EN SOLES ACTUALES		PERSONAL ANUAL	ESTADO ANUAL	TOTAL
1	1982	SOL DE ORO	84,126.91	0.08	0.0%	0.04	0.07	0.11
2	1983	SOL DE ORO	189,285.56	0.19	125.8%	0.08	0.16	0.24
3	1984	SOL DE ORO	399,392.52	0.40	110.5%	0.17	0.34	0.50
4	1985	SOL DE ORO	1,709,400.00	1.71	327.5%	0.72	1.44	2.15
5	1986	INTIS	2,772.19	0.00	-99.8%	0.00	0.00	0.00
6	1987	INTIS	5,718.50	0.01	233.3%	0.00	0.01	0.01
7	1988	INTIS	31,593.95	0.03	200.0%	0.01	0.03	0.04
8	1989	INTIS	376,653.00	0.38	1166.7%	0.16	0.32	0.48
9	1990	INTIS	8,238,456.00	8.24	2068.4%	3.46	6.92	10.38
10	1991	NUEVO SOL	62.13	62.13	654.0%	26.09	52.19	78.28
11	1992	NUEVO SOL	105.01	105.01	69.0%	44.10	88.21	132.31
12	1993	NUEVO SOL	144.61	144.61	37.7%	60.74	121.47	182.21
13	1994	NUEVO SOL	347.61	347.61	140.4%	146.00	291.99	437.99
14	1995	NUEVO SOL	347.61	347.61	0.0%	146.00	291.99	437.99
15	1996	NUEVO SOL	424.87	424.87	22.2%	178.45	356.89	535.34
16	1997	NUEVO SOL	461.39	461.39	8.6%	193.78	387.57	581.35
17	1998	NUEVO SOL	537.45	537.45	16.5%	225.73	451.46	677.19
18	1999	NUEVO SOL	628.68	628.68	17.0%	264.05	528.09	792.14
19	2000	NUEVO SOL	628.68	628.68	0.0%	264.05	528.09	792.14
20	2001	NUEVO SOL	628.68	628.68	0.0%	264.05	528.09	792.14
21	2002	NUEVO SOL	684.08	684.08	8.8%	287.31	574.63	861.94
22	2003	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
23	2004	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
24	2005	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
25	2006	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
26	2007	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
27	2008	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
28	2009	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
29	2010	NUEVO SOL	684.08	684.08	0.0%	287.31	574.63	861.94
30	2011	NUEVO SOL	724.32	724.32	5.9%	304.21	608.43	912.64
						4,707.70	9,415.40	14,123.10
PAGO DE BENEFICIO POR 30 AÑOS DE SERVICIO S/ 724.32 (DIC.2011) X 30 AÑOS =====>								21,729.60
DIFERENCIA QUE DEBERÁ CUBRIRSE CON GANANCIAS DE INTERESES =====>							35.0%	7,606.50

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, el cuadro anterior, detalla el **pago de beneficio** que le corresponde al Beneficiario por Ley (RPC actual S/ 724.32; por 30 años de servicios) **S/. 21,729.60**

Esta realidad problemática obliga a las administradoras de fondos a efectuar inversiones financieras en instrumentos y productos financieros rentables y confiables, con el fin de generar ganancias (intereses), con mayores rangos de rentabilidad como los **Fondos Mutuos**; inversiones financieras que deben hacer crecer el patrimonio del Fondo con menor riesgo financiero, para poder honrar y cumplir el pago de beneficio al personal aportante en caso de fallecimiento o al finalizar su ciclo de servicio a la Institución. (En este caso las rentabilidades deben cubrir el déficit del aportante).

Se ha podido observar que casi siempre los índices de rentabilidad son positivos en los Fondos Mutuos en que invierte el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación, sin embargo, también hay que considerar su eficiencia respecto al benchmarking.

Antecedentes Teóricos

Consultando información en la Universidad de San Marcos (2000) se encontró la publicación de la Docente Gaby Cortez Cortez "**REFLEXIONES SOBRE LOS FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES 1997-1998**". Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Año IV, número 12 Junio 1999; en la cual se afirma que "El rendimiento nominal obtenido por los fondos mutuos de renta mixta, durante 1997 y 1998, fue escaso en el primero de estos años, y negativo en el último. El rendimiento nominal correspondiente a los fondos mutuos de renta fija, en 1997 y 1998, fue positivo y superó al de los depósitos de ahorro, y al de los depósitos a plazo en algunos casos.

De otro lado, debe destacarse que a pesar de que 1998 fue un año de crisis, el número total de fondos se incrementa, lo cual llama a la reflexión sobre las posibles causas de tal comportamiento.

Durante 1998, y en el primer trimestre del presente año, se produce un retiro gradual de los participantes de los fondos mutuos, lo cual implica un retroceso en el uso del sistema.

Las pérdidas asumidas por los inversionistas o participantes en los fondos son asumidas de acuerdo a la normatividad vigente tan sólo por ellos, resultando ellos los agentes que resultan perdedores, por cuanto las empresas usaron los fondos, y las sociedades administradoras de los fondos cobraron sus comisiones y gastos correspondientes.

En tal sentido, sería conveniente que de alguna manera las sociedades administradoras asuman parte del riesgo de manejar el dinero de los inversionistas, mediante la reducción de sus comisiones frente a situaciones de pérdidas. Finalmente, se hace necesaria una divulgación más amplia de la información sobre las inversiones de los fondos mutuos, y las perspectivas de éstas en cuanto a posibles riesgos y rentabilidades."

Como se puede entender, la Docente Gaby Cortez afirma que la rentabilidad de las inversiones en Fondos mutuos en algunos casos puede ser positiva o negativa, dependiendo del entorno económico y de la responsabilidad de los administradores de los Fondos Mutuos.

Consultando información en ESAN (2011) se encontró la publicación denominada **FONDOS MUTUOS EN EL PERÚ: ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DE DESARROLLO**, en el cual indica que los Fondos Mutuos presentan ciertos problemas, para lo cual se planteó la siguiente pregunta de investigación: "¿Qué factores externos e internos vienen limitando al desarrollo del mercado de los

fondos mutuos en el Perú? Esto supone plantear las alternativas que permitan viabilizar el mercado de los fondos mutuos con el mercado de capitales.

El mercado de los fondos mutuos actualmente enfrenta los siguientes problemas:

Crisis de confianza, originada por una inadecuada valuación de activos con precio de adquisición hasta noviembre de 1998, cuando la Comisión Nacional de Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) dispone la valuación de los mismos con precios de mercado, afectando el patrimonio de los partícipes.

Alta volatilidad respecto de la **rentabilidad de los fondos mutuos**; el manejo macroeconómico y el político originan distorsiones en las tasas de interés afectando la rentabilidad de los fondos, lo cual se agrava ante la escasez de instrumentos financieros en el mercado de valores, que permitan corregir éstas distorsiones.

Ausencia de una cultura financiera por parte de los agentes económicos que no permite comprender la necesidad de generar ahorro productivo mediante la inversión en activos financieros en los fondos mutuos.

Con el fin de dar solución a los problemas que afectan la gestión de los fondos mutuos, se proponen dos alternativas de solución para el mediano y largo plazo; la primera alternativa es la titulización de activos (Bonos) por parte de las empresas, y la segunda alternativa es la emisión de instrumentos de deuda a través de la emisión de bonos por parte de las empresas y del gobierno, dentro de esta alternativa se ha considerado la emisión de “bonos de infraestructura” para el financiamiento de proyectos de concesión de gran envergadura por parte del gobierno. Estas propuestas buscan promover el mercado de títulos valores, el mismo que limita a su vez el desarrollo de los fondos mutuos y brinda la oportunidad para nuevas alternativas de financiamiento e inversión para los agentes económicos.

Por esta razón proponemos que los mecanismos de titulización de activos financieros y de emisión de instrumentos de deuda permitirían desarrollar el mercado de capitales del cual depende a su vez el crecimiento de otros agentes económicos.”

La publicación consultada y descrita, propone emisión de deuda y titulización de activos financieros para dar solución a los problemas que afectan a los fondos mutuos como son la confianza, la rentabilidad y la cultura financiera; factores que también han inducido el presente estudio, sobre todo la volatilidad de la rentabilidad (positivo – negativo); la confianza, y la cultura financiera están siendo superadas por instituciones financieras de grado de riesgo mínimo y con un país que ya llevo al grado de inversión.

Definición del Problema

Problema General

¿En qué medida las inversiones financieras inciden en la rentabilidad del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú?

Problemas Específicos

¿Cómo las inversiones financieras en depósito a plazo inciden en la rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú?

¿Cómo las inversiones financieras en fondos mutuos inciden en la rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú?

Finalidad y Objetivos de la Investigación

Finalidad

El presente estudio, tiene por finalidad dar la **seguridad y confianza** a los Stakeholder (el Directorio, a la Dirección Ejecutiva, al personal profesional y técnico que administra el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación, a los Aportantes del Fondo y a las instituciones financieras administradoras de fondos mutuos), que el tipo de inversiones que podría realizar el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra en Fondos Mutuos de mínimo riesgo y riesgo moderado son los adecuados, y están enmarcado en su Política de Inversiones. Entonces para este tipo de Institución de larga vida económica (perpetua) es importante conocer este producto financiero por el riesgo que tiene implícito; ya que la tasa de rentabilidad que se presenta día a día, puede ser menor, similar o mejor al benchmarking (depósitos a plazos).

Objetivo General y Específicos

Objetivo General

Evaluar resultados de inversiones financieras que incidan en la rentabilidad del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.

Objetivos Específicos

Establecer resultados de inversiones financieras en depósito a plazo que incidan en la rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.

Establecer resultados de inversiones financieras en fondos mutuos que incidan en la rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.

Delimitación del Estudio

Delimitación Espacial

La presente investigación se desarrolló en los resultados de rentabilidad obtenidas en las instituciones de fondos mutuos del medio nacional y en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.

Delimitación Temporal

Comprende desde el año 2015 al 2019.

Delimitación Social

Dirigido al Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú y sus Beneficiarios.

Justificación e Importancia del Estudio

La rotación del personal militar, así como la del personal policial en las instituciones del Sector de Defensa y del Interior respectivamente generalmente se realizan todos los años, conllevando a nombrar nuevas Junta de Administración de los Fondos, e inclusive de los respectivos directores que los administran, lo cual permite deducir que estas Juntas de Administración y directores no son especializados en las finanzas; por ello, cuentan con asesores y técnicos en el tema que los alimentan con información para la gestión administrativa del Fondo. No obstante, la pregunta siempre está allí de las nuevas juntas de administración y directores; **“las inversiones que se realizan en Fondos Mutuos tendrán Rentabilidad eficiente?”**.

Y de otro lado, tenemos a un grupo muy importante del Fondo, que son el Personal Aportante (Beneficiarios), siempre con **una interrogante, que es sobre la Eficiencia de la Rentabilidad de las inversiones y de las inversiones que se realizan en Fondos Mutuos**.

En ese sentido, es muy importante dar la confianza de las inversiones en fondos mutuos a los **Stakeholders**, nos estamos refiriendo a los grupos de interés del

Fondo, como son la Junta de Administración, los aportantes o beneficiarios, inclusive el personal administrativo del Fondo, las instituciones financieras, entre otros.

Hipótesis y Variables

Supuestos Teóricos

Que se Invierta en fondos mutuos de características autorizados en la política de inversiones en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú para que sea medible con la rentabilidad del benchmark.

Se espera que, dentro de la diversidad de inversiones en el Fondo, se continúe con las colocaciones financieras en fondos mutuos en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina del Perú.

Que la rentabilidad del benchmark (depósito a plazo fijo), sea el indicador comparativo de rentabilidad con las inversiones en fondos mutuos de bajo y mediano riesgo.

Que la economía del país y el mercado de capitales, se encuentren en un contexto nacional e internacional estable.

Hipótesis Principal y Específicas

Hipótesis Principal

Las inversiones financieras conllevan a mayor rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.

Hipótesis Específicos

Las inversiones financieras en depósito a plazo inciden en mayor rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.

Las inversiones financieras en fondos mutuos inciden en mayor rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.

VARIABLES E INDICADORES

V1: Inversiones

Dimensión

Inversiones financieras en depósito a plazo

Indicadores

Renta fija

Dimensión

Inversiones financieras en fondos mutuos

Indicadores

Renta fija

Renta variable

V2: Rentabilidad

Dimensión

Renta fija

Indicadores

Depósito a plazo

Dimensión

Renta variable

Indicadores

FM de corto plazo

FM de mediano plazo

FM de renta variable

CAPÍTULO III: Método, Técnica e Instrumentos

Tipo de investigación

Según el Objeto, es una **Investigación de Tipo Aplicada**, ya que utiliza los conocimientos y saberes para la solución práctica de los problemas, como son la segmentación de fondos mutuos, la elaboración de cuadros estadísticos, aplicación de cálculos porcentuales anualizados (Rentabilidades), gráficos, entre otros.

Según la Metodología de estudio, es una **Investigación Descriptiva**, porque se ha elaborado y explicado estadísticas mensualizadas con los valores cuotas de los fondos mutuos en estudio para poder determinar sus rentabilidades anualizadas en el periodo de análisis 2015 – 2019.

Nivel de la investigación

El **Nivel Cuantitativo** del desarrollo de la investigación, obedece a que se ha procesado y analizado los índices (numéricos) de los valores cuotas de los fondos mutuos en el periodo de análisis 2015 – 2019, para poder determinar el comportamiento de las rentabilidades en dicho periodo.

Población y Muestra

Población

La población en estudio, estará constituido por los valores cuotas de los fondos mutuos de las principales entidades financieras del mercado de capitales del Perú durante los años 2015 – 2019, y sus rentabilidades mensuales y anuales.

Muestra

Para el presente estudio se utilizará la data de inversiones de la Institución, ya que se tomará como muestra las rentabilidades de las inversiones de los Fondos Mutuos que se han realizado en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación.

Diseño Utilizado en el Estudio

El diseño a emplear en la investigación corresponde al **Método Ex post facto**, porque la conducta de la variable que se investiga ya ha ocurrido por la aplicación de la variable independiente; en este diseño se obtiene una incidencia nominal continua (cantidad porcentual) por la ejecución de una de ellas. En este caso, se buscó validar la rentabilidad obtenida por las inversiones realizadas en Fondos Mutuos en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra.

El modelo del diseño es el siguiente:

$$M_1 : OY (f) OX$$

Expresado lo antes indicado, se puede precisar que la variable que se investiga corresponde a la rentabilidad, por la aplicación de inversiones (capital) en fondos mutuos, obteniendo como resultado un ratio (porcentaje), que indicará, en este caso al Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra los resultados que se obtienen al invertir en Fondos Mutuos.

Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos

Información Directa: Este tipo de información es de conocimiento público, y corresponde al *Valor Cuota* de los fondos mutuos que publica la Superintendencia del Mercado de Valores en su portal informático (SMV), en el marco de las funciones y de las normas que rigen a dicha Institución. Además, la SMV también indica respecto a los fondos mutuos, la fecha de inicio, tipo de fondo, patrimonio, participes, números de cuotas y algunos el tipo de cambio del periodo en estudio, todo ello nos permite identificar la fortaleza financiera del fondo.

Otro instrumento de recolección de datos, son los reportes que emiten las entidades financieras y/o de información contable del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina.

La Recolección Sistemática: Mediante esta técnica, nos ha permitido tabular los valores cuotas de los principales fondos mutuos de corto y mediano plazo de renta fija del mercado de capitales peruano publicadas en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores en el periodo 2015 – 2019, y así poder obtener las rentabilidades en dicho periodo, variable que nos permitirá evaluar la eficiencia de las inversiones en Fondos Mutuos. Estas inversiones están permitidas en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina por estar alineadas a su Política de Inversiones.

Procesamiento de Datos

Como ya se indicó anteriormente la Superintendencia del Mercado de Valores publica en su portal informático los valores cuotas de los fondos mutuos, y por ende del periodo 2015 – 2019, información que se ha procesado con el fin de obtener el resultado de la variable dependiente que corresponde a la *Rentabilidad*, que se muestra en el apartado de los siguientes anexos:

- Anexo N° 04 - Fondo Mutuo Inter Fondos Cash Soles
- Anexo N° 05 - Fondo Mutuo Sura Corto Plazo Soles Fmiv
- Anexo N° 06 - Fondo Mutuo BBVA (Continental) Mediano Plazo Soles
- Anexo N° 07 - Fondo Mutuo Inter Fondos Mediano Plazo Soles
- Anexo N° 08 - Fondo Mutuo Banco de Crédito del Perú Mediano Plazo Soles
- Anexo N° 09 - Fondo Mutuo BBVA (Continental) Moderado Soles Fmiv
- Anexo N° 10 - Depósito a Plazo TIPMN BCRP (Benchmark)

CAPÍTULO IV: Presentación y Análisis de los Resultados

Presentación de Resultados

Cuadro de resultados N° 01

Una de las hipótesis del presente estudio es “Las inversiones en depósito a plazo inciden en mayor rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú”; se debe considerar que, las inversiones financieras en depósitos a plazos representan el benchmark en el presente estudio.

Los depósitos a plazos en el Fondo Seguro de Retiro y Cesación en el periodo 2015 al 2019, se efectuaron de acuerdo a su Política de Inversiones, en bancos con fortaleza financiera de nivel “A” calificados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; obteniendo los siguientes resultados de rentabilidades promedias en el periodo 2015 al 2019, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro resultado N° 01
Inversiones en Depósitos a Plazos

BANCO	FORTALEZA FINANCIERA	PERIODO 2015 -2019				
		2015	2016	2017	2018	2019
BBVA	A	3.81	5.56	4.40	2.91	3.42
BCP	A	4.42	5.62	4.46	3.34	4.13
SCOTIABANK	A	2.47	3.61	3.97	3.47	3.82
INTERBANK	A	4.17	5.72	4.44	3.30	3.79
BANBIF	A	4.13	1.65	4.61	2.93	3.94

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a Junio.

Al respecto, a manera de ilustración y contrastando con inversiones reales, el siguiente cuadro muestra las características y resultados de inversiones financieras en depósito a plazo fijo que se realizaron por los años 2011 y 2012;

no obstante, los ratios de rentabilidades en el periodo de análisis (20215-2019), se muestra en el cuadro anterior.

Inversiones en Depósitos a Plazos

BANCO	DEPOSITO NRO.	MONTO	MONEDA	PLAZO	APERT.	VENCTO.	TEA	INTERESES
FINANCIERO	000499293584	3,000,000	Soles	90 Días	14-12-11	13-03-12	4.66%	34,355.34
BIF	141100641424	3,000,000	Soles	90 Días	26-04-12	25-07-12	4.26%	31,451.92
FINANCIERO	000499293584	3,000,000	Soles	90 Días	14-12-11	13-03-12	4.66%	34,355.34
CREDISCOTIA	158696	2,500,000	Soles	90 Días	12-06-12	10-09-12	4.25%	26,149.36
MIBANCO	220452330	3,500,000	Soles	90 Días	28-06-12	28-09-12	4.35%	37,456.90

Fuente: Fondo de Seguro MGP

Cuadro de resultados N° 02

La segunda hipótesis es “Las inversiones en fondos mutuos inciden en mayor rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú”, en ese sentido se muestra las simulaciones de inversiones financieras en fondos mutuos en el Fondo Seguro de Retiro y Cesación en el periodo 2015 al 2019, las cuales se deben efectuar de acuerdo a su Política de Inversiones (Fondos mutuos de renta fija mediano plazo); no obstante, se muestra inversiones en fondos mutuos de corto plazo y mixto. El cuadro N° 02 muestra resultados de rentabilidades de inversiones realizadas en lapso de un año en ese periodo.

Se puede apreciar en el referido cuadro, que hay un mes en el año en el que las rentabilidades se maximizan (entre 6% al 7%), esto no es de un día, se mantiene por muchos días. El Administrador del Fondo, a través de su staff administrativo, deberá realizar las ganancias correspondientes en ese momento, que es muy atractivo respecto al benchmark. Es importante resaltar los rendimientos de los fondos mutuos de renta fija mediano plazo, ya que estos se ajustan al tipo de administración del Fondo.

Cuadro resultado N° 02 Inversiones en Fondo Mutuos

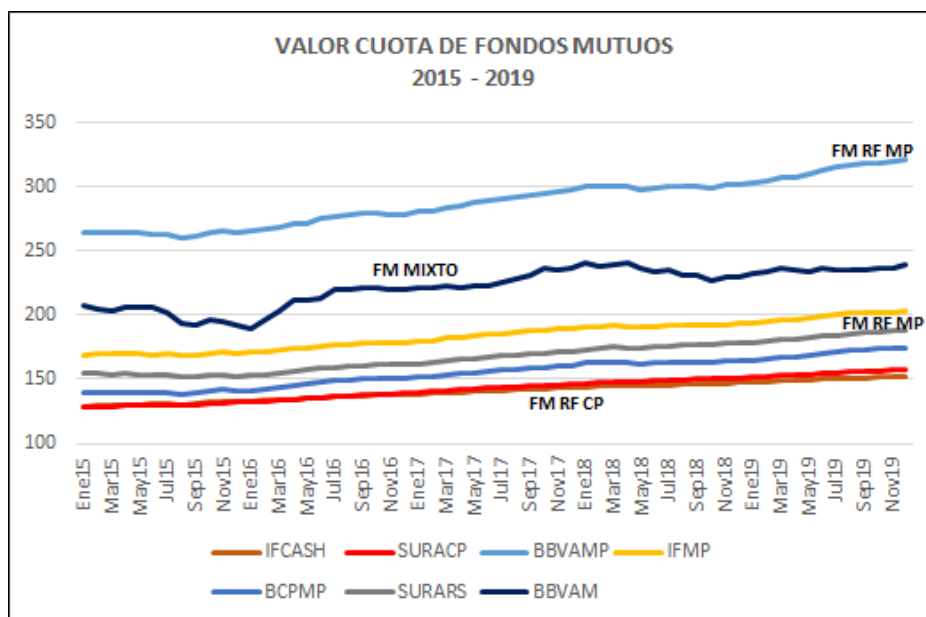
CONCEPTO	RENDIMIENTO ANUAL DE FONDOS MUTUOS 2015 - 2019							
FECHA	1BCRP TIPMN 360 a más	2FM IF Cash Soles	3FM Sura Corto Plazo Soles	4FM BBVA MP Soles	5FM IF MP Soles	6FM BCP MP Soles	7FM Sura Renta Soles	7FM BBVA Moderado Soles
MES	BCRP	IFCASH	SURACP	BBVAMP	IFMP	BCPMP	SURARS	BBVAM
Ene15	5.08%	4.75%	4.82%	4.75%	5.51%	6.08%	6.77%	-0.82%
Feb15	5.08%	4.45%	4.71%	4.50%	5.05%	5.62%	6.09%	-2.02%
Mar15	5.07%	4.36%	4.48%	4.11%	4.82%	4.88%	4.91%	-1.59%
Abr15	5.04%	4.46%	4.46%	3.95%	3.58%	4.86%	4.88%	-2.23%
May15	5.03%	4.12%	4.20%	2.82%	2.78%	4.00%	3.42%	-2.64%
Jun15	4.96%	3.84%	3.95%	1.85%	2.37%	3.35%	2.16%	-3.57%
Jul15	4.82%	3.63%	3.80%	1.21%	1.25%	2.84%	1.62%	-5.90%
Ago15	4.82%	2.95%	3.52%	0.03%	1.92%	1.62%	0.64%	-9.81%
Sep15	4.83%	3.42%	3.48%	0.38%	1.93%	2.18%	0.87%	-9.18%
Oct15	4.84%	3.47%	3.53%	0.72%	1.91%	2.39%	0.33%	-7.38%
Nov15	4.86%	3.51%	3.64%	0.92%	1.87%	2.77%	0.45%	-7.66%
Dic15	4.90%	3.71%	3.67%	0.85%	1.87%	2.65%	-0.17%	-8.24%
Ene16	4.92%	3.15%	3.56%	0.29%	1.10%	1.82%	-0.76%	-8.78%
Feb16	4.97%	3.31%	3.60%	0.95%	1.45%	2.34%	-0.10%	-4.55%
Mar16	5.00%	3.38%	3.90%	1.66%	2.04%	3.52%	0.96%	0.11%
Abr16	5.05%	3.40%	4.08%	2.46%	2.41%	4.21%	1.44%	2.96%
May16	5.10%	3.60%	4.24%	2.85%	3.03%	4.41%	2.08%	2.81%
Jun16	5.17%	3.91%	4.60%	4.36%	3.78%	5.72%	3.41%	3.65%
Jul16	5.25%	4.27%	4.80%	5.13%	4.32%	6.46%	3.82%	9.20%
Ago16	5.29%	5.03%	5.21%	6.47%	5.60%	7.77%	4.82%	13.27%
Sep16	5.32%	4.95%	5.36%	6.94%	5.76%	7.95%	5.31%	14.80%
Oct16	5.34%	4.37%	5.21%	6.08%	5.01%	7.15%	5.23%	12.73%
Nov16	5.34%	3.94%	5.17%	4.68%	4.04%	5.89%	4.76%	12.54%
Dic16	5.35%	4.08%	5.35%	5.31%	4.73%	6.62%	5.76%	14.10%
Ene17	5.37%	4.02%	5.36%	6.01%	4.96%	7.40%	6.17%	17.13%
Feb17	5.38%	4.04%	5.48%	5.35%	4.78%	7.00%	5.89%	12.82%
Mar17	5.37%	4.13%	5.48%	5.63%	5.11%	6.77%	5.84%	9.23%
Abr17	5.36%	4.03%	5.34%	5.33%	4.92%	6.13%	5.48%	4.61%
May17	5.36%	4.02%	5.40%	5.73%	5.09%	6.53%	5.75%	5.61%
Jun17	5.34%	3.97%	5.49%	5.32%	5.35%	5.95%	5.78%	4.78%
Jul17	5.28%	3.80%	5.39%	4.94%	5.09%	5.57%	5.68%	2.61%
Ago17	5.23%	3.87%	5.40%	5.08%	5.31%	5.82%	5.89%	3.79%
Sep17	5.19%	3.86%	5.21%	5.22%	5.23%	5.70%	5.69%	4.88%
Oct17	5.16%	3.80%	5.04%	5.14%	4.93%	5.49%	5.67%	6.99%
Nov17	5.14%	4.18%	5.04%	6.42%	6.09%	6.56%	6.18%	7.14%
Dic17	5.09%	4.18%	5.12%	6.76%	6.06%	6.72%	6.35%	7.67%
Ene18	4.98%	4.25%	5.25%	6.92%	6.53%	6.94%	6.83%	8.21%
Feb18	4.91%	4.07%	5.06%	6.86%	6.20%	6.76%	6.49%	8.05%
Mar18	4.84%	3.82%	5.03%	5.97%	5.47%	6.04%	6.44%	7.86%
Abr18	4.76%	3.48%	4.72%	4.86%	4.69%	5.40%	5.73%	8.35%
May18	4.68%	3.19%	4.39%	3.64%	3.68%	4.35%	5.12%	6.29%
Jun18	4.63%	3.05%	3.90%	3.21%	3.21%	3.91%	4.44%	4.62%
Jul18	4.57%	2.93%	3.90%	3.27%	3.17%	3.85%	4.61%	4.27%
Ago18	4.55%	2.73%	3.64%	3.00%	2.76%	3.46%	4.20%	1.55%
Sep18	4.55%	2.55%	3.68%	2.30%	2.27%	2.98%	4.19%	-0.48%
Oct18	4.53%	2.53%	3.63%	1.74%	2.05%	2.44%	3.88%	-4.12%
Nov18	4.51%	2.54%	3.61%	1.91%	2.07%	2.55%	3.89%	-2.49%
Dic18	4.51%	2.46%	3.29%	1.56%	1.89%	2.34%	3.66%	-3.00%
Ene19	4.55%	2.44%	3.08%	0.91%	1.44%	1.60%	3.07%	-2.97%
Feb19	4.59%	2.52%	3.19%	1.25%	1.76%	1.89%	3.38%	-1.88%
Mar19	4.61%	2.60%	3.06%	1.96%	2.10%	2.37%	3.30%	-1.50%
Abr19	4.62%	2.84%	3.29%	2.67%	2.79%	2.86%	3.98%	-2.09%
May19	4.64%	3.05%	3.50%	3.99%	3.68%	3.90%	4.32%	-1.60%
Jun19	4.66%	3.21%	3.77%	4.61%	4.16%	4.58%	4.69%	1.38%
Jul19	4.65%	3.28%	3.87%	5.09%	4.60%	5.11%	4.75%	0.30%
Ago19	4.64%	3.36%	4.03%	5.63%	4.89%	5.57%	5.08%	1.50%
Sep19	4.61%	3.37%	4.08%	6.00%	5.11%	5.92%	5.43%	2.13%
Oct19	4.59%	3.43%	4.16%	6.46%	5.58%	6.46%	5.63%	4.40%
Nov19	4.53%	3.26%	4.17%	6.18%	4.82%	6.08%	5.62%	3.26%
Dic19	4.45%	3.32%	4.35%	6.36%	4.99%	6.28%	5.77%	4.18%

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Gráfico N° 01

Si observamos el gráfico N° 01, podemos apreciar el desempeño de los valores cuotas de los fondos mutuos durante los meses de Enero a Diciembre en el periodo 2015 - 2019, de los principales Fondos Mutuos de interés para el presente estudio (Fondos mutuos de corto y mediano plazo renta fija, y FM mixto), los cuales corresponden a los Banco de Interbank, BCP y BBVA, así como de la Sociedad Administradora de fondos SURA SAF. Como se puede observar, las valorizaciones de los fondos mutuos en el tiempo son crecientes, tienen un comportamiento como las acciones, esto quiere decir, que el valor cuota de fecha de inversión en un fondo mutuo puede ser mayor o menor al momento de la liquidación, operativa financiera conocida como rescate (de la inversión), si es mayor tendrá una rentabilidad positiva, y si el rescate es menor al monto invertido, la rentabilidad será negativa, y por lo tanto se habrá realizado una pérdida de capital, lógicamente hay que rescatar haciendo ganancias por la inversión realizada, salvo una emergencia de compromiso de pago.

Gráfico N° 01



Fuente: SMV Estadística Valor Cuota de Fondos Mutuos 2015 – 2019

El gráfico también nos muestra que, en el tiempo los valores cuotas van en crecimiento, esto se debe a que detrás de ello hay toda una maquinaria administrativa financiera que va realizando ganancias de las inversiones realizadas, así como liquidando aquellos instrumentos que se vuelven riesgosos para el fondo, esa es la diferencia con el concepto de una acción financiera; esta operativa minimiza riesgos.

A manera de ilustración, Se muestra los siguientes cuadros de inversiones reales, realizadas en el Fondo de Seguro de Retiro y cesación entre los años 2011 y 2012, se puede apreciar que mejora las rentabilidades del benchmark realizados en el mismo periodo (ver cuadro Inversiones en Depósitos a Plazos del acápite cuadro de resultados N° 01).

Cuadro N° 02
Inversiones en Fondos Mutuos

Interfondo Deuda Soles

Fecha	Inversión / Retiros	Dias Corridos	Valor Cuota	Número de Cuotas	RENTABILIDAD	
					EFFECTIVA	ANUALIZADO
30-Mar-12	2,000,000.00		153.3470	13,042.3158	1.05%	7.11%
24-May-12	2,021,089.43	55	154.9640	13,042.3158	2,021,089.43	
Variación de Capital					21,089.42	
Rentab.Anual. Ponderada					7.11%	

FONDO SURA RENTA SOLES

Fecha	Inversión / Retiros	Dias Corridos	Valor Cuota	Número de Cuotas	RENTABILIDAD	
					EFFECTIVA	ANUALIZADO
23-Sep-11	600,000.00	244	132.18618370	4539.0522913	5.18%	7.74%
29-Dic-11	2,530,077.83	147	135.16057800	18,719.05157	2.87%	7.17%
19-Mar-12	6,500,000.00	66	137.50848220	47,269.81126	1.11%	6.21%
24-May-12	9,630,077.83		139.03565200	70,527.9151209	9,805,894.66	
Variación de Capital					175,816.83	
Rentab.Anual. Ponderada					6.56%	

Fuente: Fondo de Seguro MGP

De otro lado, también detallamos el comportamiento de un fondo mutuo mixto, que figura en el Gráfico N° 01 como una línea muy marcada que parte del valor cuota 200, esta tendencia corresponde al fondo muto mixto del BBVA, fondo que en su estructura mantiene una proporción de renta variable (Acciones), se puede observar que toda inversión que se realizó en el primer año de análisis (2015), cayó en su valor cuota y su rentabilidad fue negativa, generando perdida de capital.

Luego de la tabulación de los valores cuotas de los fondos mutuos antes indicados, se han obtenido rentabilidades anualizadas mes a mes en el periodo 2015 -2019, en los cuales puede intervenir el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación y cualquier otro fondo de características similares interesado en invertir en fondos mutuos; todos ellos comparados con el benchmark que corresponde a la tasa de interés pasiva promedio en moneda nacional por depósito a plazo fijo a 360 días a más del sistema bancario.

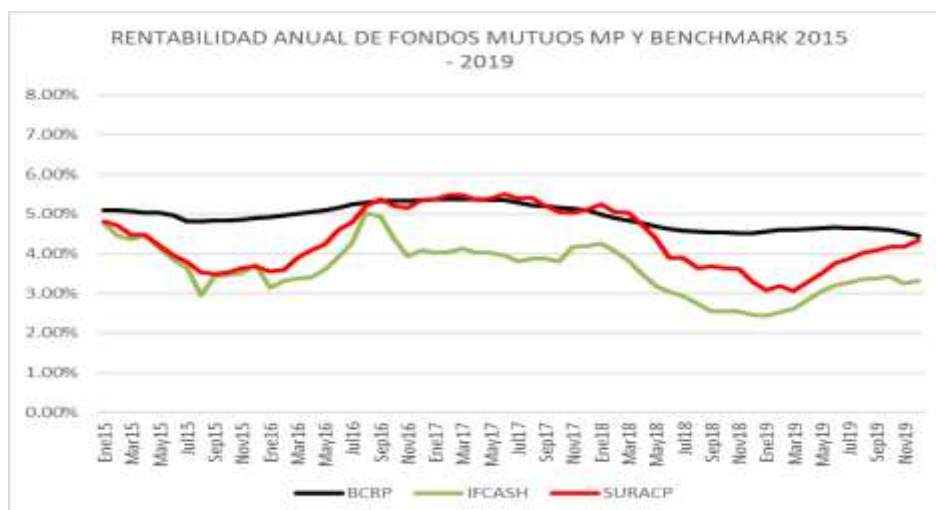
A continuación, se analiza cada una de ellas.

Gráfico N° 02

Los **Fondo Mutuo de Corto Plazo**, considerado en el análisis comparativo de rentabilidades en el periodo 2015-2019 entre el Fondo Mutuo Cash de Interbank y el Fondo Mutuo Sura Corto Plazo Soles Fmiv con el benchmark, este último es el indicador de referencia que corresponde a la tasa de interés pasiva en moneda nacional por depósito a plazo fijo a 360 promedio, proporcionada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP); se puede observar en el gráfico N° xx, que el rendimiento de los fondos mutuos corto plazo anualizado de renta fija, casi siempre están por debajo del Benchmark cuyo rendimiento promedio es de 4.93%. Se identificó en el periodo de referencia de análisis que, esporádicamente las rentabilidades anualizadas de los fondos mutuos de corto plazo fueron igual o mejor, manteniendo un promedio en el periodo de referencia de 4.36% para el Fondo Mutuo Sura Corto Plazo Soles y 3.60% para el Fondo Mutuo Cash de Interfundos; este tipo de fondos mutuos es para buscar rentabilidades de los recursos financieros que se tienen disponibles y se van a ejecutar en el corto plazo (menos de un año); la inmediatez de su liquidación generalmente obedece porque se tiene que honrar algún compromiso de pago ineludible. Es importante destacar que este tipo de fondo mutuo asegura capital en el corto plazo y se puede obtener una rentabilidad conservadora, como se mostró en el gráfico anterior.

La data numérica de resultados (valor cuota, rentabilidades) se encuentra en los anexos, referenciando la fuente de información.

Gráfico N° 02



Fuente: Reporte SMV Fondo Mutuo IFCASH – SURA CP.
Reporte BCRP TIPMN (BCRP)

Gráfico N° 03

Fondo Mutuo de Mediano Plazo, respecto al análisis de los rendimientos anualizados mes a mes de los fondos mutuos mediano plazo renta fija que se presentan en el gráfico N° 03, estos corresponden a las instituciones financieras Sura SAF, BBVA, BCP e Interbank, se puede apreciar que las rentabilidades de las inversiones en fondos mutuos de mediano plazo (de un año a más), estos se vuelven más interesantes por periodos respecto al benchmark, que es el indicador de referencia, este análisis de rentabilidades anualizadas se realiza para ver la performance todos los meses de los fondos mutuos después de un año de inversión, en este contexto los resultados de rentabilidades anualizadas mes a mes obtenidas en el periodo 2015 - 2019, no presentan rentabilidad negativa (a excepción del FM Sura RS en enero 2016), estando todos los demás en el rango de 0.03% a 7.95%, frente al benchmark que en promedio fue de 4.93%.

Se visualiza cuatro momentos de comportamientos en el desempeño de este tipo de fondos mutuos en el periodo de análisis, el primero es de marzo 2015 a mayo 2016 (13 meses) en el cual las rentabilidades de los fondos mutuos fueron menores a la del benchmark; el segundo momento fue de junio 2016 a mayo 2018 (23 meses), tiempo en el cual las rentabilidades de algunos fondos mutuos oscilaban ente 4.00% al 8.00%, varios de ellos mayores al benchmark (4.93% promedio), el tercer momento corresponde al periodo mayo 2018 a junio 2019 (13 meses), nuevamente los rendimientos de los fondos mutuos presentan rendimientos menores por debajo del 5.00% anual, finalmente el cuarto momento a partir de junio 2019 (se denota en el país un ambiente político y económico estable) los rendimientos anualizados de los fondos mutuos se muestran mayores respecto al benchmark.

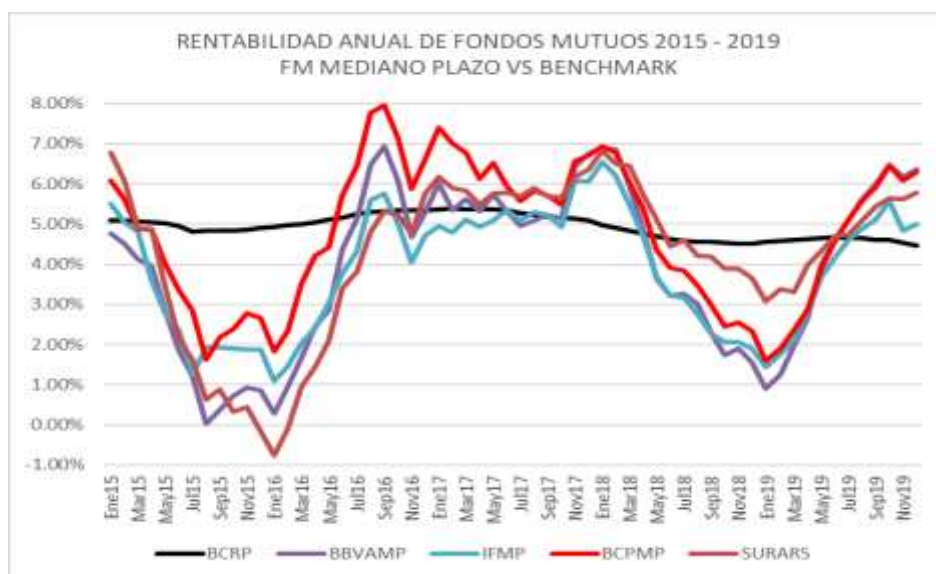
Cabe indicar que, los momentos de menores rendimientos en los fondos mutuos de renta fija mediano plazo, es producto de los menores precios de sus instrumentos financieros como los bonos y otros instrumentos de renta fija que se mantienen dentro de la estructura de los referidos fondos mutuos; esa incidencia negativa tuvo origen como la incertidumbre de las elecciones presidenciales en el año 2016 en un primer momento, y a temas de corrupción en otro momento (renuncia de Kuczynski - marzo 2018), no obstante estos se recuperan pasado los incidentes, que no solo pueden ser políticos, sino también de origen externo y de otra índole que afecte a la economía nacional.

Consecuentemente, cuando hay problemas que afectan la economía nacional, el valor cuota de los fondos mutuos tienden a disminuir y por lo tanto las rentabilidades de estos productos financieros también disminuyen; cuando la economía nacional se muestra creciente crecen las actividades económicas y por ende la industria, la banca y otras instituciones financieras y económicas del

país, se valorizan los bonos públicos (Estado) y los privados, por lo tanto los fondos mutuos de renta fija mediano plazo valorizan más sus valores cuotas y por ende el rendimiento, lo cual mejora al rendimiento del benchmark.

Cabe indicar que, en situaciones normales, sin desestabilización social, los rendimientos de los fondos mutuos de renta fija mediano plazo, siempre estarían por encima del benchmark, pero es el riesgo que se asume al momento de invertir en estos productos financieros. Los administradores del Fondo deben tener conocimiento de este comportamiento natural de los fondos mutuos.

Gráfico N° 03



Fuente: Reporte SMV Fondo Mutuo Renta Fija Mediano Plazo (ver anexos)
Reporte BCRP TIPMN (BCRP)

Gráfico N° 04

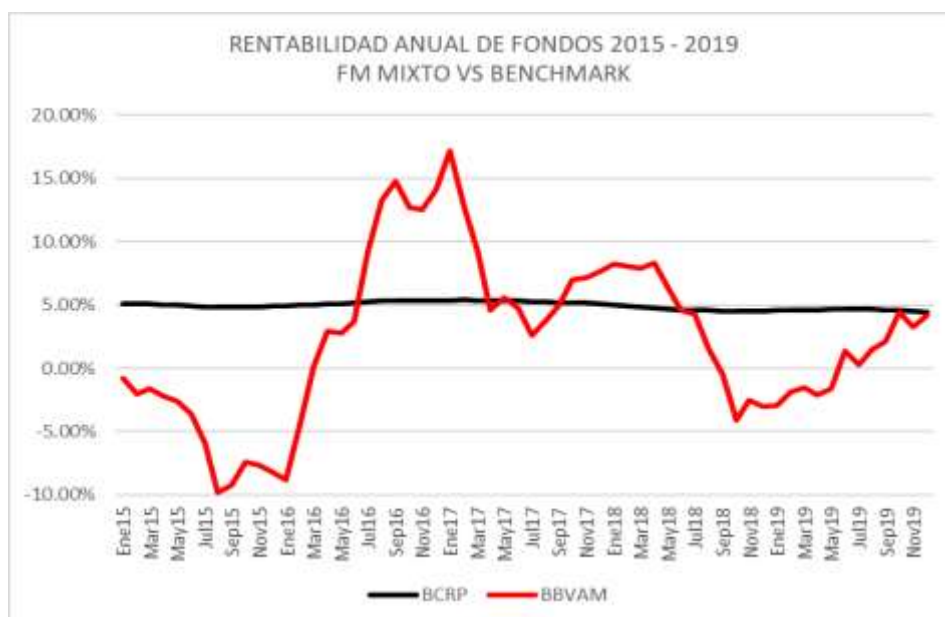
Fondos Mutuos Mixtos, Aunque este tipo de inversiones de fondos mutuos de mucha volatilidad no son propios del Fondos de Retiro y Cesación, ni de fondos de esta naturaleza, porque estas instituciones tienen que ceñirse a su política de inversiones, que son conservadoras, de mínimo riesgo generalmente; se analizará con fines didácticos las rentabilidades obtenidas en el periodo 2015 – 2019 del Fondo Mutuo Mixto del BBVA, frente al comportamiento del benchmark.

Partamos por analizar el comportamiento del valor cuota del fondo mutuo mixto en análisis, el gráfico N° 04 muestra una línea muy marcada que parte del valor cuota 200, con una tendencia de variabilidad muy marcada, pero finalmente en el tiempo así el alza. Como ya se indicó este tipo de fondo mutuo en su estructura mantiene una proporción de renta variable (Acciones); en el periodo de análisis

se muestra dos momentos críticos para el Fondo, el primero corresponde de enero 2015 a marzo 2016, más de un año con resultados negativos, tasa de rentabilidad negativa (de VC.207.57857 a VC. 203.430065 respectivamente), luego sigue un crecimiento del valor cuota de marzo 2016 a enero 2018 (20 meses), para llegar al segundo momento crítico del referido fondo, desde enero 2018 a diciembre 2019 (de VC. 239.982827 a VC. 239.325413), 2 años sin crecimiento del valor cuota.

Ahora, analicemos el mismo fondo mutuo mixto desde el punto de vista de rentabilidad, que es materia del presente estudio. En el periodo enero 2015 a febrero 2016, este fondo presento rentabilidades menores al benchmark, no solo menores, sino que también fueron negativas en un rango de -0.82% a -9.81% de las inversiones realizadas un año antes; en este periodo lo único que generó las inversiones en fondos mutuos mixtos fue perdida de capital. Un segundo momento de marzo 2016 a agosto 2018 la rentabilidad fue mayo a cero y en mayor tiempo mejoró el benchmark (5.00% promedio anual), llegando a rentabilidades de hasta 17.13%. Luego, se presenta otra etapa (Junio 2018 a Diciembre 2019) de rentabilidades mayor que cero, pero menor al benchmark.

Gráfico N° 04



Fuente: Reporte SMV Fondo Mutuo Mixto Moderado Soles (BBVAM)
Reporte BCRP TIPMN (BCRP)

Discusión de Resultados

Los rendimientos de depósitos a plazos te aseguran una tasa de rentabilidad conservadora (promedio 4.00% a 5.00%), estas son las más bajas del mercado de capitales; el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) protege este tipo de depósitos en entidades financieras supervisadas por la SBS; en caso se cierre la entidad financiera el FSD devolverá a los ahorristas el dinero depositado, hasta un monto máximo de cobertura que a diciembre 2019 ascendía a S/ 100,661, que en realidad no es mucho frente a los recursos que invierte el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina y otras administradoras de fondos; claro está que en general no hay riesgo de pérdida de capital, pero de que existen riesgos, si los existen.

De otro lado tenemos a los fondos mutuos, el de corto plazo generalmente asegura el capital y con rentabilidades menores al benchmark. Los fondos mutuos mixtos, presentan rentabilidades variables, a veces bastante mejores que el benchmark (en el presente estudio se presenta hasta más de 17.00% de rentabilidad), y en otras no solamente se tiene rentabilidad por debajo del benchmark, sino se llega hasta pérdida de capital (en el presente estudio se observa hasta 10.00% del capital), esto es grave en una administradora de fondos.

Finalmente tenemos los fondos mutuos de mediano plazo renta fija, que se observa que es más ceñido al Fondos de Seguro de Retiro y Cesación, con el parámetro de la política de inversiones conservadoras, este tipo de fondo mutuo generalmente no presenta pérdida de capital y en ciertos momentos las rentabilidades se presentan mayores al benchmark, es aquí cuando hay que realizar las rentabilidades (ganancias), en promedio de 7.00% a 8.00%, esto es lo que se puede hacer cuando se tiene recursos financieros que no son de necesidad inmediata.

Al respecto, los resultados variables de los fondos mutuos son coherente con lo que indica el señor Luis Costa Velarde representante bursátil de la Empresa “Equilibrium Perú Clasificadora de Riesgo S.A”, en el sentido que la rentabilidad de un fondo mutuo se ve reflejada en la variación diaria del valor cuota.

En ese sentido, hay que buscar inversiones en fondos mutuos (de mediano plazo) que sean convenientes para el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina, conforme lo indica Joaquín López pascual, Altima Sebastián Gonzales, en su libro Gestión Bancaria “El fondo de inversión es un producto de indudable interés para el inversor particular que puede responder a sus expectativas y a sus necesidades financieras...”. De la misma forma el Banco Interbank (24 abril. Interfondos.com) indica que, hay que considerar “varios tipos

de Fondos Mutuos, cada uno de ellos está diseñado para diferentes perfiles de clientes respecto al nivel de tolerancia al riesgo y horizonte de inversión.

CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Luego de haber analizado durante el periodo 2015 - 2019 el comportamiento del depósito a plazo y su rendimiento fijo, así como de los fondos mutuos en los que puede invertir el Fondo de Seguro y de Retiro, se puede concluir lo siguiente:

Los depósitos a plazo (benchmark) son instrumentos financieros que tiene una rentabilidad fija en un determinado tiempo, generalmente un año, y en nuestro caso oscila entre 4.00% a 5.00%.

Asimismo, identificamos tres fondos mutuos acorde a las inversiones del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación:

Los fondos mutuos de renta fija corto plazo soles, generalmente sus rentabilidades se encontraban por debajo del Benchmark y al 5.00%.

Los fondos mutuos de renta fija mediano plazo soles, con opciones de mejores rentabilidades, solo hay que tener presente cuando hay que entrar a invertir (valor cuota estable o baja), y cuando hay que rescatar las inversiones generalmente es más de un año (hay que esperar que el valor cuota sea más alta), que gane una mejor tasa de rentabilidad esperada (por ejemplo 7.00%), frente al 4.00% a 5.00% promedio del Benchmark.

Finalmente tenemos al fondo mutuo de renta variable, este producto tiene exposición al riesgo (a veces hasta -10.00%, y otras hasta 17.00% en el periodo de análisis). Este nivel de riesgo no es sumido por los administradores del Fondo de Seguro de Retiro.

Recomendaciones

Invertir en depósitos a plazo fijo (benchmark), aquellos recursos que son de disponibilidad en el corto plazo (Pago de beneficios), a fin de evitar posibles pérdidas de capital si se diera en un fondo mutuo, y asegurar rentabilidades conservadoras que ofrece el mercado financiero.

Las administradoras de fondos de seguros y de indemnizaciones deberían contemplar dentro de la diversidad de sus inversiones, la opción de colocaciones

financieras en fondos mutuos de renta fija mediano plazo soles. Como estas administradoras tienen todo un sistema de monitoreo y seguimiento en la administración de sus finanzas, estarían pendientes de cuando realizar ganancias o rentabilidades que mejoren al benchmark, colocando y rescatando los recursos financieros en mejor momento, específicamente esta categoría de fondos mutuos de renta fija mediano plazo soles, muestran riesgos mínimos de pérdida de capital como cualquier otro instrumento financiero.

No es recomendable el fondo mutuo de renta variable, toda vez que, la política de inversión del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación es conservadora, y el producto financiero es de alto riesgo, que puede presentar pérdida de capital, lo cual sería observado por una población de aportantes que difícilmente aceptaría pérdidas temporales de capital.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, Reynaldo (2008). *Métodos y Diseños de Investigación del Comportamiento*. Segunda Edición. Lima. Universidad Ricardo Palma. Editorial Universitaria.

Ander Egg E. (1989). *Técnicas de Investigación Social*. Segunda Edición. México. Editorial El Ateneo.

Bernal, César Augusto (2006). *Metodología de la Investigación*. Segunda Edición. Editorial Prentice Hall. México.

Brealey, R. y Myers, S. (1999). *Principios de Finanzas Corporativas*. Novena edición, Editorial Mcgraw – Hill / Interamericana de México.

Bunge, Mario (2009) *Estrategias de la Investigación Científica Fondo* Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima.

César Daniel Cortez Pérez. *Fondos Mutuos de Inversión en Valores*.

Recuperado de:

http://www.uss.edu.pe/uss/RevistasVirtuales/ssias/ssias3/pdf/FONDOS_MUTUOS_DE_INVERSION_EN_VALORES.pdf

Cortez Cortez, Gaby "Reflexiones sobre los Fondos Mutuos de Inversión en Valores (1997-1998)". Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Año IV, número 12. Junio 1999.

David Wong Cam (1996). *Finanzas en el Perú: Un enfoque de liquidez rentabilidad y riesgo*. Editorial Universidad del Pacifico

Esan (2011). *Fondos Mutuos en el Perú: Análisis y Perspectivas de Desarrollo*. Lima.

Eyssautier De La Mora, Maurice (2006) *Metodología de la Investigación - Desarrollo de la Inteligencia*. Quinta Edición. Editorial Thompson. México.

Frank J. Fabozzi (1996). *Mercados e Instituciones Financieras*. 1ra. Edición, Prentice-Hall hispanoamericana, S.A.; Copyright MCMXCIV – impreso en México.

Gh Ibarra Mares, A. (2010) *Análisis de las dificultades financieras de las empresas en una economía emergente: las bases de datos y las variables independientes en el sector hotelero de la bolsa mexicana de valores*. Recuperado de: www.eumed.net/tesis/2010/aim/

Hernandez Sampieri, R. y otros (1998). *Metodología de la Investigación*. Segunda edición. Bogotá. Editorial MC. Graw Hill.

Historia del Fondo Mutuo. Recuperado de: www.fondosmutuos.info/historia.htm

Interbank. Recuperado de:
www.interbank.com.pe/personas/depositos/rentabiliza_dinero_fondos.asp.

Interfondos del banco Interbank. Recuperado de: www.interfondos.com.pe.
<https://www.interfondos.com.pe/fondo/if-opportunidad-soles-fmiv>

Jeff. Maduro. *Mercado e Instituciones Financieras*. 5ta. Edición, Atlantic University – Florida; Copyright 2001, Editorial International Thomson Editores, S.A.

Joaquín López Pascual, Altima Sebastián Gonzales. *Gestión Bancaria – Los Nuevos Retos en un Entorno Global*. Editorial Mac. Graw-Hill Latinoamericana de España, S.A.U. 1998

Luis Costa Verde (Oct. 04). *Fondos Mutuos en el Perú*. Artículo Fondos Mutuos Oct.04, Equilibrium Clasificadora de Riesgo SA. Recuperado de:
<http://www.equilibrium.com.pe/FondosMutuosoct04.pdf>

Superintendencia del Mercado de Valores. Recuperado de: www.smv.gob.pe

a. Matriz de coherencia interna

“ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS INVERSIONES Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD EN EL FONDO DE SEGURO DE RETIRO Y CESACION DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EN LOS AÑOS 2015 AL 2019”

DEFINICIÓN PROBLEMAS	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPOTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	METODOLOGIA	POBLACION, MUESTRA Y MUESTREO	INSTRUMENTOS
<p><u>Problema General</u> ¿En qué medida las inversiones financieras inciden en la rentabilidad -del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú?</p> <p><u>Problemas Específicos</u> ¿Cómo las inversiones financieras en depósito a plazo inciden en la rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú?</p>	<p><u>Objetivo General</u> Evaluar resultados de inversiones financieras que incidan en la rentabilidad del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.</p> <p><u>Objetivos Específicos</u> Establecer resultados de inversiones financieras en depósito a plazo que incidan en la rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.</p>	<p><u>Hipótesis Principal</u> Las inversiones financieras conllevan a mayor rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.</p> <p><u>Hipótesis Específicos</u> Las inversiones financieras en depósito a plazo inciden en mayor rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.</p>	<p><u>V1=Variable Independiente</u> Inversiones financieras</p> <p><u>V2=Variable Dependiente</u> Rentabilidad</p>	<p><u>V1=Variable Independiente</u> Inversiones financieras</p> <p><u>Dimensión</u> Inversiones financieras en depósito a plazo</p> <p><u>Indicadores</u> Renta fija</p> <p><u>Dimensión</u> Inversiones financieras en fondos mutuos</p> <p><u>Indicadores</u> Renta fija Renta variable</p>	<p><u>Tipo y Nivel</u> El tipo de investigación es Aplicada y Descriptiva porque se establece la relación causal entre variables. El nivel es de tipo cuantitativo, procesa y analiza el comportamiento de los FM entre 2015 al 2019.</p> <p><u>Método y Diseño</u> Retrospectivo o ex post facto porque el evento, hecho o</p>	<p><u>Población</u> Estará constituido por los valores cuotas de los fondos mutuos de las principales entidades financieras del mercado de capitales del Perú durante los años 2015 – 2019, y sus rentabilidades mensuales y anuales.</p>	<p>Estadística de las bases de datos de los Fondos Mutuos y del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.</p>

<p>¿Cómo las inversiones financieras en fondos mutuos inciden en la rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú?</p>	<p>Establecer resultados de inversiones financieras en fondos mutuos que incidan en la rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.</p>	<p>Las inversiones financieras en fondos mutuos inciden en mayor rentabilidad en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú.</p>		<p><u>V2=Variable Dependiente</u> Rentabilidad</p> <p><u>Dimensión</u> Renta fija</p> <p><u>Indicadores</u> Depósito a plazo</p> <p><u>Dimensión</u> Renta variable</p> <p><u>Indicadores</u> FM de corto plazo FM de mediano plazo FM de renta variable</p>	<p>fenómeno ya ocurrió en un pasado inmediato y sigue aconteciendo</p> <p>Donde el diseño será: M1: Oy(f) Ox</p>	<p><u>Muestra</u> Se utilizará la data de inversiones de la Institución, ya que se tomará como muestra las rentabilidades de las inversiones de los Fondos Mutuos que se han realizado en el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación.</p>	
--	---	---	--	---	--	---	--

ANEXOS

Perfil Simplificado FM

Decreto Supremo N° 41 DE/CCFFAA

Decreto Supremo N° 048-99-DE/CCFFAA D1/PERS

Fondo Mutuo Interfondo Cash Soles

Fondo Mutuo Sura Corto Plazo Soles

Fondo Mutuo BBVA Mediano Plazo Soles

Fondo Mutuo Interfondo Mediano Plazo Soles

Fondo Mutuo BCP Mediano Plazo Soles

Fondo Mutuo BBVA Moderado Soles

Tasa de Interés Promedio Moneda Nacional 2015 – 2020

Política de Inversiones	% Min. en cartera	% Máx. en cartera
Según tipo de instrumentos		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos	100%	100%
Según moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	25%
Según mercado		
Inversiones en el mercado local o nacional	51%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	49%
Según clasificación de riesgo ¹		
Locales	51%	100%
Largo Plazo		
-AAA hasta AA-	0%	100%
-A+ hasta A-	0%	100%
-BBB+ hasta BBB-	0%	25%
Corto Plazo		
-CP1	0%	100%
-CP2	0%	100%
Entidades Financieras		
-A	0%	100%
-B	0%	100%
Internacionales	0%	49%
Largo Plazo		
-AAA hasta AA-	0%	49%
-A+ hasta A-	0%	49%
-BBB+ hasta BBB-	0%	49%
Corto Plazo		
-CP1	0%	49%
-CP2	0%	49%
-CP3	0%	49%
Instrumentos emitidos por el Estado Peruano (incluye instrumentos emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú y el Ministerio de Economía y Finanzas)	0%	100%
Instrumentos sin clasificación	0%	25%
Instrumentos Derivados (límites con respecto al subyacente)		
- Forward ²		
* A la moneda del valor cuota	0%	100%
* A monedas distintas del valor cuota	0%	25%
- Swap	0%	100%

Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo BBVA Moderado - S FMIV

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N°4557-2020-SMV/10.2 de fecha 16 de diciembre de 2020, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **BBVA Moderado -S FMIV**, dando lugar al **Fondo de Fondos BBVA Estratégico Conservador Soles FMIV**

Principales cambios realizados:

	Antes	Ahora																																										
Denominación	BBVA Moderado – S FMIV	Fondo de Fondos BBVA Estratégico Conservador Soles FMIV																																										
Tipología	Fondo mutuo Mixto Moderado	Fondo de Fondos																																										
Subclasificación	-	Mixto Moderado																																										
Objetivo de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Invierte como mínimo el 75% del activo total en instrumentos de deuda y como máximo el 25% en renta variable. • La duración promedio del fondo no será mayor a mil ochenta (1,080) días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invierte como mínimo el 75% del activo total en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o ETFs. • Invierte predominantemente en cuotas de fondos mutuos de instrumentos de deuda y en menor medida en fondos mutuos de renta variable. • Puede invertir hasta el 25% en depósitos o instrumentos representativos de estos, o deuda emitida por el Gobierno Central o el Banco Central de Reserva del Perú. • La duración de los instrumentos de deuda podrá ir desde 0 hasta 10 años. 																																										
Política de Inversiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGÚN MONEDA</th> <th>%Min</th> <th>%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en moneda del valor cuota</td> <td>50%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en moneda distinta al valor cuota</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>SEGÚN MERCADO</th> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado nacional</td> <td>50%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	SEGÚN MONEDA	%Min	%Max	Inversiones en moneda del valor cuota	50%	100%	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	50%				SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado nacional	50%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGÚN MONEDA</th> <th>%Min</th> <th>%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en moneda del valor cuota</td> <td>75%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en moneda distinta al valor cuota</td> <td>0%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>SEGÚN MERCADO</th> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado nacional</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	SEGÚN MONEDA	%Min	%Max	Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%				SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado nacional	0%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
SEGÚN MONEDA	%Min	%Max																																										
Inversiones en moneda del valor cuota	50%	100%																																										
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	50%																																										
SEGÚN MERCADO																																												
Inversiones en el mercado nacional	50%	100%																																										
Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%																																										
SEGÚN MONEDA	%Min	%Max																																										
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%																																										
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%																																										
SEGÚN MERCADO																																												
Inversiones en el mercado nacional	0%	100%																																										
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%																																										
Recomendación de inversión	Puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a dieciocho (18) meses.	Puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a tres (3) años.																																										
Indicador de comparación de rendimientos	Índice compuesto en un 23% por el rendimiento en soles obtenido por la variación del MSCI Perú 10/40 All Index y en	El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 65% por el rendimiento del																																										

	un 77 % por el rendimiento promedio aritmético simple de los depósitos en soles a 360 días de los tres principales Bancos (por el tamaño de los pasivos)	Certificado de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú con plazo de 6 meses, 25% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento a 3 años emitido por la República del Perú más un spread de 1.00%, y 10% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento 5 años emitido por la República del Perú.																																										
Procedimientos de suscripción y rescate	<ul style="list-style-type: none"> • Monto mínimo de permanencia: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas • Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario • Asignación del valor cuota: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Lunes	Miércoles	Martes	Martes	Jueves	Miércoles	Miércoles	Viernes	Jueves	Jueves	Lunes	Viernes	Viernes	Martes	<ul style="list-style-type: none"> • Monto mínimo de permanencia: al menos una (1) cuota. • Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario. • Asignación del valor cuota: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Domingo</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Sábado	Martes	Jueves	Domingo	Martes	Jueves
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																										
Lunes	Lunes	Miércoles																																										
Martes	Martes	Jueves																																										
Miércoles	Miércoles	Viernes																																										
Jueves	Jueves	Lunes																																										
Viernes	Viernes	Martes																																										
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																										
Lunes	Martes	Jueves																																										
Martes	Miércoles	Viernes																																										
Miércoles	Jueves	Lunes																																										
Jueves	Viernes	Martes																																										
Viernes	Lunes	Miércoles																																										
Sábado	Martes	Jueves																																										
Domingo	Martes	Jueves																																										
Comisiones y gastos	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión unificada: 2.25% + IGV • Comisión de rescate: 2.00% + IGV 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión unificada: 1.10%+ IGV • Comisión de rescate: 0.50% + IGV • Comisiones cobradas por fondos de terceros: 0% a 5% más impuestos. Para los fondos gestionados por la Administradora, no se cobrarán dichas comisiones. 																																										

Junto con este aviso, en nuestra página web podrá encontrar el cuadro comparativo del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación correspondientes, con el detalle de la totalidad de las modificaciones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 04 de febrero de 2021.

Gerencia General
BBVA ASSET Management S.A. SAF

DECRETO SUPREMO

Nro. 041 DE/CCFFAA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 001-77-CCFA del 10 de Enero de 1977 se creo el Fondo de Seguro de Cesación, para los Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior;

Que, por Decreto Supremo N° 010-85-CCFA del 24 de Julio de 1985, se actualizo el dispositivo de creación;

Que, para el mejor cumplimiento de su finalidad es necesario modificar algunas disposiciones que han devenido inoperantes;

Estando a lo opinado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a lo acordado por los Ministerios de Defensa y del Interior;

DECRETA:

Artículo 1° .- El Fondo de Seguro de Cesación tiene por finalidad otorgar este beneficio al Personal Civil nombrado de los Organismos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, en los casos que señala el presente Decreto Supremo.

Artículo 2° .- El Fondo de Seguro de Retiro de Cesación está constituido por el aporte del Estado y del Empleado Civil de los Organismo del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, a razón del 7% y 3.5% respectivamente, calculado sobre el monto de las Remuneraciones Pensionables Comunes del Servidor; por los aportes o donaciones que perciba; y por los intereses que obtenga de sus colocaciones financieras. Este Fondo es intangible.

Artículo 3° .- El monto de Seguro de Retiro de Cesación es el equivalente a tantas Remuneraciones Pensionables Comunes sujetas a descuentos de su nivel, como años de servicios remunerados, reales, efectivos, reconocidos y aportados, tenga el Empleado Civil nombrado en los Organismos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, hasta un máximo de Treinta (30) Remuneraciones Pensionables Comunes los varones y Veinticinco (25) las mujeres.

Artículo 4° .- Son miembros del Fondo de Seguro de Cesación:

a.- Obligatoriamente, los Empleados Civiles Nombrados, en Actividad sujetos al régimen de la Ley N° 11377 y Decreto Legislativo N° 276, sus modificatorias y ampliatorias, así como e de la Ley N° 23536.

b.- Voluntariamente, los Empleados Civiles Nombrados que cesen por causas distintas a las especificadas en el artículo siguiente y cumplan con los requisitos que establece el artículo 6° del presente Decreto Supremo.

c.- Obligatoriamente, los Empleados Civiles Nombrados bajo el régimen del Fondo de Pensiones del Estado que cesen por causas distintas a las especificadas en el artículo siguiente y que en su debida oportunidad se hicieron acreedores al adelanto hasta el 30%, debiendo cumplir con los requisitos que estable el artículo 6° del presente Decreto Supremo.

Artículo 5° .- El beneficio del Seguro de Cesación tiene carácter cancelatorio y se percibirá al cesar:

a.- Con Sesenta (60) o más años de edad los varones y Cincuenta y cinco (55) o más años de edad las mujeres.

b.- Acreditando Treinta (30) o más años de aportación los varones Veinticinco (25) o más años de aportación las mujeres; debiendo ser dichos servicios remunerados, reales y efectivos prestados al Estado.

c.- Por invalidez o incapacidad comprobada.

d.- Por fallecimiento del Titular, en cuyo caso se abonará a sus beneficiarios o herederos legales.

Artículo 6° .- El personal Civil de los Organismos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, que pase o haya pasado a la situación de Cesantía por causales distintas a las especificadas en el artículo anterior y que sean miembros del Fondo de Seguro de Cesación, tendrán derecho a percibir el beneficio del Seguro de Cesación al alcanzar los Treinta (30) años de aportación al Fondo, el varón y Veinticinco (25) la mujer, siempre que durante el tiempo de permanencia en su nueva situación abonen las cuotas correspondientes a su nivel y al Estado, calculadas sobre las Remuneraciones Pensionables Comunes que perciben o percibieron en cada caso y de acuerdo a las especificaciones siguientes:

a.- El personal Civil Cesante que goce de Pensión siendo miembro del Fondo y que alcance los Treinta (30) años de aportaciones al Fondo el varón y Veinticinco (25) la mujer; percibirá el beneficio del Seguro de Cesación equivalente a tantas Remuneraciones Pensionables Comunes de su nivel en Situación de Actividad por cada año de aportación.

b.- El personal Civil Cesante que no goce de Pensión, percibirá el beneficio del Seguro de Cesación al Alcanzar Treinta (30) años de aportaciones al Fondo el varón y Veinticinco (25) la mujer, según el caso, calculado sobre el nivel remunerativo con el que Cesó, actualizado.

Artículo 7° .- Las Dependencias Administrativas del Fondo de Seguro de Cesación proyectarán de oficio y bajo responsabilidad la Resolución autoritativa y procederá al pago del beneficio.

Artículo 8° .- El personal Civil Nombrado que no deseara continuar como miembro del Fondo, al pasar a la Situación de Cesante, solicitará su separación del mismo y se le devolverá las cuotas que hubiere pagado, cuyo monto se calculará multiplicando la última cuota aportada en actividad por el número de meses de aportación.

El que no cumpliera con abonar el 10.5% durante seis meses consecutivos, será excluido como miembro del Fondo y se le devolverá las cuotas que hubiere pagado, calculadas con arreglo al párrafo precedente.

El presente artículo no es de aplicación para el Personal Civil contemplado en el inciso "c" del artículo 4°.

Artículo 9° .- Los Empleados Civiles Nombrados que habiendo cesado y se reincorporen después de haber permanecido con licencia sin goce de haber a su respectivo Ministerio, tendrán derecho al Seguro de Cesación, a condición de que reintegren al Fondo, los aportes correspondientes al tiempo que permanecieron en dicha condición, a razón del 10.5% mensual de las Remuneraciones Pensionables Comunes de su Nivel al momento de su reincorporación en forma actualizada. El tiempo que cesaron transitoriamente, así como las aportaciones que efectuaron, serán computables para el pago del beneficio del Seguro de Cesación, del adelanto y actualización. Los que cumpliendo el requisito hubiesen percibido el Seguro de Cesación y reingresen, serán considerados como nuevos miembros del Fondo de Seguro de Cesación.

Artículo 10° .- En el caso contemplado en el artículo 5° inciso "c" el personal Civil Nombrado percibirá el beneficio de Seguro de Cesación en la forma siguiente:

a.- Si el cese se origina por invalidez o incapacidad adquirida en acto o como consecuencia del servicio, percibirán el equivalente a Treinta (30) Remuneraciones Pensionables Comunes de su Nivel el Personal Masculino y el equivalente de Veinticinco (25) Remuneraciones Pensionables Comunes de su Nivel el Personal Femenino.

b.- Si el cese se origina por invalidez o incapacidad adquirida en circunstancias ajenas al servicio, el beneficio del Seguro de Cesación será igual a tantas Remuneraciones Pensionable Comunes de su nivel como años de aportación tenga efectuados al Ministerio de Defensa o en el Ministerio de Interior.

Artículo 11° .- En caso de fallecimiento de un miembro del Fondo sin haber percibido el beneficio, éste se entregará a las personas designadas en la Carta Declaratoria del Fondo de Seguro de Cesación, que deberá suscribir todo miembro; de no existir dicha Carta, el Seguro de retiro corresponderá a los herederos declarados testamentaria, notarial o judicialmente. En caso de que uno o más de los beneficiarios que aparecen en la Carta Declaratoria hubieran fallecido al momento de producirse la apertura de dicha Carta, el importe que les corresponde será prorrateado en partes iguales entre los beneficiarios supérstites que figuran en la Carta.

Artículo 12° .- En caso de fallecimiento del personal Civil miembros del Fondo de Seguro de Cesación, se abonará a los beneficiarios Treinta (30) Remuneraciones Pensionables Comunes de su Nivel al Personal Masculino y Veinticinco (25) Remuneraciones Pensionables Comunes de su Nivel al Personal Femenino, vigentes a la fecha de la Resolución con lo cual se declara su cese por fallecimiento, independientemente de la circunstancias en que se produjo el deceso. Igual derecho causará el personal desaparecido que es cesado al cumplir el tiempo que la ley señala para presumir su muerte.

Artículo 13° .- Para la liquidación y el cálculo del beneficio del Seguro de Cesación, se considerará como último año de servicios, toda fracción mayor de Tres (03) meses, en los siguientes casos:

a.- Al cesar con Sesenta (60) o más años de edad los Varones y Cincuenta y cinco (55) o más de edad las Mujeres.

b.- Al cesar por Invalidez o Incapacidad contraída en circunstancias ajenas al Servicio.

Artículo 14° .-El Personal Civil Nombrado en Actividad sujeto al Régimen de Pensiones del Estado, podrá solicitar el adelanto hasta el equivalente al 30% del Seguro de Cesación, calculado sobre el monto de las Remuneraciones Pensionables de su nivel, como si tuviera Treinta (30) años el personal masculino y Veinticinco (25) el personal femenino. Igual derecho tendrán al concederse las Actualizaciones del Adelanto, los cuales se otorgarán de acuerdo a los siguientes requisitos:

a.- El Personal Masculino al cumplir Veinte (20) o más años de servicios remunerados, reales y efectivos prestados en su respectivo Instituto como Empleado Civil nombrado.

b.- El personal Femenino al cumplir Diecisiete (17) o más años de servicios remunerados reales y efectivos, prestados en su respectivo Instituto como Empleada Civil nombrada.

La Remuneración computable para este efecto será la vigente al momento en que el personal cumplió Veinte o Diecisiete años de servicios, según sea el caso.

Artículo 15° .- El Personal Civil nombrado en actual servicio, sujeto al Sistema Nacional de Pensiones y al Sistema Privado de Pensiones podrá solicitar el Adelanto hasta el equivalente al 30% calculado sobre el monto de las Remuneraciones Pensionables Comunes de su nivel a la fecha en que adquiere el derecho, como si tuviera Treinta (30) años el personal masculino y Veinticinco (25) el personal femenino. Igual derecho tendrán al concederse las actualizaciones del adelanto, los cuales se otorgarán de acuerdo a los siguientes requisitos:

a.- El personal masculino al cumplir Veinte (20) o más años de servicios remunerados, reales y efectivos prestados en su respectivo Instituto como empleado civil nombrado.

b.- El personal femenino al cumplir Diecisiete (17) años o más de servicios remunerados, reales y efectivos prestados en su respectivo Instituto como empleada civil nombrada.

c.- Para el pago del adelanto y actualizaciones, el personal civil acreedor de dicho beneficio, deberá acompañar a su solicitud cartas notariales mediante las cuales autorice al Fondo y a su respectivo Sector a descontar de sus beneficios sociales y/o liquidación de sus aportaciones, el importe del adelanto o actualización otorgados, en caso se retire antes de alcanzar una de las causales señaladas en el artículo 5° del presente Decreto Supremo.

Artículo 16° .- Para la aplicación del inciso c) del artículo 15° , el descuento tendrá preferencia sobre cualquier otra obligación contraída por el empleado civil en su respectivo Instituto.

Artículo 17° .- El adelanto y las Actualizaciones del mismo, se harán efectivo de acuerdo a la disponibilidad económica del Fondo de Seguro de Cesación respectivo. Su retraso no generará interés alguno y será deducible íntegramente del beneficio del Seguro de Cesación o de sus beneficios sociales a que tienen derecho, según sea el caso.

Artículo 18° .-Aprobado el Adelanto del Seguro de Cesación o la Actualización del mismo a que se refiere los artículos 14° y 15° , éstos no serán pagados hasta que el personal Civil solicitante cumpla con entregar o modificar su Carta Declaratoria de Beneficiarios debidamente legalizada, indicando como beneficiario a su respectivo Fondo por el monto del Adelanto y a sus beneficiarios por el saldo restante. Además de lo indicado, el Personal Civil a que se refiere el artículo 15° deberá cumplir con lo dispuesto en el inciso c) de dicho artículo.

Artículo 19° .-El aporte correspondiente al Estado, será pagado con cargo al Grupo Genérico del Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales de los Presupuestos de los Pliegos del Ministerio de Defensa y del Interior.

Artículo 20° .- El aporte del Estado correspondiente al 7% por cada miembro del Fondo de Seguro de Cesación será obligatoriamente considerado en los requerimientos mensuales por concepto genérico de gasto “Personal y Obligaciones Sociales” en forma centralizada por la Dirección General de Economía o de Administración en su caso.

Artículo 21° .-Los Organismos de los Ministerios de Defensa y del Interior, procederán a descontar cada mes de la Planilla Única de Pago, los aportes correspondientes al personal miembro del Fondo de Seguro de Cesación, los mismos que serán transferidos al Fondo dentro de los Quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha del pago de remuneraciones.

Artículo 22° .-La Administración y Fiscalización del Fondo de Seguro de Cesación estará a cargo de cada Dirección de Economía de los Organismos de los Ministerios de Defensa; y en el Ministerio del Interior a quien delegue su administración el Titular del Pliego.

Artículo 23° .- Cada Dos (02) años contados a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Supremo, se efectuará una evaluación de la disponibilidad económica del Fondo..

Artículo 24° .-Los beneficios que otorgue el Fondo de Seguro de Cesación no constituyen herencia, son inembargables y no están gravados por impuesto alguno por estar sujetos a las disposiciones de los Decretos Leyes N° 19260 y N° 22739 de 03 Enero de 1972 y 23 de Octubre de 1979 respectivamente.

Artículo 25° .- El presupuesto anual de gastos de administración del Fondo de Seguro de Cesación, será aprobado por la Dirección General de Economía o por el Organismo que haga sus veces en cada Ministerio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Los Empleados Civiles de los organismos del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior que, en cumplimiento de las disposiciones de reestructuración de la Administración Pública fueron o sean trasladados o reasignados de otros Ministerios, se les computará, para los efectos de pago del beneficio del Seguro de Cesación , el tiempo de servicio prestado en otros Ministerios como prestados en el Ministerio de Defensa y del Interior, a condición de que reintegren al Fondo de Seguro de Cesación, los aportes correspondientes al tiempo en que permanecieron en dicho Sector, a razón del 10.5% mensual de las Remuneraciones Pensionables Comunes de su Nivel actualizadas.

SEGUNDA. - El Personal Civil Nombrado miembro del Fondo, que haya pasado a prestar servicio de uno a otro Organismo del Ministerio de Defensa y del Interior, percibirá el beneficio en la que adquiera el derecho, computándose los años de aportación como Empleado Civil Nombrado, prestados en cualquier Institución de ambos Sectores, para cuyo efecto el Fondo de origen transferirá al Fondo que corresponda a la situación actual del miembro, las aportaciones personales y del Estado actualizadas de acuerdo a la Remuneración Pensionable Común del nivel correspondiente, vigente a la fecha de efectuarse la transferencia.

Los Fondos que transfirieron los aportes deberán deducir el importe del adelanto otorgado al personal.

TERCERA.- El Fondo de Seguro de Cesación en los casos de cambio de condición de Militar o Policial a Civil, considerará de abono el tiempo que como Oficial o Personal Subalterno haya prestado a las Fuerzas Armadas o Policía Nacional, siempre que no hubiesen percibido el beneficio del Fondo de Seguro de Retiro, debiendo transferirse de uno a otro Fondo, las cuotas aportadas por el Servidor y el Estado, actualizadas conforme al artículo anterior.

Los Fondos que transfieran los aportes deberán deducir el importe del adelanto otorgado al personal.

CUARTA.- Para los efectos de liquidación y pago del beneficio del Seguro de Cesación, sólo se reconocerán los años de servicios reales y efectivos, nombrados con nivel, prestados al Estado, siendo computables los años de formación profesional solamente para la adquisición del derecho. Asimismo, no se considerará el tiempo de servicios prestados en tropa como consecuencia de a Ley del Servicio Militar Obligatorio.

QUINTA.- Los Jefes de los Órganos encargados de la administración del Fondo de Seguro de Cesación de cada Instituto, constituirán una Comisión Consultiva Permanente encargada de absolver las consultas que formulen los Institutos de los Ministerios de Defensa y del Interior acerca de los detalles de procedimiento y aplicación del presente Decreto Supremo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - Los miembros del Fondo que alcancen el derecho al Seguro de Cesación a partir de la fecha de expedición del presente Decreto Supremo percibirán el beneficio de conformidad con el procedimiento siguiente:

a.- Para tener derecho al Seguro de Cesación que otorga el presente Decreto Supremo, el Personal Civil Nombrado de los Organismos de los Ministerios de Defensa y del Interior, deberá haber efectuado un mínimo de Doce (12) aportaciones sobre la última escala de Remuneraciones Pensionables Comunes de su nivel, vigente a la fecha de obtención del beneficio.

b.- El Personal Civil nombrado del Ministerio de Defensa, y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para tener derecho al Seguro de Cesación deberá haber efectuado un mínimo de Noventa y Seis (96) aportaciones computables desde la fecha de promulgación del presente Decreto Supremo.

c.- Si durante este lapso cesaran sin cumplir el requisito indicado en los incisos anteriores, según sea el caso, se les deducirá el monto de la diferencia de las aportaciones que les faltara abonar a razón del 10.5% de las Remuneraciones Pensionables Comunes de su Nivel.

SEGUNDA. - El personal del Instituto de Defensa Civil y el Personal del Instituto Nacional Penitenciario que a la fecha son miembros del Fondo de Seguro de Cesación del Ministerio del Interior, por decisión propia podrá seguir perteneciendo a dicho Fondo, siempre que no haya recibido el Adelanto del 30%.

TERCERA.- A partir de su vigencia, la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Supremo no generará derecho a reintegro de beneficios o devoluciones de cuotas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El presente Decreto Supremo será refrendado por los Ministros de Defensa, del Interior y de Economía y Finanzas.

SEGUNDA.- Deróguese el Decreto Supremo. N° 010-85-CCFA del 24 de Julio de 1985 y todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto Supremo.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima a los 25 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete

DECRETO SUPREMO

Nro. 048 DE/CCFFAA -D1/PERS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 001-77-CCFA del 10 de Enero de 1977 se creó el Fondo de Seguro de Cesación, para los Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior;

Que, por Decreto Supremo N° 010-85-CCFA del 24 de Julio de 1985, se actualizo el dispositivo de creación;

Que, por Decreto Supremo N° 041-DE/CCFFFAA del 25 de Junio de 1997, se derogó el Decreto Supremo referido en el considerando anterior;

Que, es necesario modificar algunas disposiciones, para el mejor cumplimiento de la finalidad del Fondo de Seguro de Cesación;

Que, estando a lo opinado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a lo acordado por los Ministros de Defensa y del Interior;

DECRETA:

Artículo 1° .- Modificar el Artículo 9° del Decreto Supremo Nro. 041-DE/CCFFFAA de 25 de Junio de 1997, con el texto siguiente:

“**Artículo 9°** .- Los Empleados Civiles nombrados, que habiendo cesado o permanecido con licencia sin goce de haber y se reincorporen a sus respectivos Ministerios, tendrán derecho al Seguro de Cesación, a condición que reintegren al Fondo, los aportes correspondientes al tiempo que permanecieron en dichas situaciones, a razón del 10.5% mensual de las Remuneraciones Pensionables Comunes de su nivel al momento de su reincorporación en forma actualizada; el tiempo que dejaron de prestar servicios transitoriamente, así como las aportaciones que efectuaron, serán computables para el pago del Beneficio del Seguro de Cesación, del adelanto y de la actualización. Los que cumpliendo el requisito hubiesen percibido el Seguro de Cesación y reingresen, serán considerados como nuevos miembros del Fondo de Seguro de Cesación”

Artículo 2° .- Sustitúyase en el artículo 11 del Decreto Supremo Nro. 041- DE/CCFFFAA de 25 de Junio de 1997, el término “Retiro” por “Cesación”..

Artículo 3° .- Modificase el artículo 14 del Decreto Supremo Nro. 041- DE/CCFFFAA de 25 de Junio de 1997, con el texto siguiente:

“**Artículo 14°** .- El Personal Civil miembro del Fondo, en Actividad o Cesante, podrá solicitar el adelanto hasta el equivalente al 30% del Seguro de Cesación, calculado sobre el monto de las Remuneraciones Pensionables Comunes de su Nivel, como si tuviera 30 años de aportación el personal masculino, y 25 el

personal femenino. Igual derecho tendrá al concederse las actualizaciones del adelanto, las cuales se otorgarán de acuerdo a los siguientes requisitos:

El personal masculino al cumplir 20 o más años de aportaciones.

El personal femenino al cumplir 17 o más años de aportaciones.

La remuneración comparable para este efecto será la vigente a la fecha que el personal solicite pago del referido adelanto.”

Artículo 4° .- Suprímase los Artículos 15° , 16° y la CUARTA Disposición Complementaria del Decreto Supremo Nro. 041-DE/CCFFAA de 25 de Junio de 1997.

Artículo 5° .- Modifíquese los incisos b) y c) de la PRIMERA Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nro. 041-DE/CCFFAA de 25 Junio de 1997, con el texto siguiente:

“**PRIMERA**.- Los miembros del Fondo que alcancen el derecho al Seguro de Cesación a partir de la fecha de expedición del presente Decreto Supremo; percibirán el beneficio de conformidad con el procedimiento siguiente:

El personal civil nombrado del Ministerio de Defensa y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para tener derecho al Seguro de Cesación deberá haber efectuado un mínimo de noventa y seis (96) aportaciones computables desde la fecha de su incorporación al Fondo.

Al personal civil que cese sin cumplir el requisito señalado en el inciso a) y b), se le deducirá el monto de la diferencia de las aportaciones que le faltara abonar, a razón de 10.5% de las Remuneraciones Pensionables de su Nivel.”

Artículo 6° .-Agregase al texto del Decreto Supremo Nro. 041-DE/CCFFAA de 25 de Junio de 1977, una CUARTA Disposición Transitoria, con el texto siguiente:

“**CUARTA**.- Quedan exceptuados de las disposiciones contenidas en los Artículos 3° , 5° inciso b) y 6° el Personal Civil de los Organismos de los Ministerios de Defensa y del Interior que fueron nombrados con anterioridad al 10 de Enero de 1977, a los que se les otorgará el beneficio del Fondo de Seguro de Cesación, en base al tiempo de servicios reales, efectivos y remunerados prestados en dichos sectores. Asimismo, el referido personal que haya cesado o cese por causa distinta a las especificadas en el Artículo 5°, tendrán derecho a percibir el Beneficio del Fondo, al cumplir 60 años o más de edad los varones y 55 años de edad o más las mujeres, en cuyo caso el cálculo del mismo se efectuará en base a los años de servicios Reales, Efectivos y Remunerados prestados en los Organismos de los Ministerios de Defensa y del Interior”

Artículo 7° .- El presente Decreto Supremo será refrendado por os Ministros de Defensa, del Interior y de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los Dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 02/03/2020 10:55:41 a.m.

Empresa: INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Fondo: If Cash Soles Fmiv

Fecha Inicio de Seguimiento: 1/12/2014

Fecha Fin: 31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
31/12/2014	20/06/2008	Operativa	127.9387	266264547.6	7769	2081188.106	2.9791	0.00%	3.84%	0.00%
31/01/2015	20/06/2008	Operativa	129.0777	266236246.8	7820	2062603.733	3.0597	0.89%	4.75%	0.89%
28/02/2015	20/06/2008	Operativa	129.3	257778526.4	8193	1993647.444	3.0936	0.17%	4.45%	1.06%
31/03/2015	20/06/2008	Operativa	129.7247	254406219.6	8383	1961124.566	3.0959	0.33%	4.36%	1.40%
30/04/2015	20/06/2008	Operativa	130.2871	252728010.8	8536	1939778.116	3.1278	0.43%	4.46%	1.84%
31/05/2015	20/06/2008	Operativa	130.5304	252200685.3	8619	1932121.737	3.1571	0.19%	4.12%	2.03%
30/06/2015	20/06/2008	Operativa	130.6733	251470308.9	8678	1924419.922	3.1785	0.11%	3.84%	2.14%
31/07/2015	20/06/2008	Operativa	130.8878	254941974.9	8817	1947790.572	3.1912	0.16%	3.63%	2.31%
31/08/2015	20/06/2008	Operativa	130.3833	235707983	8498	1807807.562	3.2359	-0.39%	2.95%	1.91%
30/09/2015	20/06/2008	Operativa	130.9778	219842302.7	8051	1678469.903	3.2211	0.46%	3.42%	2.38%
31/10/2015	20/06/2008	Operativa	132.0525	215418960.1	7809	1631312.744	3.2858	0.82%	3.47%	3.22%
30/11/2015	20/06/2008	Operativa	132.5114	208594630.1	7575	1574163.659	3.3755	0.35%	3.51%	3.57%
31/12/2015	20/06/2008	Operativa	132.6887	202869072.5	7350	1528910.156	3.4125	0.13%	3.71%	3.71%
31/01/2016	20/06/2008	Operativa	133.142	197719877.1	7083	1485029.574	3.4707	0.34%	3.15%	4.07%
29/02/2016	20/06/2008	Operativa	133.5823	190544169.5	6886	1426417.745	3.524	0.33%	3.31%	4.41%
31/03/2016	20/06/2008	Operativa	134.1136	184819614.1	6687	1378082.451	3.3209	0.40%	3.38%	4.83%
30/04/2016	20/06/2008	Operativa	134.7232	184449386.9	6537	1369098.412	3.2744	0.45%	3.40%	5.30%
31/05/2016	20/06/2008	Operativa	135.2241	189159382.4	6427	1398858.59	3.3732	0.37%	3.60%	5.69%
30/06/2016	20/06/2008	Operativa	135.7863	193665507.4	6372	1426252.634	3.289	0.42%	3.91%	6.13%
31/07/2016	20/06/2008	Operativa	136.4832	199296194.5	6409	1460224.791	3.3531	0.51%	4.27%	6.68%
31/08/2016	20/06/2008	Operativa	136.94	211415260.1	6540	1543852.475	3.3949	0.33%	5.03%	7.04%
30/09/2016	20/06/2008	Operativa	137.4641	228888987.4	6663	1665082.066	3.3988	0.38%	4.95%	7.45%
31/10/2016	20/06/2008	Operativa	137.8274	230339242.1	6745	1671215.111	3.3627	0.26%	4.37%	7.73%
30/11/2016	20/06/2008	Operativa	137.7364	225516042.7	6666	1637301.872	3.4116	-0.07%	3.94%	7.66%
31/12/2016	20/06/2008	Operativa	138.0987	220475034.1	6586	1596503.569	3.356	0.26%	4.08%	7.94%
31/01/2017	20/06/2008	Operativa	138.4936	213881257.1	6463	1544340.155	3.283	0.29%	4.02%	8.25%
28/02/2017	20/06/2008	Operativa	138.9759	212468183.2	6346	1528812.695	3.2631	0.35%	4.04%	8.63%
31/03/2017	20/06/2008	Operativa	139.6581	205476580	6234	1471283.425	3.2479	0.49%	4.13%	9.16%
30/04/2017	20/06/2008	Operativa	140.1555	207738076.2	6170	1482197.291	3.2439	0.36%	4.03%	9.55%
31/05/2017	20/06/2008	Operativa	140.6655	208347849.3	6100	1481157.832	3.2708	0.36%	4.02%	9.95%
30/06/2017	20/06/2008	Operativa	141.1708	211552958.5	6037	1498560.719	3.2522	0.36%	3.97%	10.34%
31/07/2017	20/06/2008	Operativa	141.6711	212061161.7	5913	1496856.006	3.2402	0.35%	3.80%	10.73%
31/08/2017	20/06/2008	Operativa	142.2454	230525207.7	5813	1620616.607	3.2406	0.41%	3.87%	11.18%
30/09/2017	20/06/2008	Operativa	142.7722	240497537.5	5755	1684484.928	3.2659	0.37%	3.86%	11.59%
31/10/2017	20/06/2008	Operativa	143.0617	259864786.4	5717	1816452.802	3.2483	0.20%	3.80%	11.82%
30/11/2017	20/06/2008	Operativa	143.4933	286270005.7	5683	1995006.516	3.2337	0.30%	4.18%	12.16%
31/12/2017	20/06/2008	Operativa	143.8767	297927683	5690	2070715.277	3.2405	0.27%	4.18%	12.46%
31/01/2018	20/06/2008	Operativa	144.3842	290372884.4	5728	2011112.409	3.2154	0.35%	4.25%	12.85%
28/02/2018	20/06/2008	Operativa	144.6254	279578484.6	5786	1933121.769	3.2612	0.17%	4.07%	13.04%
31/03/2018	20/06/2008	Operativa	144.9933	313224707.5	5812	2160269.772	3.227	0.25%	3.82%	13.33%
30/04/2018	20/06/2008	Operativa	145.0378	345736949	5764	2383771.083	3.2502	0.03%	3.48%	13.37%
31/05/2018	20/06/2008	Operativa	145.1496	360179166.6	5709	2481434.353	3.2728	0.08%	3.19%	13.45%
30/06/2018	20/06/2008	Operativa	145.4696	346678774.2	5626	2383169.354	3.2727	0.22%	3.05%	13.70%
31/07/2018	20/06/2008	Operativa	145.8176	351654350	5558	2411605.073	3.2734	0.24%	2.93%	13.97%
31/08/2018	20/06/2008	Operativa	146.1271	349114096.8	5479	2389113.042	3.2962	0.21%	2.73%	14.22%
30/09/2018	20/06/2008	Operativa	146.4112	335397721.3	5403	2290792.389	3.2992	0.19%	2.55%	14.44%
31/10/2018	20/06/2008	Operativa	146.6877	330161934.5	5292	2250782.146	3.3675	0.19%	2.53%	14.65%
30/11/2018	20/06/2008	Operativa	147.1318	325660529.3	5195	2213393.204	3.3831	0.30%	2.54%	15.00%
31/12/2018	20/06/2008	Operativa	147.4149	312710494.9	5096	2121295.228	3.3755	0.19%	2.46%	15.22%

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 02/03/2020 10:55:41 a.m.

Empresa: INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Fondo: If Cash Soles Fmiv

Fecha Inicio de Seguimiento:

31/12/2014 Fecha Fin: 31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
31/01/2019	20/06/2008	Operativa	147.9098	305013639.3	4975	2062159.853	3.3308	0.34%	2.44%	15.61%
28/02/2019	20/06/2008	Operativa	148.2765	296970387.6	4877	2002814.992	3.3034	0.25%	2.52%	15.90%
31/03/2019	20/06/2008	Operativa	148.7602	277195629.1	4770	1863371.641	3.319	0.33%	2.60%	16.27%
30/04/2019	20/06/2008	Operativa	149.1535	284807642.5	4678	1909493.483	3.3091	0.26%	2.84%	16.58%
31/05/2019	20/06/2008	Operativa	149.5774	286437680.6	4605	1914979.823	3.373	0.28%	3.05%	16.91%
30/06/2019	20/06/2008	Operativa	150.1375	290879420.3	4575	1937419.813	3.2876	0.37%	3.21%	17.35%
31/07/2019	20/06/2008	Operativa	150.5986	287670313	4531	1910179.219	3.3088	0.31%	3.28%	17.71%
31/08/2019	20/06/2008	Operativa	151.0309	297334960.2	4465	1968702.577	3.397	0.29%	3.36%	18.05%
30/09/2019	20/06/2008	Operativa	151.3462	280602957.1	4401	1854046.567	3.3826	0.21%	3.37%	18.30%
31/10/2019	20/06/2008	Operativa	151.7118	284182251.9	4341	1873171.843	3.3486	0.24%	3.43%	18.58%
30/11/2019	20/06/2008	Operativa	151.9296	294268893.4	4306	1936876.978	3.399	0.14%	3.26%	18.75%
31/12/2019	20/06/2008	Operativa	152.3034	276044636.5	4251	1812465.041	3.312	0.25%	3.32%	19.04%

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 27/02/2020 05:19:41 p.m.

Empresa: FONDOS SURA SAF S.A.C.

Fondo: Sura Corto Plazo Soles Fmiv (Antes Ing Renta Corto Plazo Soles - Fmiv)

Fecha Inicio de Seguimiento: 31/12/2014

Fecha Fin: 31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
31/12/2014	25/03/2009	Operativa	127.467734	235942102.6	1072	1850994.724	1	0.00%	4.44%	0.00%
31/01/2015	25/03/2009	Operativa	128.135716	256562789.4	1106	2002273.825	1	0.52%	4.82%	0.52%
28/02/2015	25/03/2009	Operativa	128.471768	238005330.1	1145	1852588.579	1	0.26%	4.71%	0.79%
31/03/2015	25/03/2009	Operativa	128.783588	196032759.7	1176	1522187.432	1	0.24%	4.48%	1.03%
30/04/2015	25/03/2009	Operativa	129.262273	163974993.4	1193	1268544.871	1	0.37%	4.46%	1.41%
31/05/2015	25/03/2009	Operativa	129.527382	165108764.5	1221	1274701.627	1	0.21%	4.20%	1.62%
30/06/2015	25/03/2009	Operativa	129.801203	148582071.5	1201	1144689.481	1	0.21%	3.95%	1.83%
31/07/2015	25/03/2009	Operativa	130.177319	135717254.5	1184	1042556.839	1	0.29%	3.80%	2.13%
31/08/2015	25/03/2009	Operativa	130.211301	113241725.8	1109	869676.6349	1	0.03%	3.52%	2.15%
30/09/2015	25/03/2009	Operativa	130.560514	71636448.96	986	548683.8762	1	0.27%	3.48%	2.43%
31/10/2015	25/03/2009	Operativa	131.32984	73501315.87	954	559669.5775	1	0.59%	3.53%	3.03%
30/11/2015	25/03/2009	Operativa	131.878112	75168189.48	923	569982.3001	1	0.42%	3.64%	3.46%
31/12/2015	25/03/2009	Operativa	132.144181	64073538.99	868	484875.9775	1	0.20%	3.67%	3.67%
31/01/2016	25/03/2009	Operativa	132.693943	72105444.52	838	543396.6538	1	0.42%	3.56%	4.10%
29/02/2016	25/03/2009	Operativa	133.091741	66692512.2	797	501101.8105	1	0.30%	3.60%	4.41%
31/03/2016	25/03/2009	Operativa	133.801411	71291844.86	788	532818.3353	1	0.53%	3.90%	4.97%
30/04/2016	25/03/2009	Operativa	134.534765	62693103.52	783	465999.279	1	0.55%	4.08%	5.54%
31/05/2016	25/03/2009	Operativa	135.025669	70354091.94	790	521042.3522	1	0.36%	4.24%	5.93%
30/06/2016	25/03/2009	Operativa	135.770842	71414464.63	797	525992.6476	1	0.55%	4.60%	6.51%
31/07/2016	25/03/2009	Operativa	136.421987	94501549.02	811	692714.9427	1	0.48%	4.80%	7.02%
31/08/2016	25/03/2009	Operativa	136.990837	101268835.4	827	739238.0236	1	0.42%	5.21%	7.47%
30/09/2016	25/03/2009	Operativa	137.559223	97251958.53	855	706982.4634	1	0.41%	5.36%	7.92%
31/10/2016	25/03/2009	Operativa	138.167302	121682697.7	916	880690.9904	1	0.44%	5.21%	8.39%
30/11/2016	25/03/2009	Operativa	138.691473	107191468.5	919	772877.1403	1	0.38%	5.17%	8.81%
31/12/2016	25/03/2009	Operativa	139.213864	127114144.1	952	913085.3817	1	0.38%	5.35%	9.21%
31/01/2017	25/03/2009	Operativa	139.808109	116005799.1	973	829750.1486	1	0.43%	5.36%	9.68%
28/02/2017	25/03/2009	Operativa	140.382831	131869700	991	939357.7516	1	0.41%	5.48%	10.13%
31/03/2017	25/03/2009	Operativa	141.138769	138812545.6	1003	983518.1814	1	0.54%	5.48%	10.73%
30/04/2017	25/03/2009	Operativa	141.720696	132577973.9	1027	935487.7413	1	0.41%	5.34%	11.18%
31/05/2017	25/03/2009	Operativa	142.3156	145840337.7	1045	1024767.049	1	0.42%	5.40%	11.65%
30/06/2017	25/03/2009	Operativa	143.231051	156445558.3	1050	1092260.071	1	0.64%	5.49%	12.37%
31/07/2017	25/03/2009	Operativa	143.771749	168972021.9	1072	1175279.728	1	0.38%	5.39%	12.79%
31/08/2017	25/03/2009	Operativa	144.393969	281407580.2	1105	1948887.36	1	0.43%	5.40%	13.28%
30/09/2017	25/03/2009	Operativa	144.719429	340002314	1137	2349389.554	1	0.23%	5.21%	13.53%
31/10/2017	25/03/2009	Operativa	145.130722	387175565.3	1175	266771.237	1	0.28%	5.04%	13.86%
30/11/2017	25/03/2009	Operativa	145.676602	393595446.7	1159	2701843.955	1	0.38%	5.04%	14.29%
31/12/2017	25/03/2009	Operativa	146.346615	371020059.1	1162	2535214.496	1	0.46%	5.12%	14.81%
31/01/2018	25/03/2009	Operativa	147.146257	340089605.6	1160	2311235.176	1	0.55%	5.25%	15.44%
28/02/2018	25/03/2009	Operativa	147.480221	351278922.9	1157	2381871.422	1	0.23%	5.06%	15.70%
31/03/2018	25/03/2009	Operativa	148.231642	346757897.5	1190	2339297.416	1	0.51%	5.03%	16.29%
30/04/2018	25/03/2009	Operativa	148.409003	368514276.8	1222	2483099.194	1	0.12%	4.72%	16.43%
31/05/2018	25/03/2009	Operativa	148.56876	357292331.2	1247	2404895.427	1	0.11%	4.39%	16.55%
30/06/2018	25/03/2009	Operativa	148.815403	319093028.9	1241	2144220.44	1	0.17%	3.90%	16.75%
31/07/2018	25/03/2009	Operativa	149.377891	320560072.8	1262	2145967.317	1	0.38%	3.90%	17.19%
31/08/2018	25/03/2009	Operativa	149.65413	312583030.3	1283	2088702.995	1	0.18%	3.64%	17.41%
30/09/2018	25/03/2009	Operativa	150.050559	286786533.3	1281	1911266.012	1	0.26%	3.68%	17.72%
31/10/2018	25/03/2009	Operativa	150.393314	299913005.1	1297	1994191.077	1	0.23%	3.63%	17.99%
30/11/2018	25/03/2009	Operativa	150.934087	272962875	1299	1808490.58	1	0.36%	3.61%	18.41%
31/12/2018	25/03/2009	Operativa	151.155362	257234030.8	1305	1701785.678	1	0.15%	3.29%	18.58%

**Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio Fecha y Hora de generación: 27/02/2020 05:19:41 p.m. Empresa: FONDOS SURA SAF S.A.C.
Fondo: Sura Corto Plazo Soles Fmiv (Antes Ing Renta Corto Plazo Soles - Fmiv)
Fecha Inicio de Seguimiento: 31/12/2014
Fecha Fin: 31/12/2019**

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
31/01/2019	25/03/2009	Operativa	151.678242	286195243.8	1327	1886857.599	1	0.35%	3.08%	18.99%
28/02/2019	25/03/2009	Operativa	152.184865	313044025.3	1339	2056998.409	1	0.33%	3.19%	19.39%
31/03/2019	25/03/2009	Operativa	152.764282	339032621.5	1353	2219318.653	1	0.38%	3.06%	19.85%
30/04/2019	25/03/2009	Operativa	153.295602	354381440.7	1375	2311752.164	1	0.35%	3.29%	20.26%
31/05/2019	25/03/2009	Operativa	153.767888	325500065.5	1408	2116827.318	1	0.31%	3.50%	20.63%
30/06/2019	25/03/2009	Operativa	154.421657	327929347.4	1415	2123596.871	1	0.43%	3.77%	21.15%
31/07/2019	25/03/2009	Operativa	155.153251	347170292.3	1423	2237595.987	1	0.47%	3.87%	21.72%
31/08/2019	25/03/2009	Operativa	155.680039	400685371.9	1475	2573774.877	1	0.34%	4.03%	22.13%
30/09/2019	25/03/2009	Operativa	156.171092	451197390.6	1486	2889122.346	1	0.32%	4.08%	22.52%
31/10/2019	25/03/2009	Operativa	156.656024	468703488.3	1490	2991927.65	1	0.31%	4.16%	22.90%
30/11/2019	25/03/2009	Operativa	157.220911	533265501.3	1495	3391822.989	1	0.36%	4.17%	23.34%
31/12/2019	25/03/2009	Operativa	157.733209	543849542.2	1496	3447907.673	1	0.33%	4.35%	23.74%

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 27/02/2020 04:26:42 p.m.

Empresa: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Fondo: Bbva Soles Fmiv

Fecha Inicio de Seguimiento: 01/01/2015

Fecha Fin: 31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
31/12/2014	17/10/1997	Operativa	261.897696	305542764.7	6778	1166649.301	2.9791	0.00%	3.66%	0.00%
31/01/2015	17/10/1997	Operativa	264.127899	292812629.8	6699	1108601.669	3.0597	0.85%	4.75%	0.85%
28/02/2015	17/10/1997	Operativa	264.143182	288226309.2	6626	1091174.514	3.0936	0.01%	4.50%	0.86%
31/03/2015	17/10/1997	Operativa	264.232427	283426314.1	6529	1072640.161	3.0959	0.03%	4.11%	0.89%
30/04/2015	17/10/1997	Operativa	264.65574	272091754.9	6407	1028096.932	3.1278	0.16%	3.95%	1.05%
31/05/2015	17/10/1997	Operativa	264.177421	262693418.7	6308	994382.5524	3.1571	-0.18%	2.82%	0.87%
30/06/2015	17/10/1997	Operativa	263.11253	253533014.3	6221	963591.5635	3.1785	-0.40%	1.85%	0.46%
31/07/2015	17/10/1997	Operativa	263.070975	241672677.2	6066	918659.6001	3.1912	-0.02%	1.21%	0.45%
31/08/2015	17/10/1997	Operativa	260.639345	218727294.7	5800	839195.2272	3.2359	-0.92%	0.03%	-0.48%
30/09/2015	17/10/1997	Operativa	260.83146	203416367.2	5568	779876.6598	3.2211	0.07%	0.38%	-0.41%
31/10/2015	17/10/1997	Operativa	263.907997	201748030.3	5441	764463.4986	3.2858	1.18%	0.72%	0.77%
30/11/2015	17/10/1997	Operativa	265.230902	197634905.6	5339	745142.8323	3.3755	0.50%	0.92%	1.27%
31/12/2015	17/10/1997	Operativa	264.118361	192117941.3	5273	727393.3567	3.4125	-0.42%	0.85%	0.85%
31/01/2016	17/10/1997	Operativa	264.888669	187806441.6	5171	709001.4196	3.4707	0.29%	0.29%	1.14%
29/02/2016	17/10/1997	Operativa	266.660869	184906084.4	5059	693412.8917	3.524	0.67%	0.95%	1.82%
31/03/2016	17/10/1997	Operativa	268.617778	179850037.1	4960	669538.8486	3.3209	0.73%	1.66%	2.57%
30/04/2016	17/10/1997	Operativa	271.162721	173839420.8	4884	641088.9378	3.2744	0.95%	2.46%	3.54%
31/05/2016	17/10/1997	Operativa	271.700737	170886665.6	4810	628951.7934	3.3732	0.20%	2.85%	3.74%
30/06/2016	17/10/1997	Operativa	274.596236	170252141	4755	620009.0117	3.289	1.07%	4.36%	4.85%
31/07/2016	17/10/1997	Operativa	276.55997	169516269	4722	612945.7893	3.3531	0.72%	5.13%	5.60%
31/08/2016	17/10/1997	Operativa	277.508513	166654059.6	4685	600536.7466	3.3949	0.34%	6.47%	5.96%
30/09/2016	17/10/1997	Operativa	278.936523	166823848.3	4662	598071.0091	3.3988	0.51%	6.94%	6.51%
31/10/2016	17/10/1997	Operativa	279.948751	163752693	4629	584938.1084	3.3627	0.36%	6.08%	6.89%
30/11/2016	17/10/1997	Operativa	277.635475	158498120.6	4559	570885.6907	3.4116	-0.83%	4.68%	6.01%
31/12/2016	17/10/1997	Operativa	278.133356	154974271.7	4492	557194.1235	3.356	0.18%	5.31%	6.20%
31/01/2017	17/10/1997	Operativa	280.797924	153183469.4	4449	545529.2114	3.283	0.96%	6.01%	7.22%
28/02/2017	17/10/1997	Operativa	280.917276	150726149.5	4426	536549.9488	3.2631	0.04%	5.35%	7.26%
31/03/2017	17/10/1997	Operativa	283.733971	152616756.8	4397	537886.8001	3.2479	1.00%	5.63%	8.34%
30/04/2017	17/10/1997	Operativa	285.6061	150610347.8	4396	527335.8946	3.2439	0.66%	5.33%	9.05%
31/05/2017	17/10/1997	Operativa	287.260389	152226831.1	4398	529926.2888	3.2708	0.58%	5.73%	9.68%
30/06/2017	17/10/1997	Operativa	289.21504	158139646.1	4470	546789.1522	3.2522	0.68%	5.32%	10.43%
31/07/2017	17/10/1997	Operativa	290.228657	162576103.9	4490	560165.5819	3.2402	0.35%	4.94%	10.82%
31/08/2017	17/10/1997	Operativa	291.619177	170572646.8	4537	584915.743	3.2406	0.48%	5.08%	11.35%
30/09/2017	17/10/1997	Operativa	293.488956	175641933.6	4588	598461.8191	3.2659	0.64%	5.22%	12.06%
31/10/2017	17/10/1997	Operativa	294.338056	185250697.2	4654	629380.7203	3.2483	0.29%	5.14%	12.39%
30/11/2017	17/10/1997	Operativa	295.461639	204509235.4	4714	692168.4885	3.2337	0.38%	6.42%	12.82%
31/12/2017	17/10/1997	Operativa	296.94575	210101726.6	4768	707542.4611	3.2405	0.50%	6.76%	13.38%
31/01/2018	17/10/1997	Operativa	300.218333	227847290.1	4920	758938.6317	3.2154	1.10%	6.92%	14.63%
28/02/2018	17/10/1997	Operativa	300.175571	240880439.9	5092	802465.1693	3.2612	-0.01%	6.86%	14.62%
31/03/2018	17/10/1997	Operativa	300.68677	238170938.1	5113	792089.85	3.227	0.17%	5.97%	14.81%
30/04/2018	17/10/1997	Operativa	299.48491	234607096.3	5148	783368.6725	3.2502	-0.40%	4.86%	14.35%
31/05/2018	17/10/1997	Operativa	297.706686	223730680.6	5028	751513.7903	3.2728	-0.59%	3.64%	13.67%
30/06/2018	17/10/1997	Operativa	298.504516	211208473.5	4886	707555.3674	3.2727	0.27%	3.21%	13.98%
31/07/2018	17/10/1997	Operativa	299.709716	211097192.6	4861	704338.8311	3.2734	0.40%	3.27%	14.44%
31/08/2018	17/10/1997	Operativa	300.374979	211050595.9	4903	702623.7554	3.2962	0.22%	3.00%	14.69%
30/09/2018	17/10/1997	Operativa	300.227348	206372449.8	4887	687387.2455	3.2992	-0.05%	2.30%	14.64%
31/10/2018	17/10/1997	Operativa	299.446675	200642986.9	4850	670045.7977	3.3675	-0.26%	1.74%	14.34%
30/11/2018	17/10/1997	Operativa	301.098588	198043511.7	4831	657736.4314	3.3831	0.55%	1.91%	14.97%
31/12/2018	17/10/1997	Operativa	301.574229	194930814.7	4806	646377.5589	3.3755	0.16%	1.56%	15.15%

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 27/02/2020 04:26:42 p.m.

Empresa: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Fondo: Bbva Soles Fmiv

Fecha Inicio de Seguimiento: 01/01/2015

Fecha Fin: 31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
31/01/2019	17/10/1997	Operativa	302.951624	190260239	4772	628021.847	3.3308	0.46%	0.91%	15.68%
28/02/2019	17/10/1997	Operativa	303.921637	184810253.5	4776	608085.2114	3.3034	0.32%	1.25%	16.05%
31/03/2019	17/10/1997	Operativa	306.580503	179017551.5	4771	583916.9474	3.319	0.87%	1.96%	17.06%
30/04/2019	17/10/1997	Operativa	307.483177	179295881.3	4790	583107.9363	3.3091	0.29%	2.67%	17.41%
31/05/2019	17/10/1997	Operativa	309.590376	182412275.3	4820	589205.249	3.373	0.69%	3.99%	18.21%
30/06/2019	17/10/1997	Operativa	312.269916	187027802.5	4874	598929.9398	3.2876	0.87%	4.61%	19.23%
31/07/2019	17/10/1997	Operativa	314.961589	193986459.8	5060	615905.1346	3.3088	0.86%	5.09%	20.26%
31/08/2019	17/10/1997	Operativa	317.283027	207813702.9	5248	654978.945	3.397	0.74%	5.63%	21.15%
30/09/2019	17/10/1997	Operativa	318.241277	221527287	5449	696098.5339	3.3826	0.30%	6.00%	21.51%
31/10/2019	17/10/1997	Operativa	318.803849	230580609.2	5600	723267.9634	3.3486	0.18%	6.46%	21.73%
30/11/2019	17/10/1997	Operativa	319.696568	236338077.2	5709	739257.4717	3.399	0.28%	6.18%	22.07%
31/12/2019	17/10/1997	Operativa	320.763468	243117140.5	5844	757932.7585	3.312	0.33%	6.36%	22.48%

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 26/02/2020 05:26:28 p.m.

Empresa: INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Fondo: If Mediano Plazo Soles Fmiv(Antes If Deuda Soles Fmiv)

Fecha Inicio de Seguimiento: 31/12/2014

Fecha Fin: 31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
31/12/2014	14/03/2002	Operativa	167.5758	260996787.2	9017	1557484.811	2.9791	0.00%	5.89%	0.00%
31/01/2015	14/03/2002	Operativa	169.3024	259327423.9	8922	1531741.035	3.0597	1.03%	5.51%	1.03%
28/02/2015	14/03/2002	Operativa	169.4951	253274856	8865	1494290.158	3.0936	0.11%	5.05%	1.15%
31/03/2015	14/03/2002	Operativa	169.6285	248822849	8766	1466870.099	3.0959	0.08%	4.82%	1.22%
30/04/2015	14/03/2002	Operativa	170.0865	239768422.1	8646	1409685.059	3.1278	0.27%	3.58%	1.50%
31/05/2015	14/03/2002	Operativa	169.745	228189706.5	8523	1344308.941	3.1571	-0.20%	2.78%	1.29%
30/06/2015	14/03/2002	Operativa	169.3215	216127999.9	8328	1276435.679	3.1785	-0.25%	2.37%	1.04%
31/07/2015	14/03/2002	Operativa	169.5812	205952497.9	8136	1214477.603	3.1912	0.15%	1.25%	1.20%
31/08/2015	14/03/2002	Operativa	168.1376	181614530.1	7823	1080154.246	3.2359	-0.85%	1.92%	0.34%
30/09/2015	14/03/2002	Operativa	168.6903	169805608.4	7575	1006611.771	3.2211	0.33%	1.93%	0.67%
31/10/2015	14/03/2002	Operativa	170.4994	167208161.8	7387	980696.5836	3.2858	1.07%	1.91%	1.74%
30/11/2015	14/03/2002	Operativa	171.2219	158761789.8	7258	927228.3589	3.3755	0.42%	1.87%	2.18%
31/12/2015	14/03/2002	Operativa	170.7147	154840324.2	7126	907012.3637	3.4125	-0.30%	1.87%	1.87%
31/01/2016	14/03/2002	Operativa	171.1645	143834855.9	6941	840331.1171	3.4707	0.26%	1.10%	2.14%
29/02/2016	14/03/2002	Operativa	171.9506	138751168.3	6784	806924.5153	3.524	0.46%	1.45%	2.61%
31/03/2016	14/03/2002	Operativa	173.081	136059342.1	6652	786102.2224	3.3209	0.66%	2.04%	3.29%
30/04/2016	14/03/2002	Operativa	174.192	140464802.1	6562	806379.1263	3.2744	0.64%	2.41%	3.95%
31/05/2016	14/03/2002	Operativa	174.8799	137764336.6	6491	787765.62	3.3732	0.39%	3.03%	4.36%
30/06/2016	14/03/2002	Operativa	175.7185	136088425.6	6411	774468.6675	3.289	0.48%	3.78%	4.86%
31/07/2016	14/03/2002	Operativa	176.9061	135791750	6381	767592.0838	3.3531	0.68%	4.32%	5.57%
31/08/2016	14/03/2002	Operativa	177.5482	133031270.7	6344	749268.5967	3.3949	0.36%	5.60%	5.95%
30/09/2016	14/03/2002	Operativa	178.4044	132507104.6	6309	742734.5914	3.3988	0.48%	5.76%	6.46%
31/10/2016	14/03/2002	Operativa	179.0403	126242755.1	6286	705108.3349	3.3627	0.36%	5.01%	6.84%
30/11/2016	14/03/2002	Operativa	178.1337	122670808.5	6222	688644.5592	3.4116	-0.51%	4.04%	6.30%
31/12/2016	14/03/2002	Operativa	178.7865	122482559.4	6171	685077.275	3.356	0.37%	4.73%	6.69%
31/01/2017	14/03/2002	Operativa	179.6489	121150092.8	6103	674371.3253	3.283	0.48%	4.96%	7.20%
28/02/2017	14/03/2002	Operativa	180.1734	122484058.6	6057	679812.2908	3.2631	0.29%	4.78%	7.52%
31/03/2017	14/03/2002	Operativa	181.9225	120951896.2	5983	664853.8076	3.2479	0.97%	5.11%	8.56%
30/04/2017	14/03/2002	Operativa	182.7595	123056434.6	5941	673324.3549	3.2439	0.46%	4.92%	9.06%
31/05/2017	14/03/2002	Operativa	183.7726	123877324.2	5894	674079.4536	3.2708	0.55%	5.09%	9.67%
30/06/2017	14/03/2002	Operativa	185.1237	126172832.3	5889	681559.7337	3.2522	0.74%	5.35%	10.47%
31/07/2017	14/03/2002	Operativa	185.9072	130602044.4	5865	702512.0164	3.2402	0.42%	5.09%	10.94%
31/08/2017	14/03/2002	Operativa	186.9711	131611887.1	5852	703915.658	3.2406	0.57%	5.31%	11.57%
30/09/2017	14/03/2002	Operativa	187.7324	133615967.1	5826	711736.13	3.2659	0.41%	5.23%	12.03%
31/10/2017	14/03/2002	Operativa	187.8714	133621618.8	5817	711239.8551	3.2483	0.07%	4.93%	12.11%
30/11/2017	14/03/2002	Operativa	188.9762	133348553.9	5783	705636.7409	3.2337	0.59%	6.09%	12.77%
31/12/2017	14/03/2002	Operativa	189.6202	136551081.4	5765	720129.5427	3.2405	0.34%	6.06%	13.15%
31/01/2018	14/03/2002	Operativa	191.3866	138676511.6	5755	724588.2473	3.2154	0.93%	6.53%	14.21%
28/02/2018	14/03/2002	Operativa	191.3392	143025696.1	5778	747498.093	3.2612	-0.02%	6.20%	14.18%
31/03/2018	14/03/2002	Operativa	191.8822	141393016.1	5732	736874.2331	3.227	0.28%	5.47%	14.50%
30/04/2018	14/03/2002	Operativa	191.3286	140011342.4	5686	731784.6756	3.2502	-0.29%	4.69%	14.17%
31/05/2018	14/03/2002	Operativa	190.5436	131208759.7	5594	688602.2465	3.2728	-0.41%	3.68%	13.71%
30/06/2018	14/03/2002	Operativa	191.0742	127163985	5515	665521.56	3.2727	0.28%	3.21%	14.02%
31/07/2018	14/03/2002	Operativa	191.7938	126080494.2	5440	657375.3806	3.2734	0.38%	3.17%	14.45%
31/08/2018	14/03/2002	Operativa	192.1353	123150218.7	5361	640955.8631	3.2962	0.18%	2.76%	14.66%

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 26/02/2020 05:26:28 p.m.

Empresa: INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Fondo: If Mediano Plazo Soles Fmiv(Antes If Deuda Soles Fmiv)

Fecha Inicio de Seguimiento: 31/12/2014

Fecha Fin: 31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
30/09/2018	14/03/2002	Operativa	191.992	121596209.7	5308	633339.9704	3.2992	-0.07%	2.27%	14.57%
31/10/2018	14/03/2002	Operativa	191.7264	120008749	5237	625937.7407	3.3675	-0.14%	2.05%	14.41%
30/11/2018	14/03/2002	Operativa	192.8859	117674703	5177	610074.1582	3.3831	0.60%	2.07%	15.10%
31/12/2018	14/03/2002	Operativa	193.2133	116784903.6	5120	604435.123	3.3755	0.17%	1.89%	15.30%
31/01/2019	14/03/2002	Operativa	194.1366	116867203.2	5060	601984.3854	3.3308	0.48%	1.44%	15.85%
28/02/2019	14/03/2002	Operativa	194.7125	116625936.1	5004	598964.7196	3.3034	0.30%	1.76%	16.19%
31/03/2019	14/03/2002	Operativa	195.9125	117614846.8	4952	600343.7137	3.319	0.62%	2.10%	16.91%
30/04/2019	14/03/2002	Operativa	196.6649	119258759.9	4906	606406.0074	3.3091	0.38%	2.79%	17.36%
31/05/2019	14/03/2002	Operativa	197.5515	122131522.4	4873	618226.4026	3.373	0.45%	3.68%	17.89%
30/06/2019	14/03/2002	Operativa	199.0254	124202039	4882	624051.1307	3.2876	0.75%	4.16%	18.77%
31/07/2019	14/03/2002	Operativa	200.6141	127844521.9	4932	637266.0502	3.3088	0.80%	4.60%	19.72%
31/08/2019	14/03/2002	Operativa	201.5276	131277455.7	4972	651411.7522	3.397	0.46%	4.89%	20.26%
30/09/2019	14/03/2002	Operativa	201.7962	136130238.8	4988	674592.8775	3.3826	0.13%	5.11%	20.42%
31/10/2019	14/03/2002	Operativa	202.4156	137722844.8	4991	680396.417	3.3486	0.31%	5.58%	20.79%
30/11/2019	14/03/2002	Operativa	202.1899	135201207.5	4970	668684.161	3.399	-0.11%	4.82%	20.66%
31/12/2019	14/03/2002	Operativa	202.8571	134523668.1	4942	663145.1111	3.312	0.33%	4.99%	21.05%

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 24/02/2020 06:09:12 p.m.

Empresa: CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Fondo: Credicorp Capital Conservador Mediano Plazo Soles Fmiv

Fecha Inicio de Seguimiento: 31/12/2014

Fecha Fin: 31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
31/12/2014	9/03/2007	Operativa	137.491985	586245712.6	9966	4263853.72	1	0.00%	4.23%	0.00%
31/01/2015	9/03/2007	Operativa	138.971857	591603942.9	10035	4257005.38	1	1.08%	6.08%	1.08%
28/02/2015	9/03/2007	Operativa	139.114895	573262919.4	10110	4120787.491	1	0.10%	5.62%	1.18%
31/03/2015	9/03/2007	Operativa	139.185996	564103215.4	10408	4052873.373	1	0.05%	4.88%	1.23%
30/04/2015	9/03/2007	Operativa	139.795942	556875690.9	10405	3983489.663	1	0.44%	4.86%	1.68%
31/05/2015	9/03/2007	Operativa	139.750459	539956593.7	10470	3863719.647	1	-0.03%	4.00%	1.64%
30/06/2015	9/03/2007	Operativa	139.722624	526704231.4	10523	3769641.718	1	-0.02%	3.35%	1.62%
31/07/2015	9/03/2007	Operativa	139.863094	517014871.1	10325	3696578.262	1	0.10%	2.84%	1.72%
31/08/2015	9/03/2007	Operativa	138.629786	478300610.5	9844	3450200.891	1	-0.88%	1.62%	0.83%
30/09/2015	9/03/2007	Operativa	139.111877	447876971.1	9437	3219545.171	1	0.35%	2.18%	1.18%
31/10/2015	9/03/2007	Operativa	140.80231	438122303.2	9157	3111613.041	1	1.22%	2.39%	2.41%
30/11/2015	9/03/2007	Operativa	141.746476	427600616.9	8942	3016657.827	1	0.67%	2.77%	3.09%
31/12/2015	9/03/2007	Operativa	141.139284	413186571.7	8811	2927509.331	1	-0.43%	2.65%	2.65%
31/01/2016	9/03/2007	Operativa	141.498463	399558255.8	8534	2823763.933	1	0.25%	1.82%	2.91%
28/02/2016	9/03/2007	Operativa	142.365608	392274629.8	8341	2755403.045	1	0.61%	2.34%	3.54%
31/03/2016	9/03/2007	Operativa	144.079133	392462581.8	8266	2723937.694	1	1.20%	3.52%	4.79%
30/04/2016	9/03/2007	Operativa	145.67888	392940653.7	8192	2697306.94	1	1.11%	4.21%	5.95%
31/05/2016	9/03/2007	Operativa	145.909708	392574484.3	8164	2690530.258	1	0.16%	4.41%	6.12%
30/06/2016	9/03/2007	Operativa	147.719072	400610655.9	8276	2711976.52	1	1.24%	5.72%	7.44%
31/07/2016	9/03/2007	Operativa	148.893388	413791302.3	8491	2779111.332	1	0.79%	6.46%	8.29%
31/08/2016	9/03/2007	Operativa	149.407297	431970201.2	8814	2891225.602	1	0.35%	7.77%	8.67%
30/09/2016	9/03/2007	Operativa	150.16752	443557183.5	9014	2953749.135	1	0.51%	7.95%	9.22%
31/10/2016	9/03/2007	Operativa	150.863481	462697606.6	9321	3066995.423	1	0.46%	7.15%	9.73%
30/11/2016	9/03/2007	Operativa	150.088801	458120953.8	9381	3052332.697	1	-0.51%	5.89%	9.16%
31/12/2016	9/03/2007	Operativa	150.484956	457984811.3	9459	3043392.672	1	0.26%	6.62%	9.45%
31/01/2017	9/03/2007	Operativa	151.976374	472304215.1	9555	3107747.614	1	0.99%	7.40%	10.53%
28/02/2017	9/03/2007	Operativa	152.338094	474728401.7	9640	3116281.608	1	0.24%	7.00%	10.80%
31/03/2017	9/03/2007	Operativa	153.83351	487604220	9872	3169687.938	1	0.98%	6.77%	11.89%
30/04/2017	9/03/2007	Operativa	154.601744	503588368.4	9988	3257326.57	1	0.50%	6.13%	12.44%
31/05/2017	9/03/2007	Operativa	155.434245	515757970.9	10076	3318174.645	1	0.54%	6.53%	13.05%
30/06/2017	9/03/2007	Operativa	156.513164	540901276.3	10246	3455947.493	1	0.69%	5.95%	13.83%
31/07/2017	9/03/2007	Operativa	157.193484	562992117.7	10458	3581523.252	1	0.43%	5.57%	14.33%
31/08/2017	9/03/2007	Operativa	158.103177	621501676.1	10747	3930987.897	1	0.58%	5.82%	14.99%
30/09/2017	9/03/2007	Operativa	158.730821	657255748.4	11001	4140693.947	1	0.40%	5.70%	15.45%
31/10/2017	9/03/2007	Operativa	159.149359	682933025.1	11221	4291145.309	1	0.26%	5.49%	15.75%
30/11/2017	9/03/2007	Operativa	159.933428	679606215.3	11358	4249306.874	1	0.49%	6.56%	16.32%
31/12/2017	9/03/2007	Operativa	160.590315	699905035.4	11448	4358326.568	1	0.41%	6.72%	16.80%
31/01/2018	9/03/2007	Operativa	162.517606	753590128.4	11815	4636975.318	1	1.20%	6.94%	18.20%
28/02/2018	9/03/2007	Operativa	162.643159	806369609.3	12089	4957906.721	1	0.08%	6.76%	18.29%
31/03/2018	9/03/2007	Operativa	163.131492	823395333.2	12280	5047433.363	1	0.30%	6.04%	18.65%
30/04/2018	9/03/2007	Operativa	162.944069	864404897.2	12514	5304917.842	1	-0.11%	5.40%	18.51%
31/05/2018	9/03/2007	Operativa	162.192423	848689942.4	12144	5232611.545	1	-0.46%	4.35%	17.97%
30/06/2018	9/03/2007	Operativa	162.630774	811894915.8	11753	4992258.83	1	0.27%	3.91%	18.28%
31/07/2018	9/03/2007	Operativa	163.243561	796269331.7	11489	4877799.311	1	0.38%	3.85%	18.73%
31/08/2018	9/03/2007	Operativa	163.579252	790011280.3	11349	4829532.299	1	0.21%	3.46%	18.97%
30/09/2018	9/03/2007	Operativa	163.460243	774986563.2	11123	4741131.838	1	-0.07%	2.98%	18.89%
31/10/2018	9/03/2007	Operativa	163.040368	745369170.7	10848	4571684.801	1	-0.26%	2.44%	18.58%
30/11/2018	9/03/2007	Operativa	164.004562	734466576.4	10562	4478330.162	1	0.59%	2.55%	19.28%
31/12/2018	9/03/2007	Operativa	164.353179	717910220.3	10382	4368094.525	1	0.21%	2.34%	19.54%
31/01/2019	9/03/2007	Operativa	165.113875	710097617.2	10188	4300653.813	1	0.46%	1.60%	20.09%

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 24/02/2020 06:09:12 p.m.

Empresa: CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Fondo: Credicorp Capital Conservador Mediano Plazo Soles Fmiv

Fecha Inicio de Seguimiento: 31/12/2014 Fecha Fin:
31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
28/02/2019	9/03/2007	Operativa	165.719332	707513097.9	10076	4269345.592	1	0.37%	1.89%	20.53%
31/03/2019	9/03/2007	Operativa	166.992785	717511880.2	10006	4296663.968	1	0.77%	2.37%	21.46%
30/04/2019	9/03/2007	Operativa	167.603328	740907409.6	9988	4420600.81	1	0.37%	2.86%	21.90%
31/05/2019	9/03/2007	Operativa	168.510071	763082953.5	10027	4528411.554	1	0.54%	3.90%	22.56%
30/06/2019	9/03/2007	Operativa	170.082833	787995607.2	10102	4633010.835	1	0.93%	4.58%	23.70%
31/07/2019	9/03/2007	Operativa	171.583229	810187499.1	10190	4721833.839	1	0.88%	5.11%	24.80%
31/08/2019	9/03/2007	Operativa	172.689884	841162563.2	10335	4870942.88	1	0.64%	5.57%	25.60%
30/09/2019	9/03/2007	Operativa	173.137687	865459703.1	10456	4998678.889	1	0.26%	5.92%	25.93%
31/10/2019	9/03/2007	Operativa	173.574768	885486365.4	10504	5101469.394	1	0.25%	6.46%	26.24%
30/11/2019	9/03/2007	Operativa	173.977237	895794362.1	10463	5148917.043	1	0.23%	6.08%	26.54%
31/12/2019	9/03/2007	Operativa	174.675488	955144988.7	10514	5468111.17	1	0.40%	6.28%	27.04%

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 28/02/2020 03:51:49 p.m.

Empresa: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Fondo: Bbva Moderado -S Fmiv (Antes Bbva Moderado Soles Fmiv)

Fecha Inicio de Seguimiento: 31/12/2014

Fecha Fin: 31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
31/12/2014	21/04/1998	Operativa	210.108331	31435617.08	706	149616.2341	2.9791	0.00%	-0.32%	0.00%
31/01/2015	21/04/1998	Operativa	207.57857	30558377.8	685	147213.5503	3.0597	-1.20%	-0.82%	-1.20%
28/02/2015	21/04/1998	Operativa	204.993861	29282004.2	671	142843.3252	3.0936	-1.25%	-2.02%	-2.43%
31/03/2015	21/04/1998	Operativa	203.197439	27825485.37	631	136938.1712	3.0959	-0.88%	-1.59%	-3.29%
30/04/2015	21/04/1998	Operativa	205.932675	27492755.55	613	133503.613	3.1278	1.35%	-2.23%	-1.99%
31/05/2015	21/04/1998	Operativa	205.498419	27074534.91	605	131750.5778	3.1571	-0.21%	-2.64%	-2.19%
30/06/2015	21/04/1998	Operativa	205.390635	26224811.7	593	127682.6069	3.1785	-0.05%	-3.57%	-2.25%
31/07/2015	21/04/1998	Operativa	201.217783	23989225.9	579	119220.2041	3.1912	-2.03%	-5.90%	-4.23%
31/08/2015	21/04/1998	Operativa	193.916823	20598333.59	553	106222.5161	3.2359	-3.63%	-9.81%	-7.71%
30/09/2015	21/04/1998	Operativa	192.235943	17647772.84	530	91802.6676	3.2211	-0.87%	-9.18%	-8.51%
31/10/2015	21/04/1998	Operativa	195.885686	17132974.08	514	87464.1457	3.2858	1.90%	-7.38%	-6.77%
30/11/2015	21/04/1998	Operativa	195.134202	15999360.82	501	81991.5766	3.3755	-0.38%	-7.66%	-7.13%
31/12/2015	21/04/1998	Operativa	192.785423	15593772.11	497	80886.6765	3.4125	-1.20%	-8.24%	-8.24%
31/01/2016	21/04/1998	Operativa	189.349259	14638996.56	483	77312.1412	3.4707	-1.78%	-8.78%	-9.88%
29/02/2016	21/04/1998	Operativa	195.673693	14901881.58	471	76156.7925	3.524	3.34%	-4.55%	-6.87%
31/03/2016	21/04/1998	Operativa	203.430065	15004439.75	465	73757.2342	3.3209	3.96%	0.11%	-3.18%
30/04/2016	21/04/1998	Operativa	212.032691	15646667.79	464	73793.6547	3.2744	4.23%	2.96%	0.92%
31/05/2016	21/04/1998	Operativa	211.265397	15654852.54	468	74100.4085	3.3732	-0.36%	2.81%	0.55%
30/06/2016	21/04/1998	Operativa	212.886021	15817360.15	474	74299.6638	3.289	0.77%	3.65%	1.32%
31/07/2016	21/04/1998	Operativa	219.727179	16567614.81	479	75400.842	3.3531	3.21%	9.20%	4.58%
31/08/2016	21/04/1998	Operativa	219.647366	16867489.83	493	76793.4968	3.3949	-0.04%	13.27%	4.54%
30/09/2016	21/04/1998	Operativa	220.687052	17902603.54	500	81122.126	3.3988	0.47%	14.80%	5.03%
31/10/2016	21/04/1998	Operativa	220.817128	16377032.13	491	74165.5853	3.3627	0.06%	12.73%	5.10%
30/11/2016	21/04/1998	Operativa	219.595745	15404516.02	479	70149.4261	3.4116	-0.55%	12.54%	4.52%
31/12/2016	21/04/1998	Operativa	219.959907	14495404.91	476	65900.214	3.356	0.17%	14.10%	4.69%
31/01/2017	21/04/1998	Operativa	221.785013	14520802.88	479	65472.4263	3.283	0.83%	17.13%	5.56%
28/02/2017	21/04/1998	Operativa	220.761757	14487658.19	477	65625.7609	3.2631	-0.46%	12.82%	5.07%
31/03/2017	21/04/1998	Operativa	222.198982	14337897.54	475	64527.2851	3.2479	0.65%	9.23%	5.75%
30/04/2017	21/04/1998	Operativa	221.807277	14610557.21	472	65870.5016	3.2439	-0.18%	4.61%	5.57%
31/05/2017	21/04/1998	Operativa	223.122535	14547312.37	463	65198.7564	3.2708	0.59%	5.61%	6.19%
30/06/2017	21/04/1998	Operativa	223.054314	13839516.14	450	62045.4961	3.2522	-0.03%	4.78%	6.16%
31/07/2017	21/04/1998	Operativa	225.451246	13876497.54	446	61549.8813	3.2402	1.07%	2.61%	7.30%
31/08/2017	21/04/1998	Operativa	227.964764	14897923.67	450	65351.8697	3.2406	1.11%	3.79%	8.50%
30/09/2017	21/04/1998	Operativa	231.466647	15156958.01	450	65482.2544	3.2659	1.54%	4.88%	10.17%
31/10/2017	21/04/1998	Operativa	236.25427	16249129.94	462	68778.1436	3.2483	2.07%	6.99%	12.44%
30/11/2017	21/04/1998	Operativa	235.283499	16396134.22	470	69686.7176	3.2337	-0.41%	7.14%	11.98%
31/12/2017	21/04/1998	Operativa	236.841316	15426351.9	472	65133.7061	3.2405	0.66%	7.67%	12.72%
31/01/2018	21/04/1998	Operativa	239.982827	18790046.46	498	78297.4663	3.2154	1.33%	8.21%	14.22%
28/02/2018	21/04/1998	Operativa	238.532297	18914055.93	513	79293.4833	3.2612	-0.60%	8.05%	13.53%
31/03/2018	21/04/1998	Operativa	239.661258	19028011.31	516	79395.4441	3.227	0.47%	7.86%	14.07%
30/04/2018	21/04/1998	Operativa	240.327989	19511320.56	532	81186.2216	3.2502	0.28%	8.35%	14.38%
31/05/2018	21/04/1998	Operativa	237.154614	19257885.35	530	81203.9271	3.2728	-1.32%	6.29%	12.87%
30/06/2018	21/04/1998	Operativa	233.354448	18715852.55	528	80203.543	3.2727	-1.60%	4.62%	11.06%
31/07/2018	21/04/1998	Operativa	235.079451	18698900.18	542	79542.9002	3.2734	0.74%	4.27%	11.88%
31/08/2018	21/04/1998	Operativa	231.509322	17324196.62	558	74831.526	3.2962	-1.52%	1.55%	10.19%
30/09/2018	21/04/1998	Operativa	230.359582	16142168.68	571	70073.7886	3.2992	-0.50%	-0.48%	9.64%
31/10/2018	21/04/1998	Operativa	226.519139	15727380.12	578	69430.6889	3.3675	-1.67%	-4.12%	7.81%
30/11/2018	21/04/1998	Operativa	229.433927	15598005.33	584	67984.7337	3.3831	1.29%	-2.49%	9.20%
31/12/2018	21/04/1998	Operativa	229.729372	15501166.48	590	67475.7714	3.3755	0.13%	-3.00%	9.34%

Reporte Estadística Valor Cuota Patrimonio

Fecha y Hora de generación: 28/02/2020 03:51:49 p.m.

Empresa: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

Fondo: Bbva Moderado -S Fmiv (Antes Bbva Moderado Soles Fmiv)

Fecha Inicio de Seguimiento: 31/12/2014

Fecha Fin: 31/12/2019

Fecha Información	Fecha Inicio	Tipo Fondo	Valor Cuota	Patrimonio	Participes	N° Cuotas	Tipo Cambio	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad Anualizada	Rentabilidad Acumulada
31/01/2019	21/04/1998	Operativa	232.862904	15509615.49	602	66604.0596	3.3308	1.36%	-2.97%	10.83%
28/02/2019	21/04/1998	Operativa	234.056434	15471037.17	623	66099.6002	3.3034	0.51%	-1.88%	11.40%
31/03/2019	21/04/1998	Operativa	236.073774	15965416.12	639	67628.9259	3.319	0.86%	-1.50%	12.36%
30/04/2019	21/04/1998	Operativa	235.294186	16342585.2	637	69455.968	3.3091	-0.33%	-2.09%	11.99%
31/05/2019	21/04/1998	Operativa	233.356701	15309037.32	614	65603.5882	3.373	-0.82%	-1.60%	11.06%
30/06/2019	21/04/1998	Operativa	236.56494	14985476.89	614	63346.1441	3.2876	1.37%	1.38%	12.59%
31/07/2019	21/04/1998	Operativa	235.785274	14968227.16	621	63482.4529	3.3088	-0.33%	0.30%	12.22%
31/08/2019	21/04/1998	Operativa	234.989015	14552686.53	615	61929.2224	3.397	-0.34%	1.50%	11.84%
30/09/2019	21/04/1998	Operativa	235.258127	14360372.44	602	61040.9198	3.3826	0.11%	2.13%	11.97%
31/10/2019	21/04/1998	Operativa	236.480651	14129601.36	592	59749.5024	3.3486	0.52%	4.40%	12.55%
30/11/2019	21/04/1998	Operativa	236.924461	13864228.69	597	58517.506	3.399	0.19%	3.26%	12.76%
31/12/2019	21/04/1998	Operativa	239.325413	14158113.83	624	59158.4216	3.312	1.01%	4.18%	13.91%



Consulta de Series

- Por Categoría

Desde: Ene 2015
 Hasta: Dic 2019



FECHA	Tasas de interés activas y pasivas promedio de las empresas bancarias en MN (términos efectivos anuales) - Pasivas - Plazos (días) - 360 a más	Tasas de interés activas y pasivas promedio de las empresas bancarias en MN (términos efectivos anuales) - Pasivas - TIPMN
Ene15	5.08	2.24
Feb15	5.08	2.22
Mar15	5.07	2.23
Abr15	5.04	2.21
May15	5.03	2.27
Jun15	4.96	2.25
Jul15	4.82	2.21
Ago15	4.82	2.26
Sep15	4.83	2.37
Oct15	4.84	2.38
Nov15	4.86	2.42
Dic15	4.90	2.41
Ene16	4.92	2.50
Feb16	4.97	2.57
Mar16	5.00	2.61
Abr16	5.05	2.61
May16	5.10	2.71
Jun16	5.17	2.65
Jul16	5.25	2.70
Ago16	5.29	2.71
Sep16	5.32	2.71
Oct16	5.34	2.71
Nov16	5.34	2.67
Dic16	5.35	2.63
Ene17	5.37	2.70
Feb17	5.38	2.73
Mar17	5.37	2.71
Abr17	5.36	2.71
May17	5.36	2.73



Consulta de Series

• Por Categoría

Desde: Ene 2015
 Hasta: Dic 2019

Ver Tabla

Descargar XLSX

Descargar CSV

Ver Gráfico

FECHA	Tasas de interés activas y pasivas promedio de las empresas bancarias en MN (términos efectivos anuales) - Pasivas - Plazos (días) - 360 a más	Tasas de interés activas y pasivas promedio de las empresas bancarias en MN (términos efectivos anuales) - Pasivas - TIPMN
Jun17	5.34	2.72
Jul17	5.28	2.69
Ago17	5.23	2.66
Sep17	5.19	2.60
Oct17	5.16	2.59
Nov17	5.14	2.54
Dic17	5.09	2.46
Ene18	4.98	2.42
Feb18	4.91	2.34
Mar18	4.84	2.29
Abr18	4.76	2.23
May18	4.68	2.20
Jun18	4.63	2.26
Jul18	4.57	2.26
Ago18	4.55	2.26
Sep18	4.55	2.29
Oct18	4.53	2.34
Nov18	4.51	2.35
Dic18	4.51	2.36
Ene19	4.55	2.42
Feb19	4.59	2.47
Mar19	4.61	2.42
Abr19	4.62	2.48
May19	4.64	2.48
Jun19	4.66	2.49
Jul19	4.65	2.47
Ago19	4.64	2.41
Sep19	4.61	2.32
Oct19	4.59	2.28
Nov19	4.53	2.27
Dic19	4.45	2.20

